

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO VI**

**SUPLENTE
MARÍA ABIGAÍL ORTIZ HERNÁNDEZ**



**Actualizado al 10 de septiembre de 2020
(Participaciones: 58)**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA USCRITA POR DIPUTADAS Y
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN
XII Y 213, Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 213 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria Virtual 10 de septiembre de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias diputada presidenta.

(Leyendo)

**»DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIÓN GENERAL.

Para construir una sociedad segura, justa y próspera, es fundamental contar con un marco legal que, partiendo del respeto a los derechos humanos de las y los gobernados, garantice un sistema de prerrogativas y libertades a partir de su protección, así como de sus bienes jurídicos.

Bajo esa tesitura, se impone la necesidad de actualización de la norma jurídica que establezca y delimite las nuevas modalidades utilizadas por los criminales, en este particular caso, aquellas orientadas a extorsionar a las personas, esto es a obtener un lucro para sí o para otro o causar a otro un perjuicio patrimonial, ello derivado de obligar sin derecho a otra persona por medio de la violencia a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo.

Al respecto, la legislación de nuestra Entidad Federativa prevé el delito de «extorsión» en su artículo 213, precisando como pena de prisión de uno a diez años y de diez a cien días multa, lo cual resulta desproporcionado y anacrónico ante los impactos y repercusiones que tal actuar delictivo ocasiona.

En ese sentido, se considera que nuestro marco local debe renovarse a fin de incluir en la tipificación del delito de «extorsión», sanciones mayormente contundentes, así como supuestos agravantes para las distintas modalidades de este tipo de conducta delictiva, lo cual abona a la confección de una estrategia de corte político criminal de combate a dicho delito desde todas sus aristas, con una perspectiva integral, brindando así mayor certeza y seguridad a la ciudadanía.

Por tal motivo, como representante popular de las y los ciudadanos guanajuatenses y en cumplimiento al compromiso adquirido con nuestras y nuestros representados, es un deber generar acciones contundentes que coadyuven a fortalecer el combate, investigación y sanción de tales acciones contrarias a derecho, potencializando con ello las funciones de procuración e impartición de justicia en contra de conductas que afectan gravemente a las personas, de manera directa su patrimonio y paralelamente su estabilidad, su salud, integridad y libertad.

Así pues, el delito de «extorsión», en sus distintas formas, conlleva conductas antijurídicas, en las que participa la delincuencia y cuyo proceso consiste, principalmente, en la utilización de la violencia para intimidar a las víctimas, como por ejemplo, ejerciendo agresiones verbales, amenazas a su persona y familia, etc., aprovechando en ocasiones datos obtenidos de directorios telefónicos, referencias personales conseguidas a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales u ostentándose como representantes de una institución bancaria, prestadores de servicios de telefonía e incluso de gobierno, ello con el objetivo de obtener información básica para luego utilizarla como parte de su estrategia extorsionadora, entre otros modos de actuación.

En el referido orden de ideas, a fin de coadyuvar a combatir y sancionar estas prácticas contrarias a derecho, se hace necesario la actualización y fortalecimiento del marco jurídico de nuestra Entidad Federativa, a fin de disponer a las y los operadores de la norma, mayores elementos que coadyuven con su quehacer para enfrentar de una manera más eficaz y contundente, las diversas conductas ligadas a la «extorsión», mismas que por sus variadas características deben sancionarse de manera ejemplar.

A la par, y derivado de un análisis comparativo en las 32 Entidades Federativas, así como a nivel federal, se observó que Guanajuato es uno de los Estados en los cuales su pena de prisión y multa, son de las menores, razón por la cual, a fin de actualizar y homologar tales sanciones y que resulten proporcionales a la conducta y sus efectos e impactos personales y sociales, se determina realizar la propuesta de aumento de la sanción al tipo básico, pues este delito ha permanecido intocado por años, por lo que la pena prevista para este tipo penal ha quedado desfasada con la realidad social imperante, siendo que como se ha referido ad supra, los criminales actualmente implementan modalidades diversas con alcances delicadísimos, provocando con ello daños mucho mayores a los visualizados originalmente en su confección.

II. CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA INICIATIVA.

- Aumento de **rangos** de punibilidad.

Se propone un aumento de pena de prisión al delito de «extorsión», la cual actualmente se contempla de uno a diez años de prisión y de diez a cien días multa, sugiriendo se modifique a fin de establecerla ahora de cuatro a quince años de prisión y de cuarenta a ciento cincuenta días multa. Al respecto, no podemos perder de vista el principio de proporcionalidad previsto en los artículos 22 de la Carta Magna y 12 de la Constitución local, el cual dispone que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. Tema sobre el cual la Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado señalado que:

«[...] el legislador debe atender a tal principio de proporcionalidad al establecer en la ley tanto las penas como el sistema para su imposición, y si bien es cierto que decide el contenido de las normas penales y de sus consecuencias jurídicas conforme al principio de autonomía legislativa, también lo es que cuando ejerce dicha facultad no puede actuar a su libre arbitrio, sino que debe observar los postulados contenidos en la Constitución General de la República; de ahí que su actuación esté sujeta al escrutinio del órgano de control constitucional, pues la decisión que se emita al respecto habrá de depender del respeto irrestricto al indicado principio constitucional». ¹

En tal tenor, convencidos que en la realidad que se vive, la sanción establecida hoy en día para el delito de «extorsión» no es del todo proporcional a la del hecho

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis 1a./J.3/2012, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Libro V, febrero de 2012, Tomo 1, p. 503.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

antijurídico y del grado de afectación al bien jurídico protegido, así como a sus efectos e impactos personales y sociales generados, resulta imperante su ajuste (aumento de punibilidad al tipo básico), así como incrementar la misma si se ejecuta de conformidad con las diversas modalidades que a la par se pretenden adicionar con la presente Iniciativa.

A mayor justificación, y sin dejar de observar el numeral 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la proporcionalidad de las penas conforme al hecho antijurídico, es importante hacer notar que si bien la comisión del delito en estudio afecta de manera directa al patrimonio, de forma indirecta trastoca varios bienes jurídicos, entre los que se encuentran la libertad, la seguridad, la tranquilidad y el libre desarrollo de las personas –que en la mayoría de las ocasiones son más importante estas afectaciones a la económica–, a la par de transgredir la seguridad pública, destacando que con su comisión se crea una psicosis social, por lo que desde nuestra óptica, es menester ajustar la pena de prisión mínima y máxima al tipo básico –de cuatro a quince años–, con el objetivo de que dicha sanción pueda cumplir o establecerse, además, como un mecanismo de prevención general.

Sanción agravada para determinadas modalidades.

Resulta importante señalar que, en el contexto Nacional, las Entidades Federativas del país que contemplan en su catálogo de delitos el de «extorsión», establecen como agravantes del mismo, distintas modalidades empleadas por las y los delincuentes, quienes generan en la víctima un gran temor e incertidumbre.

Entre las variantes de la comisión del delito, se encuentran: el ostentarse como miembro de la delincuencia organizada; que se pretenda obtener, en forma continua permanente, un beneficio (acción conocida coloquialmente como «derecho o cobro de piso»); la víctima del delito sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad; que el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente como integrante de alguna institución de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, o de ejecución de penas; modalidades que con la presente Iniciativa se proponen contemplar, entre otras, adicionando para tal efecto el numeral 213 bis con específicas hipótesis para las cuales se precisa que de actualizarse alguna de ellas, se sancionarán incrementándose de un cincuenta por ciento del mínimo a un cincuenta por ciento del máximo en relación con la pena establecida para el tipo básico de «extorsión».

III. EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO Y SOCIAL DE LA REFORMA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que contempla que las iniciativas de ley o modificaciones deben contener una evaluación de impacto, en donde se considere al menos los de naturaleza jurídica, administrativa, presupuestaria y social; se describen los siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

I) Impacto Jurídico. Con base en el ejercicio de la atribución del Congreso del Estado para proponer iniciativas de Leyes y Decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico local, establecida en el numeral 56, fracción II de la Constitución Política Estatal, en este particular caso, el impacto jurídico se traduce en la propuesta de enmienda al numeral 213, y la adición del 213 Bis al Código Penal del Estado, a través de lo cual se aumentan los rangos de punibilidad del tipo básico del delito de «extorsión», y se adiciona una sanción agravada para determinadas modalidades del mismo, ajustes que se realizan tomando como base el respeto al principio de proporcionalidad, a fin de que el reproche por parte del Estado a tal hecho antijurídico sea acorde al grado de afectación al bien jurídico protegido, y a sus efectos personales y sociales.

II) Impacto administrativo. No existe vinculación de la reforma con algún impacto de carácter administrativo.

III) Impacto presupuestario. Dados los alcances del presente instrumento, no existe impacto presupuestario.

IV) Impacto social. Permitirá el fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad y procuración de justicia en el territorio estatal, lo que se traducirá en el fortalecimiento del combate a la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esa Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 11, fracción XII y el 213, y se adiciona el 213 Bis del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 11. Se consideran como...:

I. ... a XI. ...

XII. Extorsión previsto por los artículos 213 y 213 Bis;

XIII... a XXIII...

Artículo 213. A quien obligue a una o más personas por medio de la violencia física o psicológica a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un provecho indebido para sí o para otra persona o causándole al sujeto pasivo o un tercero un perjuicio patrimonial, se le aplicará de cuatro a quince años de prisión y de cuarenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 213 Bis. La pena señalada en el artículo que antecede se incrementará de un cincuenta por ciento del mínimo a un cincuenta por ciento del máximo, cuando se actualice alguna o algunas de las siguientes circunstancias:

- I. Se cometa por dos o más personas;
- II. El sujeto activo del delito se ostente como miembro de un grupo delictivo, independientemente de la existencia o no del mismo;
- III. El sujeto activo del delito lo cometa desde un centro de reinserción social, independientemente que en su reclusión tenga la calidad de imputado, acusado o sentenciado;
- IV. El sujeto activo del delito obtenga o manifieste su pretensión de obtener un beneficio por concepto de cobro de cuotas de cualquier índole;
- V. La víctima del delito sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad; o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo;
- VI. El sujeto activo del delito tenga una relación de confianza, sentimental, laboral, de parentesco o de negocios con la víctima o con ésta esté ligada por algún vínculo;
- VII. El sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente como integrante de alguna institución de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, o de ejecución de penas;
- VIII. El sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente como servidor público, y haya utilizado los medios o circunstancias derivadas por el ejercicio de sus funciones; o
- IX. Intervenga una o más personas con arma de fuego.

Si el responsable del delito de extorsión es servidor público y lo comete en ejercicio de sus funciones, se impondrá además la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.»

ARTÍCULO TRANSITORIO

Inicio de vigencia

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUANAJUATO, GTO., a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Muchas gracias, diputada presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ
ALCALÁ, TRATANDO SOBRE INSTANCIAS.**

Sesión Ordinaria Virtual 23 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidente, con su permiso y el de la mesa directiva. Agradezco la atención, nuevamente, de mis compañeras y compañeros diputados, así como de quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas.

La tragedia de México, durante la mayor parte de nuestra historia, fue estar sujetos al capricho de los caudillos que prometieron justicia y, a cambio, dieron tiranía; por eso, uno de los principales elementos del proceso de transición a la democracia fue dejar, de lado, la presidencia imperial y acotar los caprichos del Ejecutivo a través de una serie de organismos que tomarían decisiones con criterios técnicos y no con criterios electoreros. Así se hizo, por ejemplo, en el Gobierno de Vicente Fox, cuando se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información, antecedente del actual INAI y que marcó un auténtico punto decisivo en materia de transparencia, posibilitado que los ciudadanos soliciten y accedan directamente información gubernamental que antes estaba básicamente escondida; es una garantía de un derecho. Sí, todos estos organismos están lejos de ser perfectos, pero aun así son un gran avance y en una democracia, sobre los avances se construye para mejorarlos en lugar de destruir, como lo está haciendo, desde el inicio de su gobierno, el presidente López, que ha desatado una guerra abierta para hacerse con el control de los organismos autónomos y para debilitar a los órganos desconcentrados; hagamos memoria, el año pasado se lanzó en contra del entonces titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl González Pérez; y luego impuso como sucesora a su simpatizante Rosario Piedra; además amedrentó con una investigación al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, Guillermo García Alcocer, quien renunció a pesar de que faltaban 4 años para terminar su encargo. También se recortó el presupuesto del INEGI, atacó al Instituto Federal de Acceso a la Información, despidió al titular de CONEVAL Gonzalo Hernández después de que éste denunció las graves consecuencias de los recortes presupuestarios. Y en este 2020, en plena pandemia, la economía se detuvo, pero los ataques a las instituciones eso sí continúan con voraces recortes de hasta el 75% al presupuesto de instituciones tan importantes como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, además hace un par de semanas el Coordinador de los Senadores de MORENA presentó una iniciativa que diluye al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Comisión Federal de Competencia Económica y a la Comisión Reguladora de Energía en un nuevo Instituto sin pies ni cabeza, ya lo hemos visto; y la mano de Palacio se sigue extendiendo, la semana pasada cumpliendo un evidente capricho de su parentela, se llevó a cabo la renuncia de la titular de CONAPRED, Mónica Maccise, en represalia por haber invitado a Chumel Torres; sólo entonces el presidente López se enteró de que existía la CONAPRED, por lo visto en año y medio no leído, ni siquiera, su organigrama y su reacción, la típica, desaparecer la CONAPRED. Y la situación empeora, el viernes, en la conferencia mañanera, cuando una periodista le preguntó al Presidente cuántos organismos va a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

revisar y posiblemente desaparecer, Obrador respondió, textualmente, «vamos a analizarlos, pero sí, son cientos, sin duda pasan de 100 organismos de estos independientes, autónomos; éstos fueron creados por ley, aquí se requiere reforma incluso constitucional», fin de la cita; es decir, la ruta es destruir a las instituciones para concentrar el poder; tan solo el día de ayer lanzó nuevos ataques contra el INE, la CONAPRED y de rebote hasta con la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y cito textual, dice el Presidente López; primero, *me enteré de otro organismo para la defensa del niño y de la niña; bueno, y entonces, para qué está el DIF, ¿acaso no entiende el Señor Presidente o no conoce la diferencia y las funciones distintas que tiene cada órgano? Segundo, esto del Instituto contra la Discriminación, CONAPRED, por ejemplo, que se combata, realmente, que no se simule y que no cueste tanto, esto lo puede manejar la SEGOB, la Subsecretaría de Derechos Humanos, así se cumple el propósito y nos ahorramos recursos, para qué tantas direcciones; y lo dice con esa frescura, ¿qué la SEGOB no tiene otras tantísimas cosas que atender? Tercero, el ejemplo más claro es el INE, crearon todo un aparato durante todo este periodo, icostosísimo!, es el aparato de organización de elecciones más caro del mundo y nunca garantizaron elecciones limpias y libres, ¿no les parece una afrenta directa a los ciudadanos mexicanos y mexicanas que participan en estos organismos? La ligereza en la amplitud de las acusaciones a toda la estructura es cada vez más preocupante, y ciertamente hay muchos gastos a racionalizar en todos los ámbitos de gobierno, pero el camino correcto es el de castigar a los corruptos y fortalecer la transparencia, no demoler las instituciones para volver al viejo régimen; lo decimos con toda claridad, las instituciones deben fortalecerse y, en todo caso, reencauzarse y adaptarse para que generen bien común en la construcción de nuestra democracia, esa democracia, Señor Presidente, que fue la que lo llevó a tener el privilegio de trabajar por México, no para usted mismo.*

Dicho lo anterior y lo único que nos ofrece el Presidente López, a cambio de eliminar un esquema institucional perfeccionado durante décadas para crear un sistema de contrapesos que impida repetir los caprichos del pasado fue un *imagínense cuánto nos vamos a ahorrar*. Vamos a tomarle la palabra, señor presidente, imaginemos, esos millones de pesos ahorrados sólo para tirarlos al barril sin fondo del Tren Maya, de Dos Bocas y de Santa Lucía, cuando podría hacer frente a la contingencia sanitaria, reactivar la economía, mejorar el sistema educativo, sólo por mencionar algunas cosas; imaginemos pues un México donde se revierta la institucionalización para regresar a los viejos tiempos, donde desde el despacho presidencial se reinventaba el mundo y la hora del día era *«la que usted diga, señor presidente»*, cuando lo que México y los mexicanos requerimos es el ejemplo del respeto a la ley y el compromiso de mejorar las condiciones de todos por igual, el ejemplo del primer mandatario; imaginemos pues que las torpezas, ya dolorosas y graves del Gobierno Federal, se extiendan todavía más demoliendo la certeza técnica y reemplazándola por la zalamería venenosa del pasado agudizando la corrupción, la opacidad y la incompetencia que tanto daño le está haciendo a México y a los mexicanos.

-La C. Presidenta: Diputada Cristina Márquez, permítame un momento.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Sí.

-La C. Presidenta: La diputada Maricarmen Vaca está solicitando la palabra, ¿para qué efectos?

C. Dip. Ma. Carmen Vaca González: Para ver si, a través de su conducto, la oradora me acepta una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Cristina Márquez, ¿acepta usted la pregunta a la diputada Ma. Carmen Vaca González?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: No, diputada presidenta.

-La C. Presidenta: La pregunta no fue aceptada, diputada Vaca González.

Continúe, diputada Cristina Márquez.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias. Cuando lo que este país le exige es que trabaje con visión de estado, privilegiando la transparencia y garantizando el Estado de Derecho que se formula en las políticas que fomenten la igualdad, el desarrollo y el crecimiento de todos por igual. ¡En fin!, imaginemos retroceder a todo lo que a costa de tantas luchas, sacrificios y consensos habíamos avanzado todos los mexicanos para volver a ser un país de caudillos, de caprichos y de fracaso, ino, Señor Presidente!, no permaneceremos en silencio mientras usted disfraz de austeridad el dispendio criminal de los contrapesos que construimos como país para dejar atrás una presidencia imperial, ino, Señor Presidente!, sus acciones no reflejan el legado de Juárez o Madero, sino el de Santana, el delirio del caudillo justiciero que tantas veces condenó al país a la división, al atraso y la pobreza que hasta hoy sigue pesado injustamente sobre tantos millones de mexicanos; ¡corrija señor Presidente!, por el bien del país, por el éxito de su gobierno y por el juicio de la historia.

LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 153-A DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 23 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidente, con su permiso. Agradezco la atención de todas mis compañeras y compañeros legisladores de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, así como de toda las persona que nos siguen hoy por medios remotos.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en las desigualdades de género; es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres. La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas. Sin duda alguna, la violencia feminicidas la gestación de todas las expresiones de violencia contra las mujeres, expresiones que impulsan y desatienden su integridad en tanto personas y, en muchos casos ,terminan arrebatándole la vida El feminicidio como concepto y como tipo penal, tiene por objeto, además de buscar justicia, visibilizar la violencia extrema contra mujeres y niñas que muchas veces no se ve cuando se llega al homicidio, pero que de hecho existe y debe atenderse. Para entender la violencia feminista es importante visibilizar las condiciones que hacen posible cualquier expresión de violencia contra las mujeres. En este punto es muy importante observar el área de oportunidad que existe en las esferas públicas y privadas; para combatir la violencia feminicidas hay que proceder a la erradicación de la cultura de la violencia contra la mujer, la promoción de la igualdad y la atención especializada a mujeres más vulnerables de la población.

Combatir la violencia feminista desde la perspectiva de la atención a cualquier otro tipo de violencia, podría ser la clave en la reducción de los niveles de este tipo de violencia. Además, castigar debidamente a quienes cometen un feminicidio es tan necesario e importante como castigar otras expresiones de violencia que no se consideran tan graves, como pueden ser violencia económica, la discriminación, la desigualdad educativa y laboral, las brechas salariales, las agresiones físicas y sexuales. La realidad actual frente a este tipo de conductas nos obliga como legisladores a revisar, de manera constante, el marco jurídico y en este caso el delito de feminicidio a la luz de los estándares internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este orden de ideas es que la Comisión de Justicia buscó, más allá de una homologación, mejorar el tipo penal de feminicidio en Guanajuato a efecto de brindar mejores herramientas jurídicas a los operadores de la ley a efecto de perseguir y castigar este delito.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Del análisis que la Comisión de Justicia realizó de la iniciativa que da origen al presente dictamen, se determinó que era necesario perfeccionarse el contenido de la fracción segunda del artículo 153-a del Código Penal, esto en razón de que se pretenden amplificar los alcances del supuesto fáctico; esto es, que la víctima presente signos de violencia por lo que con esta relación ya no se demandaría que la víctima de feminicidio sea víctima de violación, sino que basta que haya sido objeto de cualquier tipo de actos violentos del orden sexual.

En el caso de la fracción sexta del artículo 153-a del Código Penal, se aprobó agregar a la redacción un supuesto genérico que permita a los operadores de la norma obtener mayor certeza en el alcance de las relaciones que pueden colmar el requisito sobre la existencia de una relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo del delito.

Posteriormente, en lo referente a la octava fracción del mencionado artículo, se modifica la redacción del mismo para dar mayor claridad al alcance en el supuesto relativo a la exhibición o exposición del cuerpo de la víctima, en el sentido de que se trata de un acto que debe relacionarse con la privación de la vida y cuya motivación tenga origen en el odio a la mujer, sin importar el lugar donde sea encontrado el cuerpo.

Es cierto que no todas las muertes violentas de mujeres son feminicidios y, por lo tanto, no pueden investigarse con los mismos parámetros, mucho menos castigarse de la misma manera; por eso es relevante tipificar este delito para situarlo desde su carácter de género, es un crimen de odio.

Finalmente, es necesario mencionar que el presente dictamen representa una acción más a favor de los derechos de las mujeres; pero no es una solución definitiva a la problemática de la violencia contra nosotras; debemos recordar que la violencia es imposición, es abuso de poder, es la incapacidad de respetar al otro en tanto otro, en tanto persona; uno de los más importantes mensajes de la violencia es ese, el del poder; no hay violencia que no esté basada en esas relaciones de subordinación y de poder, en el sentido de degradar o eliminar al otro; el antídoto, sin duda, es la resistencia pacífica, la denuncia, el trabajo por la paz y también, sin duda alguna, un cambio en la concepción de las relaciones entre hombres y mujeres.

En virtud de lo anterior compañeras y compañeros diputados, es que se pone a consideración de ustedes el dictamen que hoy está en sus manos y para el cual pido un voto a favor.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE REFORMAS Y DEROGACIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias, diputada presidente. Muy buenos días a todos mis compañeros legisladores, legisladoras y a quienes nos siguen, siempre, por los medios remotos.

Con el permiso de la mesa directiva. Saludo con mucho agrado a todos y a cada uno de ustedes.

(Leyendo) »DIP. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE .

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168 párrafo segundo, fracciones I, II, III, IV, V y VIII, y 209 de la Ley Orgánica del Poder segundo, fracciones I, II, III, IV, V y VIII, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que, realiza diversas reformas en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a fin de fortalecer la justicia administrativa en pro de los ciudadanos; todo ello en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy más que nunca se ha vuelto una insoslayable necesidad que la actividad procesal resuelva los procesos en un plazo razonable; hecho que de alcanzarse constituye un paso importante para recobrar la confianza en nuestra Administración de Justicia. El problema de celeridad de los procesos y la pronta tutela de los derechos ha sido una constante doctrinaria no solo en nuestro país, ya el insigne Couture señalaba que en el proceso, el tiempo es más que oro, es justicia; lo cual también nos da cuenta de la inversión de horas hombre perdidas como consecuencia de la tardía resolución de un proceso, problema que no compete exclusivamente a las partes procesales, sino también a la confianza de los ciudadanos y a la seguridad jurídica de nuestro país, al aumentarse la incertidumbre sobre el resultado de la actividad cognitiva del juez, expectativa que queda relegada en el tiempo y cuya solución resulta menos oportuna, cuanto más demora exista en su resolución.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La celeridad procesal no es un principio abstracto: muy por el contrario, es el alma del servicio de justicia. Está claro que la existencia del debido proceso se debe necesariamente a la existencia de una justicia que no puede y no debe prolongar innecesariamente el litigio; ya que la sociedad debe recomponer su paz a través del proceso en el más breve plazo; y es de su interés que el conflicto de intereses o la incertidumbre jurídica se dilucide prontamente.

De hecho, sin celeridad procesal, o mejor dicho, con las indebidas dilaciones que se producen a lo largo del proceso, resulta imposible lograr paz social. En tal sentido, la búsqueda de la paz social en justicia parte desde el hecho de apaciguar el litigio antes que profundizarlo.

Al respecto, hay que tomar en cuenta que la celeridad procesal, como un ideal que la administración de justicia; tiene manifestaciones concretas en el proceso, tanto por parte del Poder Judicial, como por parte del ciudadano, quien muchas veces es quien contribuye a la lentitud procesal con la interposición dilatoria de Escritos y demandas que comúnmente se hacen "para ganar tiempo" ante una determinada situación jurídica. Al respecto, debemos mencionar al doctor Pablo Sánchez Velarde: «la celeridad procesal aparece como un principio dirigido a la actividad procesal, sea del órgano jurisdiccional como del órgano fiscal, a fin de que las diligencias judiciales se realicen con la prontitud debida, dejando de lado cualquier posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento. Desde la perspectiva del justiciable o de las partes en general, puede invocarse el mismo principio aun cuando es posible su exigencia a título de derecho, del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas».²

En esa tesitura, de acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra sumario proviene del latín *summarium* que significa reducido o compendiado. De igual forma y en relación con la locución precedente, la enciclopedia jurídica mexicana del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México estima que el vocablo sumario se aplica en general a los juicios especiales, breves, predominantemente orales y desprovistos de ciertas formalidades innecesarias.

Tradicionalmente se ha llamado juicio sumario a lo que los procesalistas modernos denominan proceso sumario y algunos otros hablan de este tipo de procedimiento en oposición a los procesos ordinarios o plenarios.

En términos generales sabemos que el procedimiento sumario fue creado como una reacción contra el *solemnis ordo iudiciarius* del derecho romano canónico a fin de evitar que el procedimiento tradicional y formalista y que, en principio no se acomodaba a las necesidades mercantiles, fuere más fluido, sin necesidad de tantas formalidades y que en el menor tiempo posible después de la presentación del reclamo hecho por el actor a su contrario, se obtuviere el fallo correspondiente por parte del Tribunal.

² SÁNCHEZ VELARDE, Pablo; Manual de Derecho Procesal Penal. IDEMSA, Lima, 2004, pp. 286- 287.

Caravantes define los juicios sumarios como "aquellos juicios o procesos que por la forma o estructura en que están normados pueden considerarse más breves y acelerados, pudiendo ser orales, escritos o mixtos".

De la definición precedente se obtiene un elemento adicional que caracteriza los juicios sumarios relativo a la abreviación, no de fases, pero sí de términos procesales a fin de concluir el procedimiento correspondiente de una manera mucho más rápida que en cualquier otro tipo de procedimientos regulados por la legislación.

Con base en lo expuesto, es de señalarse que esta honorable asamblea aprobó en la sesión ordinaria del pasado 12 de marzo de 2020 diversas modificaciones el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa, estas reformas tuvieron como finalidad integrar la figura del juicio en la vía sumaria, que procedería para resolver las impugnaciones que se refieran a una resolución en materia de créditos fiscales estatales o municipales, en cantidad líquida, además de multas o sanciones por infracción a las normas administrativas estatales o municipales cuyo monto, sin contar accesorios o actualizaciones, no superara quinientas veces el valor diaria de la Unidad de Medida y Actualización.

Es por ello por lo que, en concordancia con la reforma aprobada en marzo pasado, proponemos ahora la reducción de los plazos para la resolución del recurso de reclamación que derive de asuntos promovidos en la vía sumaria, pues si existe una celeridad en el juicio que lo exista de igual manera en el recurso.

En ese orden de ideas, resulta pertinente explicar que el recurso administrativo es un medio de impugnación, en término, de un acto administrativo de efectos particulares, que se dirige a obtener del órgano emisor del acto, del superior jerárquico u órgano que ejerce el control de tutela, la extinción, la modificación o saneamiento del acto impugnado, así como la reposición en casos de vicios de procedimiento.

Los recursos administrativos constituyen la manifestación de disconformidad discrepancia y están dirigidos contra un acto administrativo, es decir, contra una decisión productora de efectos jurídicos, emanada de un órgano de la Administración.

Por lo que, en el ámbito municipal, consideramos poco viable que se interponen contra el propio productor del acto que se reclama, se considera así toda vez que difícilmente la autoridad emisora del acto que se combate, dará marcha atrás a su determinación; razón por la cual también se propone que las resoluciones que determinen créditos fiscales o nieguen la devolución de cantidades que el inconforme considere que procedan conforme a la Ley, emitidas por autoridades fiscales municipales, puedan impugnarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa, yéndose de manera directa a una instancia de alzada respecto las municipales dando mayor certeza a la obtención de la revocación, reforma o sustitución del acto impugnado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá de ser aprobada el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se proponen diversas reformas en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a fin de fortalecer la justicia administrativa en pro de los ciudadanos.

II. Impacto administrativo: La presente propuesta pretende incorporar un medio legal de defensa de los derechos del individuo ante las autoridades, es decir, un medio de garantía de la esfera jurídica de los particulares.

III. Impacto presupuestario: La presente iniciativa no trae consigo un impacto económico, dado que en caso de aprobarse la misma no generará la creación de nuevas plazas.

IV. Impacto social: Se pretende dotar de mayor celeridad a las protecciones procedimentales a disposición del administrado, y fortalecer el derecho del interesado o de cualquier persona que se estime lesionada por las decisiones de las autoridades administrativas.

Por otra parte, en atención al compromiso de esta soberanía para coadyuvar en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas, la iniciativa que presentamos se alinea al Objetivo número 17 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", en particular a las metas: 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional, e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos", y 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma la fracción II del artículo 1, la fracción II del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 309 y el primer párrafo del artículo 311, y se adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 309, así como los artículos 311 B,

311 C y 311 D; al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 1. Las disposiciones de...

I. Los actos y...

II. La justicia administrativa en el Estado de Guanajuato, la cual se impartirá a través del Tribunal de Justicia Administrativa y de los Juzgados Administrativos Municipales.

Artículo 5. Para los efectos...

I. Juzgados: Los Juzgados...

II. Tribunal: El Tribunal de Justicia Administrativa.

Por lo que...

Artículo 309. El recurso de...

Se interpondrá, mediante escrito con la expresión de agravios ante la Sala que haya dictado el acuerdo, resolución o sentencia que se combate, dentro de los diez días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva.

El recurso de reclamación que derive de asuntos promovidos en la vía sumaria deberá ser presentado dentro de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva.

Si el escrito mencionado no contiene expresión de agravios, se declarará desierto el recurso.

Artículo 311. En caso de admitir el recurso, el Presidente del Tribunal designará al Magistrado ponente, quien no podrá ser el que hubiera emitido la resolución impugnada y lo substanciará corriendo traslado con copia del recurso a las otras partes, para que dentro de cinco días expresen lo que a su interés convenga.

Transcurridos los cinco...

Artículo 311 B. En caso de que el recurso de reclamación interpuesto se sustente en los supuestos contenidos en la fracción I del artículo 308 y derive de asunto promovido en la vía sumaria, su substanciación se sujetará a lo siguiente:

a) Una vez se haya corrido traslado con copia del recurso, las partes contarán con un plazo de tres días para que expresen lo que a su interés convenga; y

b) Transcurrido el plazo señalado en el inciso a) del presente artículo, el Presidente remitirá los autos al Magistrado ponente para que dentro de cinco días formule el proyecto de resolución que someterá a Pleno y éste resolverá dentro de los cinco días siguientes, dictando la resolución que proceda.

Artículo 311 C. Respecto aquel promovido conforme a la fracción II del artículo 308 del presente Código:

a) La resolución del recurso calificará de inoperantes aquellos conceptos de agravio que no se dirigen a atacar las consideraciones de la Sala emisora, en base en los cuales se sustenta la sentencia recurrida; y

b) Se calificarán de ineficientes aquellos conceptos de agravio que se centran en reiterar los argumentos por medio de los cuales pretendió hacer valer contra los conceptos de impugnación.

Lo anterior además de la valoración otorgada a los conceptos esgrimidos, respecto a si éstos resultan fundados o infundados.

Artículo 311 D. Para la interposición del recurso interpuesto conforme a la fracción II del artículo 308 del presente Código, la autoridad deberá valorar los conceptos de agravio a esgrimir, siendo que, si determina que éstos resultan insuficientes y se generaría una afectación mayor al erario ante la dilación del asunto, o se advierta que los efectos de la sentencia a obtener son menores a los intereses de la administración pública, la autoridad deberá abstenerse de su presentación.

La determinación de abstención deberá estar debidamente fundada y motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se derogan los artículos 146 y 152; se reforma el primer párrafo del artículo 144, el artículo 145, el párrafo segundo del artículo 148, 151 fracciones III y IV, 153, primer párrafo del artículo 154, primer párrafo del artículo 156 y segundo párrafo del artículo 158, así como la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Tercero; a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 144. En caso de negativa o violación a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, los interesados podrán ocurrir al superior jerárquico de la autoridad ejecutora si se está tramitando recurso ante la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa que conozca el juicio respectivo, acompañando los documentos en que conste el medio de defensa hecho valer y la garantía del interés fiscal. El superior o la sala ordenará a la autoridad ejecutora que suspenda provisionalmente el procedimiento administrativo de ejecución y rinda informe en un plazo de tres días, debiendo resolver la cuestión dentro de los cinco días siguientes a su recepción.

Artículo 145. Contra los actos administrativos dictados en materia fiscal municipal se podrá interponer recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución.

Las resoluciones que determinen créditos fiscales o nieguen la devolución de cantidades que el inconforme considere que procedan conforme a la Ley, emitidas por autoridades fiscales municipales, podrán impugnarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Artículo 146. Derogado.

Artículo 148. El escrito de...

Si el particular afectado por un acto administrativo fallece durante el plazo a que se refiere este artículo, dicho plazo se prorrogará hasta por un año como máximo, si antes no se hubiere aceptado el cargo de representante de la sucesión.

Cuando un recurso...

Artículo 151. Es improcedente el...

I. y II. ...

III. Que hayan sido impugnados ante el Tribunal de Justicia Administrativa;

IV. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquéllos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto; y

V. En caso de...

Artículo 152. Derogado.

Artículo 153. En el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución no podrá discutirse la validez del acto administrativo en que se haya determinado el crédito fiscal.

Artículo 154. Cuando el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución se interponga porque éste no se ajustó a la Ley, las violaciones cometidas antes del remate sólo podrán hacerse valer hasta el momento de la convocatoria en primera almoneda salvo que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables, de actos de imposible reparación material o de actos administrativos que no fueron notificados o que lo fueron ilegalmente, casos en que el plazo para interponer el recurso se computará a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día siguiente al de la diligencia de embargo.

Si las violaciones...

Sección Cuarta
Del Trámite y Resolución del Recurso

Artículo 156 En la substanciación del recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución se admitirán toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la confesional de las autoridades mediante absolucón de posiciones. No se considerará comprendida en esta prohibición la petición de informes a las autoridades fiscales respecto de hechos que consten en sus expedientes o de documentos agregados a ellos. Las pruebas se desahogarán dentro de un término improrrogable de quince días.

Las pruebas se...

Las pruebas supervinientes...

Artículo 158. La Tesorería Municipal...

Ante el silencio de la autoridad, el recurrente podrá decidir esperar la resolución expresa o impugnar en cualquier tiempo la presunta confirmación del acto impugnado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación realizada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos de revocación que actualmente estén pendientes de resolver ante las autoridades municipales se continuarán tramitando con base en las disposiciones que se derogan, hasta su debida conclusión.

Guanajuato, Gto., 16 de junio 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Muchísimas gracias.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS SOBRE FONDOS GUANAJUATO Y
PROGRAMAS INTEGRALES.**

Sesión Ordinaria Virtual 11 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidente.

Bien. Voy a hacer una serie de comentarios respecto a las cifras que señalaba el diputado Ernesto Prieto su intervención, no la inmediata anterior, sino sobre la que pedí la rectificación de hechos. El diputado señalaba que se tienen planeados o programados 31,000 apoyos, es un número muy importante, sin duda alguna a estas 31,000 personas, familias, pequeños negocios les va a venir bien; de eso no tenemos duda. Nos ha comentado, también, que hay 12,000 apoyos que hayan sido entregados y que los otros 19,000 apoyos se entregarán a lo largo de las próximas 3 semanas. Nada más quisiera hacer una reflexión en torno a estos 31,000 apoyos, es una cantidad importante para toda la República Mexicana; por supuesto, en promedio, cada entidad federativa le tocan 968 apoyos, de esos 968 apoyos, si seguimos la misma regla de que más o menos de 30% ha sido entregado, estamos hablando de que a Guanajuato y al resto de las entidades, en promedio, le han llegado unos 300 apoyos; quedan pendientes los otros 600 y tantitos, hablando en promedios.

Por otro lado, comentar respecto a este pequeño ejercicio matemático sobre lo que el diputado Ernesto Prieto comentaba, que en Guanajuato desde que se abren los programas de apoyo de reactivación económica y de apoyo económico para las personas en el estado Guanajuato, a la fecha 10 de junio, se han entregado 2,641 apoyos por un total de 571 millones y poquito más de pesos en el Estado; por supuesto que son ejercicios complementarios, nada más que sí quede claro cuál es la operación y de qué números estamos hablando en cada lugar. Gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A QUE INFORMEN LA MANERA EN QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL SE GARANTIZARÁN LOS PROCESOS DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, AL TIEMPO QUE SE FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA A FAVOR DE LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AMBIENTE; ASÍ TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL AVANCE DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR MÉXICO RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE SUS EMISIONES; ASÍ COMO EL IMPACTO AMBIENTAL QUE EN SU CASO TENDRÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada. Nada más para poder dejar la idea redondeada, para que no vaya a quedar aquí duda y no se siga diciendo que no sabemos, que no conocemos; se ha dicho, reiteradas ocasiones, que estamos para apoyar lo que sea mejor para México y, en ese sentido, siempre vamos a querer que le vaya bien al señor presidente y a todo su equipo, y creo que no les queda claro porque nos siguen viendo como adversarios; lo que queremos es que se den proyectos viables, proyectos benéficos en todos los sentidos, no podemos descuidar una arista tan importante como lo es el asunto ambiental, en proyectos como los del Tren Maya, sin duda puede representar un gran abrazo y un gran apoyo para las personas que viven en esa región, ino tenemos la menor duda!, pero esa no es la forma, se pueden generar infinidad de proyectos y de propuestas que puedan ayudar ahí y en otros lugares donde haga falta, y eso es lo que queremos ver, en lo que queremos, también, abonar. En este caso, en particular, no se está abonando y coincide con el tema del *no a las energías renovables* porque vamos a tener un tren operando con diésel y que, además, se ha señalado en los estudios de los expertos y de diversas autoridades que ni siquiera México tendrá la posibilidad de garantizar el abasto del diésel con el que pueda operar dicho tren, ni siquiera con el otro proyecto emblemático de Dos Bocas que otro ecocidio y que tampoco se refiere a energías limpias y que tampoco va a ayudar a que el otro funcione; entonces tenemos ahí una serie de problemas que nos vienen a impactar de manera importante, no como regiones, como nación; está visto a nivel internacional y quiero dejar, entonces, en claro que no se trata de denotar proyectos, se trata de exigir que se den de una manera adecuada, al Gobierno Federal, estatal, municipal, idonde haga falta!, en este momento, estamos pretendiendo que el Gobierno federal escuche estas voces en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

llamado de ponerle atención a las cosas importantes y, el medio ambiente no es un asunto de partidos, de colores, ino señoras y señores!, el medio ambiente es un asunto que nos atañe a todos, porque dependemos de él y también los que vienen detrás de nosotros; si no tenemos el cuidado, vamos a perder la tierra que tenemos; tratarla así, no es hablar la prioridad de México, tratarla así, no es hablar ni actuar en congruencia con los intereses de la población de este país, eso es lo único que quería dejar claro respecto a lo que se ha comentado antes, no se trata de denostar por denostar, se trata de apoyar cosas que le abonen al país y de exigir que se den de una manera integral, clara y benéfica en todos los sentidos para nosotros y las generaciones que vienen detrás.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A QUE INFORMEN LA MANERA EN QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL SE GARANTIZARÁN LOS PROCESOS DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, AL TIEMPO QUE SE FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA A FAVOR DE LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AMBIENTE; ASÍ TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL AVANCE DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR MÉXICO RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE SUS EMISIONES; ASÍ COMO EL IMPACTO AMBIENTAL QUE EN SU CASO TENDRÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidenta.

Quiero hacer algunos comentarios respecto a lo que antes había señalado el diputado Ernesto Prieto, sobre quien estaré rectificando los hechos que he señalado; primero, definitivamente sí, es una obra emblema del Gobierno del presidente en turno, es una obra a la que le ha apostado y le ha invertido muchísimos miles de millones de pesos y que, cada día, sale más caro; pero ¡bueno!, es el tema, estamos hablando en este momento del asunto ambiental, de cuál es el impacto ambiental que puede generarse respecto a una obra de calado; en primer lugar, si de verdad tuvieran claro cuáles son las prioridades de la nación y supieran que el medio ambiente es una de las mayores, junto con todo lo que representa cuidar el ambiente, que cuidar a estas generaciones y a las generaciones que están por venir, incluidos los espacios donde se están pretendiendo realizar estas obras, como lo es el Tren Maya que, en ese momento nos ocupa, por supuesto que no estaríamos pensando en que sólo porque resulta más barato en una zona, como donde se van a construir estos kilómetros para que pase el Tren Maya a lo largo de la península, opere con diésel, ¿no?, entonces vamos a tener un tren que va a estar operando con diésel, además de que operar con diésel que es altamente contaminante, está exento porque entre las mismas autoridades están evitando que se lleven a cabo los trámites necesarios y no tenemos la manifestación del impacto ambiental, lo ha reconocido la FONATUR, si tuvieran claro cuáles son las prioridades para el pueblo mexicano, no se estarían brincando la ley con artimañas y leguleyadas como éstas, diciendo que porque había unas vías antes del 88, ¡no les aplica la ley de impacto ambiental!, ¡caramba!, la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

verdad es que ya no me sorprende, más bien, me sorprende que me sigue sorprendiendo estas cosas!, entonces, tenemos un tren que va a operar con diésel, tenemos autoridades que dicen que quitar 27 metros a los lados de las vías no requieren un impacto ambiental por una rehabilitación, ¡por favor!, no tenemos entonces claro de qué estamos hablando, estamos hablando de que no hay impactos sociales, de que sean lastimado los intereses sociales y económicos en la zona, arguyendo que se generarán empleos a costa del futuro de las generaciones que están por venir y de un capricho, de una idea y una locura de alguien a quien se le ocurrió y a quien no ha tenido la capacidad de decirle que no es viable y que las autoridades, violando la ley constantemente, solapan la continua violación de la norma que priva en México; fieles a su forma de operar seguirán, tristemente seguirán violando la ley, les valen las instituciones, ¡nada! deberían estarlas fortaleciendo y haciendo las cosas como se deben por el bien de México; pero es mejor mandarlas al diablo y así les gusta a las personas que forman parte de este proceso, y lamento mucho que el compañero a quien le estoy dirigiendo esta rectificación de hechos, no esté presente para escucharlo. Gracias, presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, PARA ACLARACIÓN DE HECHOS AL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada. Muy brevemente, después de escuchar la disertación del compañero diputado, simplemente hacer una reflexión respecto a los datos que ha señalado; me gustaría muchísimo que nos hubiera compartido cuál es su fuerte, a qué encuesta se refiere, quién la mandó levantar; la metodología y este tipo de situaciones; pero, como es del uso común del grupo parlamentario de MORENA, pues no hay sustento. Muchas gracias.

RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN TEMA DE COVID19, INTERVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidenta.

¡Bueno!, pues aquí quisiera nada más hacer un señalamiento respecto precisamente a esta felicitación que viene en una carta emitida por la Organización Mundial de la Salud y esperar que se tome en cuenta, no nada más la felicitación para sentirnos muy contentos y pensar que vamos muy bien, sino que todos esos especialistas que están detrás de todas las grandes estrategias que han llevado al gobierno a ser reconocido por la Organización Mundial de la Salud, también le hagan caso a las recomendaciones que la misma felicitación se manifiesta y cito textual: *La OMS desea llamar la atención sobre las orientaciones que, recientemente, ha publicado Gobierno de México relativas al ajuste de las medidas sanitarias y sociales en las que se incluyen varios anexos con indicadores específicos de asesoramiento sobre cuestiones que van desde la reapertura de escuelas y lugares de trabajo, hasta la posibilidad de permitir reuniones multitudinarias y el rastreo de contactos, entre otros asuntos.* La OMS manifiesta su preocupación sobre estas recientes medidas.

Por otro lado, ojalá que estos especialistas hagan caso respecto a lo que señalan los mismos integrantes de este organismo mundial que por supuesto es una autoridad en la materia y que dice que la única forma en la que podemos vencer el virus y hacerle frente, de manera adecuada todos los Estados de la comunidad internacional, tienen que ver con detener las cadenas de transmisión y permitir que los sistemas de salud hagan frente a la carga adicional con pruebas; detectando los enfermos con pruebas, intensificando la vigilancia sobre el virus, que se realicen las pruebas y se aíslen y se detecten los casos sospechosos; ojalá que estos especialistas de verdad tomen en cuenta estas recomendaciones que hace la Organización Mundial de la Salud porque es muy importante para que salgamos juntos adelante. Muchas gracias, diputada presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, RECTIFICANDO HECHOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias diputada presidenta. Voy a iniciar haciendo un comentario sobre los aspectos técnicos que dice quién me antecedió en el uso de la voz, que pudieron haberse solventado pero no se solventaron porque siempre dicen que hay falta de voluntad, ¡a ver, primero!, ya es práctica común de su grupo parlamentario presentar iniciativas carentes de lógica, de sustento; han estado presentando iniciativas sobre leyes y materias que ya no son nuestra competencia, ¡bueno!, cuando es insalvable no se puede arreglar, estamos hablando de constitucionalidad; la misma diputada señaló algo muy importante, en el parámetro de regularidad constitucional se han hecho diversas disertaciones técnicas, jurídicas porque para legislar hay que entender el sistema legislativo, el sistema jurídico; entendamos, entonces, de qué estamos hablando cuando hablamos del parámetro de regularidad constitucional, cuando estamos conscientes de cuáles son las responsabilidades internacionales del estado mexicano de atender la obligatoriedad de los Tratados Internacionales, de la jerarquía legal y, también, por supuesto, tenemos que comprender que las leyes de los Congresos tienen que estar ajustadas a las constitucionales; ¡eso por un lado! Por el otro, también nos habla del libre desarrollo, ¡bueno!, es que nadie ha hablado de criminalizar, ¡eso es lo que menos queremos!, estamos a favor de resolver la problemática de fondo; el problema es que pareciera que eso es lo que se está invisibilizando en este Congreso diciendo que ellos defienden los derechos de las mujeres, cuando lo que están haciendo es evitar que avancemos en los problemas de fondo; se ha hablado de que es necesario trabajar sobre política pública; hemos hecho un llamado excepcional.

-La C. Presidenta: Permítame diputada.

Diputada Magdalena Rosales, ¿para qué efecto?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, para hacer una pregunta, si usted pudiera solicitar a la diputada Cristina Márquez, si me acepta una pregunta

-La C. Presidenta: Diputada Cristina Márquez, ¿acepta la pregunta a la diputada Magdalena Rosales?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: No diputada presidenta, gracias.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿no fue aceptada la pregunta.

Continúe diputada Cristina Márquez.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Comentaba, entonces, que estamos haciendo un llamado desde este Congreso para poder establecer acciones conjuntas donde de verdad se muestra la voluntad, y no como lo han dicho politiquerías y discurso, queremos acciones en favor de las mujeres. A lo largo de las reuniones que se llevaron a cabo en el transcurso del análisis de las iniciativas que se dictaminan el día de hoy, quedó muy claro, de manera unánime, que lo que hacen falta son políticas públicas; tenemos que agotar primero esa parte para poder, después, considerar otras. No nos imaginamos las causas que llevan a las mujeres a pensar que esta puede ser la opción cuando nosotros como sociedad y como gobierno, no hemos tomado las medidas necesarias de las que ya, en reiteradas ocasiones, se ha hablado a lo largo de este proceso.

Por otro lado, la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo del Cairo, llevada a cabo en *Egipto* en 1994, establece en su .8.25 del programa de acción derivado que, en ningún caso, se debe promover el aborto como método de planificación familiar; por eso tenemos que atender primero el otro tipo de política pública que sí nos compete y que no daña ni a las mujeres ni a los niños que están por llegar.

Y les decía, sobre el libre desarrollo, no puedo dejarlo así, tampoco, el libre desarrollo de la personalidad encuentra algunos de sus límites en los derechos de los demás, ¡claro que no son absolutos!, caben excepciones que ya están consideradas, ¡por supuesto que los derechos humanos tienen límite y el límite es el derecho del otro; eso lo tenemos muy claro, así es el sistema jurídico, hay que entender cómo funcionan las leyes porque se leen de manera integral, son un sistema.

Finalmente, sólo quiero dejar para la reflexión estas palabras:

»la Constitución protege el producto de la concepción como manifestación de la vida humana, independientemente del proceso biológico en que se encuentre«



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

*Olga Sánchez Cordero
Exministra, cuando fue ministra de la Suprema Corte.*

Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, RECTIFICANDO HECHOS FRENTE AL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada presidenta. Nada más, brevemente, pedir -si es posible- a la compañera diputada Vanessa Sánchez Cordero, que pudiera darle una leída al artículo 33 del Código Penal del Estado, a ver si con eso queda claro lo que en diversas mesas se manifestó de que ya se encuentran previstas las posibilidades de estas causales, en la parte general, respecto a lo que compete a los delitos especiales; es decir, aquí estamos hablando de que ya está previsto y no tendríamos por qué modificarle nada más y eso se ha dicho, eso consta en el dictamen y fue motivo de largas horas de escuchar a los especialistas, de entenderlo y de estudiarlo. Muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, RECTIFICANDO HECHOS FRENTE AL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias diputada presidenta. Respecto a lo que ha señalado el orador que antecede, quiero decir que tiene toda la razón, hay diversos instrumentos internacionales que forman parte de algo llamado SOFT que no es vinculante para los estados parte y justo es a los que se ha referido, son criterios ipor supuesto! orientadores y de esos criterios orientadores, México ha tomado las medidas necesarias; es por eso, también, que el artículo 163 del Código Penal contiene las causas que ahí se encuentran previstas para el caso de violación y para el caso de culpa de un aborto culposo, no provocado, algo accidental, por decirlo así. Esto no tiene nada que ver con moralidades, es la ley, la ley así está, somos parte de una comunidad internacional y, en base a eso, es que nos regimos, mi compañero Rolando Alcántar ha explicado, como muchas otras veces a lo largo de las últimas semanas, se ha dicho en diversas mesas por diferentes personas, cómo es que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un parámetro y cómo los estados, atendiendo a lo que está establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos y al Pacto Federal, tienen la posibilidad -como también lo he señalado en mi intervención- tiene la posibilidad de legislar en términos en que se encuentra actualmente nuestra norma.

Por otro lado, el sistema penal en México es ya bien conocido por nosotros, ya no es ningún nuevo sistema, ya es un sistema penal en pleno vigor y que tampoco tiene nada que ver con moralidad, sino con procesos y, en estos procesos, tenemos gracias, cero mujeres encarceladas por el delito de aborto; el hecho es, que tenemos que atender a la legalidad, a la norma y a la constitucionalidad, pero si nos da por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hacerle caso, a veces, a la Corte y a veces no, pues ¡bueno!, no podemos tampoco esperar que tengamos un verdadero cumplimiento, un verdadero ajuste a las normas que rigen este país. Gracias.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y CON RELACIÓN AL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada presidenta. La maternidad, la vida y la libertad responsable, son conceptos fundamentales para darle forma a la convivencia social.

Con el permiso de todos los compañeros que integran la mesa directiva y agradecer a mis compañeras y compañeros diputados de esta legislatura, así como a quienes nos siguen a través de medios remotos.

Maternidad, vida y libertad son palabras que van más allá de un plano meramente verbal, trascendiendo la base misma de nuestra visión de la realidad y de las prioridades, a partir de las cuales, se levanta la estructura social además; además, su peso simbólico y colectivo, maternidad, vida, también presentan una disyuntiva concreta para las personas y, por lo tanto, el análisis objetivo, razonado y serio por parte de las instituciones a quienes los guanajuatenses nos han confiado la extraordinaria responsabilidad de representar .

Con esta convicción, los integrantes de Comisiones Unidas de Justicia y de Salud Pública, abordamos el análisis de las dos iniciativas de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y de la diputada María Magdalena Rosales Cruz y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para reformar la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito y la Ley de Salud, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y, en ambos casos, el Código Penal; todas ellas del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Desde la presentación de estas iniciativas, hemos recibido aportaciones y comentarios de diferentes partes para comenzar este amplio e intenso proceso de análisis en las Comisiones Unidas con tres reuniones de trabajo abiertas al resto de las autoridades y, lo más importante, generando un espacio donde tanto los grupos a favor de la vida, como los grupos que respaldan el aborto libre, pudieron plantear sus ideas e inquietudes para enriquecer el análisis y que, además, aportaron datos relevantes sobre una realidad que se vive en Guanajuato y que debe ser atendida. Como fruto de este trabajo, las Comisiones Unidas ponemos a consideración de todas las diputadas y diputados del Congreso del Estado, un dictamen cuya dirección refleja el consenso mayoritario y cuyo contenido recupera los elementos más relevantes de todas las perspectivas en testimonio de la diversidad del análisis y la seriedad del trabajo realizado por todos los integrantes de ambas comisiones.

El dictamen plantea que las iniciativas no resultan procedentes, pero esto no debe entenderse como un rechazo hacia los legisladores que las plantearon; las Comisiones Unidas optamos, mayoritariamente, por el archivo porque consideramos que existen argumentos jurídicos, médicos y éticos para mantener nuestra legislación en su forma actual y refrendar el compromiso de la ley, la autoridad y los ciudadanos guanajuatenses, con el derecho a la vida como base primordial para el ejercicio de los demás derechos. A nivel jurídico, ambas iniciativas de reforma van en contra del artículo primero de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, el cual afirma que para los efectos de esta Constitución y de las leyes que de ella emanen, persona es todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural y el estado le garantizará el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos.

El compromiso con la vida como derecho se refleja, también, en muchos otros tratados y mecanismos internacionales como la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, entre otros; los cuales se refieren al derecho a la vida como algo que les es natural a todos los seres humanos y que debemos proteger en un acto de elemental justicia. Después, la indiscutible relevancia señala que la Constitución permite a los Estados en el marco del sistema residual, legislar sobre el derecho a la vida, por lo que la Constitución Política de Guanajuato como estado libre y soberano, reconoce el derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural de cada persona, y es por ello que las iniciativas son evidentemente incompatibles con el marco jurídico constitucional estatal.

A nivel médico, conforme avanza el conocimiento humano respecto al proceso de fecundación y desarrollo de nuevas personas, queda cada vez más claro que ese ser, llámese embrión, feto o producto de la concepción, es humano, está vivo y cuenta con un sistema nervioso que se forma desde las primeras semanas; distinto a su madre y a su padre, con un código genético resultado de la fusión de sus padres, dando así, inicio a un proceso de vida que, eventualmente, lo llevará a hacer lo que conocemos como un niño o una niña, un joven, un adulto, un adulto mayor. Dicho de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

otro modo, desde embrión hasta adulto, ese mismo ser la especie humana, desarrollado a partir de la fusión de los gametos que aportan sus padres.

Por ello, los intentos de estrechar la definición de persona con el objetivo de deshumanizarlos son no sólo incorrectos, sino incluso, peligrosos para toda la sociedad Ahora.

Ahora bien, de las aportaciones de las asociaciones que nos acompañaron en este proceso de análisis, así como de las autoridades, se consideró que los servicios de aborto respecto de los casos establecidos por el Código Penal estatal, se encuentran debidamente cubiertos al amparo de la Norma Oficial Mexicana 046, misma que es de observancia obligatoria para las instituciones que integran el sistema de salud.

A nivel ético, respetar el derecho a la vida es un pilar indiscutible de nuestra civilización y de nuestra legislación. Quiero dejar claro que hubo una coincidencia generalizada en la necesidad de establecer políticas públicas efectivas que permitan que las mujeres alcancen todo su potencial; por lo que espero que sirva este dictamen como un llamado a las y los diputados de esta legislatura, así como el Ejecutivo del Estado y a la sociedad, a que juntos desarrollemos los programas que garanticen educación sexual para evitar embarazos no deseados, que fomenten el libre ejercicio de los derechos de todas con responsabilidad y seguridad, que sirva este dictamen como un llamado a las y los diputados de esta Legislatura, al Ejecutivo y a la sociedad para que, juntos, desarrollemos los programas que brinden acompañamiento integral y atención médica durante el embarazo; atención adecuada prenatal y posterior al nacimiento, que garantizan servicios de salud de calidad accesibles y suficientes para nosotras que, facilitan información pertinente y el acceso a métodos anticonceptivos para que seamos madres cuando así lo decidamos y, que cuando decidamos serlo, lo seamos en las mejores condiciones. Que sirva este dictamen como un llamado a las y los diputados de esta legislatura, al Gobernador del Estado y a la sociedad para que, juntos, desde nuestras competencias, podamos abatir las causas de las desigualdades; por todas ellas, por todas nosotras, porque si juntos avanzamos en esto, le estaremos cumpliendo a las mujeres de Guanajuato.

Pido su voto a favor de este dictamen porque habiendo vida habrá libertad y habrá derechos. Gracias diputada presidenta.

LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidente. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de mesa directiva; agradezco la atención de mis compañeras y compañeros, de los ciudadanos y los medios de comunicación que siguen esta transmisión en vivo a través de todos los medios digitales.

Compañeras y compañeros legisladores, se ha puesto a nuestra consideración un dictamen de gran importancia para Guanajuato con el que avanzamos en la construcción de una sociedad de pleno respeto a la integridad del ser humano, sensible y solidaria ante el dolor del semejante.

La Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato que se ha sometido a consideración de este Pleno, se constituye en una respuesta para quienes han padecido los estragos de la violencia. Esta ley obliga que, en sus respectivas competencias, las autoridades tanto estatales como municipales y cualquiera de sus oficinas y dependencias, velen por la protección de las víctimas, le proporcionen ayuda, asistencia y/o reparación integral; velar por sus derechos humanos; además, reconoce y garantiza los derechos de víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, a la protección, atención, a la verdad y a la justicia, a la reparación integral, debida diligencia y a todos los demás derechos consagrados en ella en la Constitución, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de aquellos que nuestro Estado Mexicano forma parte y demás instrumentos en la materia de derechos humanos.

El Estado no puede tener oídos sordos a las voces de la sociedad, pues la dignidad de un país se refleja en la forma en que trata a las víctimas del delito y persigue a quienes han infringido la Ley. Un Estado Democrático debe escuchar todas las voces y ser sensible, humano en su trato con las víctimas y poner a su gobierno al servicio de los que más lo necesitan; de aquellos que sufren y de quienes han quedado al margen de la justicia y de la garantía plena de los derechos que prevé la Constitución.

En este orden de ideas, se debe destacar la participación de los familiares de personas desaparecidas en Guanajuato, ciudadanos y ciudadanas integrantes de diversos colectivos *A TU ENCUENTRO, SEMBRANDO COMUNIDAD, JUSTICIA Y ESPERANZA, CLAUSTRO DOCTORAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ*, a las aportaciones que se hicieron llegar a través de los Portales y las plataformas del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

propio Congreso; a la participación de las diferentes fuerzas políticas que están representadas en el Congreso y del trabajo de todos quienes integramos la Comisión de Gobernación y de quienes nos acompañaron compañeras y compañeros legisladores en torno al análisis para llegar hoy a este documento que permite fortalecer el Estado de Derecho en Guanajuato; entre las principales aportaciones de estas asociaciones, de estos organismos intermedios, destaca que el proyecto de decreto tiene un título sexto y dos capítulos que adicionan artículos para crear el Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato como una instancia de coordinación y formulación de política pública para la atención y la reparación integral de las víctimas, aunado, además, a lo que ha comentado quien me precedió en el uso de la voz; con todos estos aspectos técnicos y de contenido que presenta la ley que hoy estamos analizando y aprobado con su voto a favor en beneficio de la sociedad guanajuatense.

Con este nuevo ordenamiento, se favorecen los derechos humanos porque, además, con ello el estado aspira a regresar la esperanza y el consuelo a las víctimas y a sus familiares.

Con esta nueva ley se pone a la persona y su dignidad humana y los derechos inalienables de ella, en el centro de la atención del Estado y de la propia sociedad.

Sin duda, este es un ejemplo de que a partir de un ejercicio de participación y diálogo cercano entre sociedad civil y el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se puede fortalecer el Estado Democrático de Derecho; hoy debemos ser sensibles en este tema desde un punto de vista de que las víctimas de los delitos no son cifras, no son números, no son estadísticas, son historias de dolor, son familias agraviadas y vidas rotas por la violencia y el crimen.

Compañeros legisladores, con su voto a favor de la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, se resarcirá una deuda con quienes fueron presas de violencia o de la deficiente actuación de una autoridad, o sufrieron la violación de sus derechos humanos.

Muchísimas gracias por su apoyo y con su voto a favor. Gracias, diputada presidente.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA VANESSA SÁNCHEZ CORDERO, RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias diputada. Muy breve, nada más hacer una precisión, justo como lo ha señalado quien me antecede, al hacer este reconocimiento a todas las personas que nos estuvieron acompañando tanto legisladores y familiares de personas desaparecidas, expertos en la materia, académicos, ¡en fin!, tuvimos un acompañamiento muy, muy relevante en torno al análisis de este tema y creo que hemos llegado a un dictamen al día de hoy sumamente relevante. En este sentido, nada más quisiera hacer una puntualización respecto a lo que comenta la diputada Vanessa Sánchez Cordero, sobre esta modificación en la fracción VII para que se integren algunas participaciones de parte de las familias en los procesos, también, de la elaboración de políticas públicas. Si bien este artículo corresponde a la presente ley, ya más adelante dentro del documento que estamos analizando, se encuentran perfectamente determinados los derechos de las víctimas de los artículos del 106 al 108, más o menos, se encuentra determinado allí cuál es la participación y allí sí se desarrolla de manera adecuada qué es lo que corresponde y, en ese punto, es donde las familias podrán estar aportando lo correspondiente desde el ámbito que se les está determinando para que puedan ellos hacer sus aportaciones, mejorar también, los procesos, por supuesto, sobre los que se estén llevando a cabo en torno a los temas de búsqueda y en cuanto a la política pública; entonces me parece que no basta agregar el objeto a la ley si no hay un desarrollo adecuado; entonces, al leer el capítulo de derechos, se ve que está abierta la posibilidad de esta participación de parte de las familias de las víctimas y, por supuesto, que es fundamental poder escuchar a quienes están siendo los afectados, de manera directa, en torno a una conducta de ese tipo que es tan lesiva para la sociedad; de nueva cuenta, quisiera hacer una invitación a poderlo ver de una manera más integral, más que como artículos aislados, porque en la integralidad de la ley vamos a encontrar el cumplimiento del objeto y no nada más en un artículo o en una fracción determinada respecto a los temas que, de pronto, parece que están sueltos, pero están interconectados en todo el resto de la ley; incluso, se determina también una conexión con otras, como ya también lo había señalado antes, como con la Ley de Atención a víctimas del delito, como con la propia Ley General y, por supuesto, con Tratados Internacionales y otros documentos que estamos obligados a observar. Muchas gracias.

LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. . (3)

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias, diputada. ¡Bueno!, me voy a permitir dar lectura, entonces, primero al artículo 127, para dejar en claro como contiene, de manera específica, el tema de capacitación, la ley que hoy estamos discutiendo.

Artículo 127: *La Comisión de Búsqueda, la Fiscalía Especializada y la autoridad municipal que el presidente municipal determine, deben establecer programas obligatorios de capacitación en materia de Derechos Humanos enfocados a los principios referidos en la Ley General y en esta ley; para servidores públicos de las instituciones de seguridad pública involucrados en la búsqueda y acciones previstas en este ordenamiento, con la finalidad de prevenir la comisión de los delitos.*

Aunado a ello, a lo largo de la propia ley, establecimos diversos artículos que hablan de la constante capacitación con perspectiva de Derechos Humanos evidentemente que ello quiere decir que se atiende la perspectiva de género para las autoridades que participan y que están obligadas a la observancia de la norma que una vez aprobada estará en vigor y que por supuesto tiene que ver con poder dar la atención integral y bien merecida que tienen las personas que se encuentran en unas circunstancias bajo las que prevé la ley.

Ahora, me voy a remitir a cómo fue que nace la ley que hoy estamos discutiendo; se deriva de una Ley General que, sin duda alguna, surge por la necesidad de defender, de proteger y de garantizar derechos humanos de las personas tanto de las víctimas como de sus familiares que son víctimas indirectas. Esta ley se encuentra íntimamente ligada a la Ley de Víctimas que posteriormente estaremos también analizando y discutiendo el día de hoy en este Pleno y que tiene que ver precisamente con toda esta atención.

Ahora, capacitación para darles la atención a todos desde los ámbitos de competencia de cada quien, crear instancias al orden constitucional que no le corresponde otorgar determinados servicios, pues es inconstitucional, es ilegal, está la obligación de crear un área, ¡por supuesto!, los municipios tienen que determinar cuál va a ser el área encargada con la capacitación suficiente, evidentemente, porque así lo dice toda la ley y, entonces, en ese momento ya podríamos estar diciendo cuál va a ser, a partir de esa unidad administrativa, el proceso que debe seguir mandando a las instancias competentes para la atención de cada uno de los rubros que tengan que ser atendidos de parte de quién a ella acudan. No sé si con esto ha quedado más o menos claro que la ley se ve de manera integral y que no podemos ver los artículos aislados y que el propio origen de la norma corresponde a la protección de Derechos



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Humanos y que como estado y municipios tenemos la obligación de mantener la capacitación constante y concienzuda en términos de Derechos Humanos; ahora hablamos también de las facultades que le quedan a los municipios para ejercer su facultad reglamentaria y poder determinar cuál va a ser el orden a seguir; nosotros les decimos qué tienen que hacer y ellos lo tienen que desarrollar; se llama autonomía municipal. Muchísimas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ EN TORNO AL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (2)

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias. Coincido, plenamente, con la necesidad que señala la diputada que me antecede; precisamente la recomendación en este punto, si me lo permiten así, para hacer la rectificación del hecho respecto a que no hay señalamientos sobre capacitaciones en materia de Derechos Humanos con la evidente necesidad de hacerlo con una visión diferencia de perspectiva de género, tiene que ver con la lectura integral de la ley, la ley también es un sistema y se interconectan los artículos, no están aislados unos de otros; en ese sentido, el artículo 127 me parece que es de relevante lectura; no sé si lo lea la mesa directiva o me permitan dar lectura del mismo; o si la diputada que me antecedió tuviera el interés de hacerlo, pero se trata precisamente de los programas obligatorios de capacitación a los que están obligadas las autoridades que son sujetos de la aplicación de esta norma; entonces, hacer una especificación cuando toda la ley, en su conjunto, de esa manera lo determina y lo obliga, pues podría ser ocioso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, INTERVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, EN TORNO AL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (1)

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada. Respecto a esta reserva que ha planteado la diputada que me antecede en el uso de la voz, consideramos que el fondo ya se encuentra plenamente atendido por el decreto que hoy estamos analizando, en la fracción primera; además, la redacción elaborada en una de las mesas de trabajo precisamente para lograr atender todas las aristas que ahora se mencionan; y esto fue en conjunto con nosotros y por quienes representaban a colectivos de personas desaparecidas y que estuvieron acompañándonos a lo largo de todo el proceso de análisis para llegar a la dictaminan y hoy la discusión en Pleno; se establece, además, que los municipios determinarán el área responsable de recibir los reportes de las personas desaparecidas para dar el aviso inmediatamente a la Comisión de Búsqueda y a la Fiscalía Especializada y se dé precisamente una lectura integral a la ley para poder determinar que se están abarcando desde diferentes artículos precisamente porque ese es el objetivo de la propia ley, poder establecer las atribuciones de cada una de las autoridades en el ámbito estatal y municipal con respecto a la atención del delito de desaparición forzada de personas y, además, en la fracción sexta este mismo artículo establece la obligación de canalizar a los familiares justamente a los programas de atención, asistencia, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas, de conformidad con los lineamientos que emita la comisión ejecutiva de atención a víctimas; esto, entonces, me lleva a pedirles que no votemos a favor de esta reserva dado que ya se encuentra considerado a lo largo de todo el proyecto de ley que hoy estamos discutiendo y específicamente, bajo el fundamento que he estado mencionando. Muchas gracias, diputada.

LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO CON EL APOYO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID19.

Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada. Para no redundar en torno a los temas que se han comentado y sobre los hechos que quería rectificar respecto a la transparencia, nada más quisiera señalar que la transparencia es un tema de ley, de legalidad; por un lado, no de salir a decir una cosa y que luego salga el presidente a contradecir: y también si hablamos de seriedad; primero, transferencia no es sinónimo de no corrupción y ¡bueno!, leer poesía, adular, cantar, tampoco es una cosa seria que nos ayude en un momento tan complejo como este.

Celebro que estemos atendiendo el tema de no politizar y de poder trabajar unidos en torno a lo que es mejor para México y Guanajuato, tal como lo ha manifestado este grupo parlamentario, en diversas ocasiones, cuando señala que lo que sea señalable por parte de lo que pueda perjudicar a México, se va a señalar y que hemos apoyado, de manera real, efectiva y unánime, los temas que han sido para beneficio de México y del Estado.

En ese sentido quiero dejar mi participación y, por supuesto, continuar con los trabajos legislativos con toda esta camaradería que nos distingue en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, diputada presidenta.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ SOBRE APOYOS EMERGENTES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SECTOR SALUD ESTATAL.

Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada. Antes que nada, poder dejar claro que en Gobierno del Estado de Guanajuato se han estado llevando a cabo diversas acciones que han ayudado a que se convengan los defectos de la pandemia y que, de manera paulatina se han estado estableciendo las acciones conforme ha sido necesario. Muestra de ello y nada más voy a decir algunas para ilustrar a quien me ha antecedido el en el uso de la voz, es que en Guanajuato hay reglas de operación, ¡claro que hay reglas de operación!, porque se necesita saber, se necesita otorgar certeza y seguridad jurídica a los beneficiarios y también al propio Gobierno sobre los apoyos que se están brindando, ¿qué es lo que se puede hacer? ¡Por supuesto!, se pueden mejorar los procesos, ¡eso es indudable!, todo es perfectible. Sin embargo, es necesario hacer reglas de operación y, por supuesto, transparentarlo no dudo que están ya en este momento circulando las informaciones que usted ha señalado diputado Ernesto Prieto, para poder tener en consideración el panorama completo sobre lo que aquí comenta usted.

Por otro lado, la colaboración del Gobernador con las iniciativas que han salido de la sociedad civil organizada, si le parece que sólo es una buena intención, pues es lamentable porque está denostando la participación y el compromiso social de los ciudadanos de este gran estado.

La carta a la Comisión Federal de Electricidad me parece que es una preocupación legítima, real y contundente de parte de nuestro Gobernador y más bien quisiéramos saber cuál es la respuesta de esta instancia federal que se encuentra en franca crisis y que tampoco está poniendo de su parte para poder apoyar ni a los empresarios ni a las personas que tienen una necesidad grande respecto a los temas que tienen que ver con el pago de salud.

Por otro lado, también estamos hablando de millones de pesos, por un lado, seiscientos millones de pesos que se han generado gracias a un plan de austeridad y, por el otro, los ochocientos millones de pesos que se han destinados para el tema económico, junto con otras acciones de las que seguro va a hablar mi compañero Víctor Zanella, nada más quiero dejar el tema sobre la mesa.

-La C. Presidenta: Permítame un momentito, diputada Cristina Márquez.

Diputado Ernesto Alejandro Prieto. ¿para qué efecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Pues nada más, que se ciña a la rectificación de hechos que precisó la compañera oradora, porque yo nunca hablé nada de CFE ni de varias cosas de las que está hablando en este momento.

-La C. Presidenta: Gracias diputado Ernesto Prieto.

Adelante, diputado Cristina Márquez.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada. Como le decía, de acuerdo a lo que comentaba el diputado sobre buenas intenciones, estoy dejando en claro que no son buenas intenciones, sino que hay acciones reales y contundentes en todo el tratamiento que se ha dado ante la contingencia.

Continúo. Por otro lado, nada más ciento ochenta y nueve millones de pesos para dar inicio en el fortalecimiento del sistema de salud, la creación de un hospital que ya está en marcha; conseguir ventiladores a precios adecuados con empresas serias, podría continuar y tenemos varios aspectos que se pueden estar conversando sobre acciones reales comprometidas que generan beneficio y que están generando una solución real en el estado de Guanajuato, que no son ocurrencias, que no es pensar y vivir en otra realidad donde se dice que no pasa nada; yo creo que hay que reconocer lo que se está haciendo y, como lo dijo antes su compañera, también, la diputada Magdalena Rosales, hay que hacer las cosas bien hechas, se tiene que estar con los pies en la tierra para poder tomar las acciones necesarias que permitan salir adelante de contingencias como la que hoy estamos viviendo; no se trata de politizar, es tiempo de estar todos unidos, itiene toda la razón su compañera!. Ojalá lo tomen en cuenta ustedes, también. Gracias, diputada, he concluido.

-La C. Presidenta: ¿Ha concluido diputada, Cristina Márquez?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Sí, diputada presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ,
PARA RECTIFICAR HECHOS AL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, CON
RELACIÓN AL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA
RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 180,
181 Y 187 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA
POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Sesión Ordinaria 12 de marzo de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada presidenta. Iniciaré comentando, primero, que no hubo ninguna omisión en turno dado que la mesa directiva atiende, de acuerdo a la materia que compete cada una de las comisiones, y eso está muy claro en la Ley Orgánica del Poder Legislativo .

Por otro lado, los temas que replantea el diputado, si bien son de interés común, por supuesto, pues no atienden solamente a temas de mujeres; esto también es una realidad que debemos dejar aquí asentada.

De la misma manera, participé, estuvo presente en la comisión en la que se erradicó su iniciativa y en la que se aprobó una metodología a la que no le aportó nada; entonces viene aquí a pretender decir que algo que propuso no se hizo, si era de su interés, lo hubiera propuesto en el momento oportuno. Asimismo, participé en la mesa de análisis donde vinieron especialistas técnicos, a quienes se invitan y siguen sus procedimientos internos para ver quién viene a apoyarnos con una opinión técnica para que la letra de la ley no sea letra muerta, sino sea una cuestión efectiva y tampoco aportó ni defendió ni justificó el tema del que estábamos hablando en ese momento que es la iniciativa que presentó y el dictamen que hoy nos ocupa en el que los invitados que nos acompañaron, representantes del Poder Judicial, representantes de la Fiscalía, del Instituto de la Mujer que sí, fue invitada a petición del diputado el día que se estableció la metodología y hubo una coincidencia unánime de los estudiosos de hacer un incremento de 2 años de la pena máxima, digamos de 8 a 15 años que es lo vigente, a 8 a 17, no impactaba -de ninguna manera- ni tampoco representa nada para la media en términos de justicia penal. En ese sentido se manifestaron y coincidimos en que era necesario hacer una revisión integral del Código Penal para poder hacer una proporcionalidad de las penas en el Código Penal y que no podíamos desequilibrarlo, son puros aspectos técnicos, ¡bueno!, allí hubo el momento en que se pudo haber aportado y no se aportó nada.

Por otro lado, ¡bueno!, también hay una plena coincidencia por parte de los doctrinarios, de los especialistas y de quienes hacemos el análisis, de que el aumento de la pena por sí no previene, evita, ni erradica el delito.

Asimismo, estamos hablando de una iniciativa a la que esperamos, de alguna manera, que siempre haya alguna aportación constructiva; se establecen los medios, se establecen los mecanismos en la metodología y esperamos que quienes participan y quienes están interesados enriquezcan, lo cual no se dio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

-**La C. Presidenta:** Permítame un momento diputada.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Sí presidenta.

-**La C. Presidenta:** Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Señora presidenta, preguntarle a la oradora, a través de su persona, si me acepta una pregunta.

-**La C. Presidenta:** ¿Acepta diputada Cristina Márquez, la pregunta al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: No diputada presidente.

-**La C. Presidenta:** No fue aceptada la pregunta diputado.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias.

-**La C. Presidenta:** Adelante diputada Cristina Márquez.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias diputada, eso es todo.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 153-A DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 18 de febrero de 2020

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Compañeras, compañeros agradezco la atención, así como de los ciudadanos que nos acompañan en la Casa del Diálogo y a quienes siempre nos siguen en transmisión en vivo a través de los diversos medios digitales.

(Leyendo) **»DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168 párrafo segundo, fracciones 1, 11, 111, IV, V y VIII, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que reforma el artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una realidad que nos indigna y nos debe mover a la acción como sociedad. No podemos permanecer en silencio mientras cada día mueren mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres, y mientras los criminales evaden la acción de la justicia.

Esta situación constituye un grave desafío a nivel nacional, y por ello el 28 de enero del presente año la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo por el que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a homologar la tipificación del delito de feminicidio en sus códigos penales respectivos.

La homologación a que se hace referencia en el párrafo anterior es en el sentido de homologar los tipos penales de feminicidio acorde al Código Penal Federal y a los estándares internacionales, con la finalidad de conseguir una aplicación homogénea y funcional a nivel nacional este delito.

La tipificación del feminicidio en Guanajuato se realizó el 3 de junio de 2011, al incorporar el artículo 153-a al Código Penal estableciendo una penal de 25 a 35 años de prisión y de 250 a 350 días multa. A partir de entonces, en Guanajuato el tipo penal de feminicidio ha sido reformado en dos ocasiones. La primera reforma al tipo penal se hizo el 11 de junio del año 2013, con la que se incorporaron en siete fracciones los supuestos para acreditar las razones de género.

La última reforma se realizó el 23 de mayo de 2014, y dicha reforma versó sobre el incremento de la pena a un rango de 30 a 60 años y de 300 a 600 días multa y acumulación de sanciones en caso de concurrencia de otro delito.

Como se puede observar, en el estado de Guanajuato se ha ido perfeccionado la definición del delito de feminicidio, pero ello no significa que no haya espacio para construir un planteamiento que sea incluso más efectivo y acorde a la necesidad de contar con tipos penales claros, que faciliten la acción de los funcionarios y acerquen la justicia a las familias de las víctimas y a toda la sociedad.

A partir de estas certezas, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, considerando los antecedentes señalados, y el hecho de que el feminicidio es una violación grave a los derechos humanos de las mujeres, así como una de las manifestaciones más extremas de discriminación y violencia, proponemos aplicar los siguientes cambios al tipo penal de feminicidio:

- En la facción II se propone señalar de manera clara que estaremos ante un caso de feminicidio cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, lo que permitirá conocer cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima;
- Se propone establecer de manera expresa que existe un feminicidio cuando el cuerpo de la víctima presenta heridas en zonas vitales, traumatismos, estrangulamiento, cortes, puñaladas, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, escoriaciones, esto con la finalidad de evidenciar que las formas en que las mujeres son asesinadas delatan la saña y el desprecio al cuerpo y la vida de éstas;
- Se propone agregar la relación sentimental, en el entendido de que esta circunstancia permite tener en cuenta uno de los principales ámbitos donde las relaciones entre mujeres y hombres pueden basarse en la discriminación;
- Se ha señalado que una buena práctica es el establecimiento de la pérdida de derechos en relación con la víctima, como los de carácter sucesorio y la pérdida de patria potestad de hijas e hijos, cuando el victimario sea el padre. En este orden de ideas proponemos que se agregue esta previsión en nuestro Código Penal;

Finalmente, proponemos que se establezca una sanción para los funcionarios públicos que retarden o entorpezcan, por negligencia u omisiones, la procuración o administración de justicia.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá de ser aprobada el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso se reforma el artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: La propuesta trasciende en el perfeccionamiento del tipo penal de feminicidio, con el objeto de lograr una legislación homologada en la materia, desde el ámbito de nuestras competencias, en todo el territorio nacional.

III. Impacto presupuestario: La presente iniciativa no trae consigo un impacto económico, dado que en caso de aprobarse la misma no generará la creación de nuevas plazas.

IV. Impacto social: La permitirá fortalecer las herramientas jurídicas de víctimas y autoridades para castigar unos de los peores delitos contemplados en nuestro Código Penal.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se reforma el artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 153-a. Habrá feminicidio cuando la víctima del homicidio sea mujer y la privación de la vida se cometa por razones de género, considerándose que existen éstas, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos en agravio de la víctima:

I. Que haya sido incomunicada;

II. Que presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

III. Que haya sido vejada;

IV. Que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones, infamantes o degradantes heridas en zonas vitales, traumatismos, estrangulamiento, cortes, puñaladas, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, escoriaciones aún respecto del cadáver;

V. Que haya existido amenazas, acoso, lesiones o violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar o cualquier otro que implique supra o subordinación del sujeto activo en contra de ella;

VI. Que exista o haya existido con el activo relación, sentimental, íntima, de convivencia, de confianza, noviazgo, parentesco, matrimonio o concubinato; o

VII. Que su cuerpo sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Al responsable de feminicidio se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Si concurre con el mismo u otro delito, se acumularán las penas que por cada uno se impongan. La de prisión no podrá exceder de setenta años.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, así como, los relacionados con la patria potestad cuando hubiere hijos en común.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de trescientos a ochocientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 18 de febrero de 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. (Con observación) Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. (Con observación) Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
A EFECTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes. Gracias, diputada, con su permiso.

Me permito presentar la siguiente reserva a efecto de hacer una reasignación del proyecto Q0205 «Conservación rutinaria y preventiva de la red estatal de carreteras pavimentadas» para destinarlo al proyecto Q3333 «Fortalecimiento para la capacitación del Instituto de Formación en Seguridad Pública»

Lo anterior debido a que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional está convencido de que la seguridad es un tema prioritario al que le debemos dedicar y destinar el recurso necesario, por lo que se hace imprescindible el fortalecimiento de instancias en dicha materia tal como lo es el Instituto de Formación en Seguridad Pública, destinado o dedicado a la capacitación y formación de los elementos de seguridad pública; es por ello que del proyecto señalado como Q0205 solicito y les pido me aprueben la reasignación de 10 millones de pesos para que quede en el proyecto Q3333, quedando en un total de 22 millones de pesos en la Secretaría de Seguridad Pública

Decremento		Incremento	
Proyecto Q	Entidad	Proyecto Q	Entidad
Q0205	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad		Secretaría de Seguridad Pública
	\$10,000,000.00		\$12,000,000.00
			Para que quede en un total de \$22,000,000.00

RECTIFICANDO HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada, muy buenos días, *casi tardes*. Compañeras, compañeros diputados.

Nada más, en torno a este tema que me parece de gran relevancia, creo que se comparten, de alguna manera, ¡es más!, de manera total y absoluta, el apoyo a los grupos más vulnerables y esa ha sido una política bajo la que hemos estado actuando en esta legislatura, tratando de buscar las mejores condiciones para todos y cada uno de los guanajuatenses. En ese sentido tenemos que analizar, con toda responsabilidad, cada iniciativa que aquí se presenta, lo cual fue el caso del dictamen que tenemos ahora en nuestras manos y habiendo escuchado, con toda asertividad los comentarios de los especialistas y de quienes tenían la información completa respecto al impacto que podría tener esta iniciativa, es que se arriba a la determinación de un dictamen en sentido negativo; ¿Por qué? el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato es uno de los 3 que hay en la República que son autosustentables; al aprobar esta propuesta en el sentido de los iniciantes, teníamos el riesgo grave a tener un impacto en la suficiencia financiera del propio Instituto ¡y lo peor!, afectaríamos del estado garantizado que se tiene previsto hasta el 2081, si no me falla la memoria, según nos indican los especialistas, estaríamos recortando las pensiones en 50 años, quedando más o menos bajo aquel esquema una previsión de poder garantizar las pensiones de los jubilados bajo este sistema hasta el 2030 más o menos; esa es la primera impresión que ya de por sí parece escandaloso y no podemos poner en riesgo las pensiones ni el futuro de quienes ya están bajo este esquema.

Por otro lado, pues sí, efectivamente hablamos de discriminación positiva; sin embargo, el poder aprobar una cuestión de este tipo implica que se haga en beneficio de todos y cada uno de quienes ya están ahí, no nada más de quienes estuvieron bajo el requisito y estaríamos corriendo el riesgo de tener una serie de amparos que pondrán en peor riesgo financiero al propio Instituto. Es por eso que analizando la información que nos fue dada con tiempo, con pertinencia y profesionalismo arribamos a este dictamen; el tiempo fue suficiente para poder generar una contrapropuesta misma que no fue allegada; pasaron semanas para poder recibir una propuesta. Ahora, siempre queda a salvo el derecho de cada uno de nosotros para volver a presentar una propuesta de acuerdo a los lineamientos necesarios para que pueda ser viable. Gracias, diputada.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, CON EL TEMA *DECLARACIÓN CONJUNTA Y DECÁLOGO DE ACCIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.*

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de la diputada presidenta de la mesa directiva. Estimadas compañeras, compañeros, un gusto saludarles esta mañana a todos quienes nos siguen por medios digitales, a los medios que nos acompañan.

El camino de los derechos humanos es el de la dignidad de cada persona; dignidad convertida en valor fundamental de la sociedad y compromiso ineludible del que todos los ámbitos de gobierno estamos comprometidos. Es, también, una ruta que se reinicia todos los días, conscientes de que al hablar de Derechos Humanos no podemos visualizarlos como una tarea que se pueda simplemente proclamar como que ha sido alcanzada la meta; ¡por el contrario! conforme avanzamos nos vemos ante la necesidad de tomar el tiempo y espacio para reflexionar sobre el camino, sobre los cambios en el entorno social e institucional y, en especial, respecto a todo lo que *todavía* tenemos pendiente.

Con esta convicción y la esperanza de seguir adelante, quienes formamos parte del Congreso del Estado debemos tener presente la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos que se llevó a cabo el día de ayer, recordando el 71 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando los pueblos del mundo que apenas salían de las ruinas de la absurda destrucción de la 2ª Guerra Mundial, optaron por tomar su dolor y su indignación ante lo que había ocurrido para canalizarla en favor de una convicción común, en favor del desarrollo, del respeto y la tolerancia con el firme propósito de alcanzar una cultura de paz; y este es un deber que debe trascender al mero ámbito del discurso, ha de traducirse en acciones concretas desde cada espacio de gobierno. Por eso ha sido tan importante que, en el 2019 en Guanajuato hemos conmemorado esta fecha con un gesto que no sólo tiene peso simbólico, sino también implicaciones en el trabajo cotidiano. La declaración conjunta y decálogo de acciones sobre los derechos humanos en el estado de Guanajuato que se firmó ayer tiene ese peso, sumando los recursos y las habilidades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de nuestro Estado, con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para trabajar en 10 líneas de acción estratégica, incluyendo el compromiso de respetar los derechos humanos y conducir la política institucional para que, el personal adscrito goce y disfrute plenamente de los mismos; además de orientar sus esfuerzos a optimizar las medidas que redunden en la mayor protección, respeto y garantía de los derechos humanos en el estado; identificar los obstáculos que, desde el ámbito de sus competencias, limiten o restrinjan los derechos humanos a los y las guanajuatenses, y lo más importante, velar porque la población goce y disfrute de los derechos humanos que le son reconocidos por el Parámetro de Regularidad Constitucional, apostando con la colaboración interinstitucional para la transversalización de las políticas y acciones desplegadas en materia de Derechos



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Humanos, lo que se traducirá en la revisión periódica de servicios, programas, conductas institucionales que impacten en derechos humanos y en esa capacitación constante, además de escuchar la visión de los derechos humanos desde la sociedad civil, este es el aspecto fundamental; y este compromiso sentará las bases para consolidar una nueva etapa en la defensa, promoción y garantía de los derechos fundamentales que dan sustento al Estado Democrático de Derecho y que los mexicanos hemos asumido como propios por medio de 210 Tratados Internacionales que reconocen los derechos humanos y son de observancia obligatoria por todas las autoridades mexicanas.

Sigamos avanzando en el camino, perseverando en la defensa de la dignidad y el derecho de cada ser humano, construyendo una sociedad que prospere por medio de la justicia, que avance en libertad y que siga sumando buenos resultados. Gracias diputada presidente.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ
ALCALÁ, CON EL TEMA *TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS DE FELICIDAD*.**

Sesión Ordinaria 28 de noviembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes. Con el permiso de la diputada presidenta y de la mesa directiva. Estimadas compañeras, compañeros; a quienes nos siguen en los medios digitales y a quienes nos acompañan en esta sesión.

Los hechos son tercos, sin importar nuestros prejuicios, deseos, inclinaciones y expectativas; los hechos nos cuentan su historia y nos obligan a responder en consecuencia.

En México, desde la Presidencia de la República y el oficialismo, se ha tratado de proyectar una narrativa feliz, feliz, feliz; pero también es falsa, falsa, falsa. Cada vez más los hechos nos gritan que el camino es el incorrecto, que las estrategias no están funcionando y que las consecuencias empiezan a acumularse, mientras los focos amarillos se vuelven rojos o, al menos, color guinda como MORENA.

Han sido 365 días con un desfile de hechos entre ocurrencias e improvisaciones que convergen en una economía que no crece, inseguridad que aumenta y el deterioro de nuestra querida democracia dando al traste con cualquier cantidad de instituciones emblema de las democracias; del INE, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El nuevo pronóstico contempla una caída de hasta el 0.2 por ciento del Producto Interno Bruto y una creación de, apenas, 370.000 empleos; reafirmando lo que ha sido una constante en lo que va de este gobierno federal, la reducción de las expectativas; pasamos de esperar crecimientos del 4 por ciento prometido a navegar en la región del 0; este año, por primera vez en una década, la economía de México será más pequeña sin crisis internacional, sin pretextos externos porque Estados Unidos está creciendo y nuestro comercio con ellos también. Y para el próximo año el crecimiento podría ser apenas del 0.8 por ciento y con tan solo 500.000 empleos, en el mejor de los casos; porque si como muchos analistas esperan, entre 2020 2021 se desata una crisis internacional, México no tendrá con qué responder, estaremos indefensos; están debilitando las protecciones como el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios, al que ya le van a morder nada más 150.000 millones de pesos que representan un 57 por ciento del total. Es como empeñar los chalecos salvavidas justo antes de embarcarnos en medio de una tormenta. Y porque estamos en esta situación, esa la pregunta, por caprichos que han afectado la confianza de los ciudadanos en el rumbo del Gobierno como el del aeropuerto de Santa Lucía que ahora resulta que cumplirá con su objetivo inicial de pasajeros más o menos en el 2032. No podrán operar simultáneamente dos pistas y requerirá, además, depender principalmente de un sistema de navegación que limitará el tipo de aviones que puedan ingresar y reduce el margen de adaptación ante contingencias; y el problema no son sólo los aviones, el problema es la señal; más allá de los costos directos, todo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

este vodevil ha enviado una clara señal de que el gobierno federal sigue priorizando lo político por encima de lo técnico sin entender que, por las buenas o las malas, la realidad técnica termina imponiéndose. Lo mismo en los costos y riesgos del aeropuerto que en las consecuencias del desabasto de medicamentos, el subejercicio presupuestal y por supuesto en la Seguridad Pública. Sabíamos que lo de *abrazos* no *balazos* y lo de las *chanclas de las mamás* iba a terminar en desastre.

El desastroso operativo de Culiacán con las consecuencias que todos conocemos; la masacre en contra de las *familias LeBarón* y *Langford*, y como cereza del pastel el asilo a cuerpo de rey a Evo Morales, cuyos presuntos vínculos con redes del narcotráfico son, por lo menos, preocupantes; señales que han provocado que en otros países se enciendan las alarmas y se hable de declarar a los cárteles como organizaciones terroristas y aún faltan dos días para que termine el primer año de gobierno! Todavía en la mañanera de ayer el presidente declaró que la gente está muy entusiasmada, pero el diálogo cotidiano y los datos de las propias encuestas comienzan a mostrar un escenario distinto, el viernes 15 de noviembre el Universal publicó su encuesta trimestral destacando que aunque el presidente mantiene una calificación aprobatoria, ésta cayó casi un 10 por ciento desde marzo y, en su nivel de aprobación, cayó 21 veintiún puntos porcentuales en 6 meses y el 61.3 de los encuestados considera que los problemas del país lo han rebasado. También es cierto que mantiene altos niveles de popularidad, sí, porque la luz de la esperanza que lo llevó a la presidencia todavía no se apaga, pero empieza a parpadear; todavía tienes cinco años para corregir los errores del primero en bien de todos los ciudadanos y, especialmente de aquellos que lo apoyaron esperando un México más honesto, no uno paralizado, un México más transparentes, no uno más discrecional, un México que no se quede atorado en incertidumbre, es momento *todavía* de que este gobierno federal deje de ser el de la región del cero, tienen las mayorías, tiene el poder y tiene la responsabilidad.

Señor presidente, siempre con la patria como prioridad, con el desarrollo como objetivo, con la libertad y los derechos humanos como camino, seguiremos siendo muy a pesar suyo sus mejores aliados porque en lo que no sea correcto lo denunciaremos, en lo que sea para bien de México lo apoyaremos; esperamos que por el bien de nuestra querida nación corrija el rumbo, del reloj sigue avanzando. Gracias presidenta.

La C. Presidenta: Gracias diputada.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ CON EL
TEMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Sesión Ordinaria 14 de noviembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de la presidenta, compañeros, compañeras diputados. Agradezco la atención de quienes hoy nos acompañan y de quien siempre nos siguen por medios digitales.

Siguiendo en este orden de ideas, los caminos al infierno están empedrados de buenas intenciones y los senderos hacia la tiranía están pavimentados de malos pretextos; y estas últimas semanas México se ha deslizado todavía más por esa senda autoritaria, irónicamente con el pretexto de *fortalecer la democracia*. Las reformas constitucionales en materia de revocación de mandato que aprobó el Congreso de la Unión y que ahora se han presentado en los congresos locales, parecen muy bonitas a primera vista; participación ciudadana, la voz del pueblo, las promesas del *Mesías tropical*; pero, en el fondo, lo que vemos es una estrategia sistemática para debilitar a los poderes, para derruir las certezas institucionales y ofrecernos, a cambio, el capricho de un gobernante *supuestamente iluminado*, pues no lo aceptaremos en silencio, no nos disfrazaremos de cobardía mientras pretenden que el destino de un país dependa del humor con el que despertó al ciudadano presidente; no nos resignaremos a regresar a la presidencia imperial de los tiempos que tanto trabajo nos costó superar.

Acción Nacional votó en contra de esta reforma en el Senado y en la Cámara de Diputados y hoy, desde la tribuna de este Congreso de Guanajuato, ratificamos nuestro rechazo, ¿por qué? porque la revocación implica abrir las puertas a un desgaste mucho más profundo de los poderes ejecutivos a nivel estatal y federal; porque abre la puerta a una multitud de abusos por parte de la federación que podrán movilizar a sus estructuras corporativas para desestabilizar de raíz a los gobiernos estatales; y conste que esto no va contra MORENA ni contra el Presidente López Obrador, en lo particular, icon el color que sea, con el nombre que quieran!, bajo las circunstancias actuales del país la revocación una receta para el desastre, copiada de países como Venezuela, donde las instituciones democráticas llevan años bajo asedio.

Quiero dejarlo muy claro, los diputados de Acción Nacional respaldamos plenamente la participación ciudadana que es indispensable para el ejercicio de la democracia y, por eso es que tenemos elecciones, a lo que nos oponemos, categóricamente, es a que se usurpe el legítimo derecho de la participación para convertirlo en una auténtica espada de Damocles, que no sólo ponga en riesgo la continuidad de los gobernadores y del Presidente de la República, electos democráticamente, sino que someta a toda la sociedad a una sentencia perpetua de inestabilidad y de conflicto.

Por ello, coincidimos plenamente con lo que explicó hace unas semanas nuestro líder nacional del Partido Acción Nacional, Marco Cortés, cito: *»la revocación de mandato, mal utilizada, podría traer gobiernos menos eficientes y más*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

irresponsables que sólo apuesten por construir clientelas electorales, es un traje a la medida, un instrumento político-electorero para perpetuar al presidente en el poder; es un despropósito para intentar manipular la voluntad de los ciudadanos cuando 8 de 10 mexicanos rechaza cualquier tipo de reelección presidencial en México» Y en nuestro país no estamos como para andar haciendo experimentos.

Como nación nos ha costado sangre, nos han costado siglos y sacrificios construir un sistema de instituciones medianamente funcionales, y destruir esos contrapesos y certezas, como parece pretenderlo el presidente y su grupo legislativo, nos parece una auténtica tragedia nacional.

Señor Presidente López Obrador, yo no voté por usted, pero 30 millones de personas sí lo hicieron y usted ganó las elecciones; ahora gobierne los 6 años; porque para 6 años fue electo por la mayoría de los votantes; ni revocación, ni reelección, ni sólo 3 años ni tampoco 35; tiene un sexenio, aprovéchelo en bien de México, no nos lleve al infierno de la tiranía en un camino pavimentado con pretextos, México no lo merece y los mexicanos no lo permitiremos. Gracias diputada.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS RESPECTO AL TEMA DE LA DESIGNACIÓN
DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

Sesión Ordinaria 14 de noviembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada presidenta. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Retomando lo que el orador que me antecede ha manifestado en esta tribuna, tenemos que señalar que parte de la deslegitimación del nombramiento de una persona que encabezará una institución que tiene una relevancia fundamental en un estado democrático de derecho, como el que hemos estado construyendo en México, como se Estado de Derecho en el que no podemos conseguir democracia sin derechos humanos ni derechos humanos sin democracia; estamos viendo perfectamente todo lo contrario y el camino al desastre; legitimación por supuesto, porque tenemos que hablar también de matemáticas, tuvimos una presencia *-según se desprende de la página del Senado-* de 118 senadores y el artículo constitucional señala claramente en el 102 apartado B- que se requieren de dos terceras partes de los senadores presentes para poder validar el nombramiento del presidente o presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; situación que no se da así, tal como lo hemos visto a lo largo de estos tristes días, fueron 118 senadores presentes; si aplicamos una operación muy simple lo dividimos entre 3, lo multiplicamos por 2, nos da que se requerían 79 votos que no se consiguieron y que no era la primera vez que se votaba la terna. Además, dice que cuando no se alcanza una mayoría calificada como la que requiere la Constitución, la ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece que el Senado deberá repetir la votación con una terna nueva, cosa que no sucedió tampoco; sigamos hablando de legitimidad, sigamos hablando de democracia y de fortalecimiento institucional bajo estas cifras tan evidentes.

Así pues, tenemos que no se alcanzó la votación, que se borraron de un plumazo a cuatro Senadores que se encontraban presentes, dado que la suma da 114; votos no se consigue, entonces, una votación calificada requerida; sin embargo, además nos encontramos ante la falta del cumplimiento de los acuerdos; se propone que se repita la votación y los propios Senadores del grupo parlamentario de MORENA votan en contra de su coordinador; esto es inverosímil y, entonces, tenemos así a alguien que va a estar a la cabeza de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llegada al cargo sin el menor viso de legitimidad porque no se cumplen los requisitos de ley.

Así que no nos queda más que seguir defendiendo la legalidad, no podemos quedarnos callados ante situaciones como éstas y tal como lo ha dicho el diputado Huerta que me antecedió en la voz, no es la primera, ison muchas y vienen más

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
PARA TRATAR SOBRE DÍAS DE REFLEXIÓN.**

Sesión Ordinaria 7 de noviembre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Henry Louis Mencken decía, en una versión menos diplomática, que «un demagogo es aquel que le dice cosas que sabe que son falsas a personas que sabe que le creerán»

Con el permiso de las diputadas y diputados de mesa directiva; un gusto saludarles, buenas tardes, compañeras, compañeros y a quienes hoy nos acompañan y a quienes nos siguen, siempre, por medios digitales.

El demagogo se distingue del simple fantasioso en que él está consciente de que sus promesas son inalcanzables y que sus estrategias son contraproducentes; pero de todos modos las ofrece porque sabe que, con ellas, encenderá los ánimos y alcanzará el poder.

El demagogo apuesta al resentimiento y a la incertidumbre, alimenta toda clase de oprobios y ofensas y dedica su vida entera a la conjura y a la destrucción y, de repente, cuando tiene el éxito inicial, asciende al poder envanecido por su popularidad, fruto no de sus logros, sino de sus diatribas, hasta que algo pasa. Llegado el momento, es incapaz de responder él mismo ante el elevado estándar que le plantó a sus seguidores; sus promesas de radical transformación ven la luz, en todo caso, como mezquinas modificaciones.

Ofreció acabar con los vicios y con las malas prácticas de sus antecesores, pero acaba repitiendo las o, en todo caso, disfrazándolas bajo el mando de nuevas torpezas. El demagogo prioriza lo político por encima de lo técnico porque, en realidad, su absoluta prioridad de su propio proyecto *-que ni siquiera es necesariamente de su partido-* y que, al final, es apenas un instrumento desechable e intercambiable al servicio de la única convicción que realmente profesa, la de sí mismo.

El demagogo se aferra a vender desde su puesto público las mismas promesas que proclamó desde la oposición, pide nuevos plazos, inventa pretextos, distrae la atención; pretende recordarle a todos lo simpático que es para que no nos damos cuenta de lo destructivo de sus proyectos; pero el demagogo no triunfa porque no puede engañar a todos todo el tiempo; entonces es cuando más peligroso se vuelve porque su última arma es la del conflicto permanente; observa y califica enemigos en todos los rincones, les asigna a esos fantasmagóricos rivales la responsabilidad por todos los inevitables fracasos de las malas decisiones del gobierno. Llegado el momento, incluso recurrir a la violencia todo con tal de mantener la narración donde se presenta como un héroe que enfrenta a los enemigos poderosos; aun así, eventualmente fracasará, caerá su máscara y será revelado o como un inepto o como un tirano a los ojos de la historia y de todas las personas libres, y surgirán otros porque la amenaza de la demagogia no la monopoliza una sola persona, es un riesgo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

permanente en las democracias cuya sobrevivencia misma depende de distinguirlos, de combatirlos y de superarlos; así sucederá. Gracias presidenta.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ
ALCALÁ, PARA HABLAR SOBRE UNA ECONOMÍA FELIZ, FELIZ, FELIZ.**

Sesión Ordinaria 31 de octubre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de compañeros y compañeras diputadas, a los ciudadanos que nos acompañan y a quienes no siguen en transmisión en vivo a través de los medios digitales.

La responsabilidad de gobernar es un asunto serio; serio porque las consecuencias de las decisiones que se toman desde el poder político se extienden a lo largo de toda la sociedad; por ello cuando dentro de la administración pública se acumulan los errores, los ciudadanos tenemos el deber de denunciarlos no por una mera politiquería, sino porque es necesario plantear este diagnóstico e integrarlo en el diálogo público. Más allá de simpatías o desagradados personales, más allá de los colores y en solidaridad con el propio gobernante, porque cuando éste se equivoca, no hay mejor amigo que el que señala sus errores y no hay peor enemigo que el que se los oculta.

Partiendo de esta certeza, subo a esta tribuna, una vez más, para realizarle desde este espacio una invitación al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que corrija el rumbo y evite que nuestro país caiga en una grave crisis económica.

El mundo está entrando en una fase de desaceleración, los graves errores que llevaron a la crisis del 2008 y el 2009 no se corrigieron, simplemente se escondieron bajo la alfombra en todo el planeta, y la sombra de una contracción, incluso más grande se cierne ahora sobre las economías internacionales. En un entorno así de grave, es indispensable que en México hagamos las cosas bien, para prevenir -en la medida de lo posible- el impacto de los ajustes mundiales; en pocas palabras, cuando está por entrar en recesión, no tenemos margen de maniobra para equivocarnos en el ámbito nacional; desgraciadamente, varias de las decisiones del gobierno federal nos han colocado justamente en esta ruta de colisión debilitando las instituciones, desafiando la certeza y desmoronando la confianza no sólo de los grandes inversionistas, sino de todos los emprendedores. Decisiones como la de la cancelación del nuevo aeropuerto en Texcoco, para construir una central avionera en Santa Lucía, son muy graves!, no sólo por el costo directo, sino por la señal que envían.

Sí, sí entendemos que el Presidente quería dar una muestra de la determinación que tiene para hacer las cosas a su modo, pero el costo de esta señal será enorme para el país y no es el único caso, la cancelación de los siguientes pasos en la reforma energética, en apostar por los combustibles fósiles, el encapricharse con obras faraónicas como el Tren Maya o la Refinería de Dos Bocas, son decisiones peligrosas en sí mismas y letales en conjunto. En consecuencia, la de este gobierno ha sido la historia de una catástrofe anunciada y confirmada con el paso de los meses; el Presidente entró ofreciendo un crecimiento del 4% anual, pero él y su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

equipo no han entendido que el desarrollo no se logra por decreto, no se proclama desde *la mañanera* todos los días para convertirse en una realidad mágicamente; el resultado es que las expectativas bajan conforme se convierte en una decepcionante realidad, pasando del 4%, al 2% y luego al 1% y, apenas, hace un par de semanas, el Fondo Monetario Internacional recortó, una vez más, el pronóstico de crecimiento para México dejándolo en 0.4%, que seguramente volverán a reducir a la luz de los números de este trimestre; ya que apenas el día de ayer, el INEGI dio a conocer que nuestra economía sigue paralizada con una caída anual del 0.4%, la primera desde el 2009 cuando, además de la crisis financiera mundial México se enfrentó a la epidemia de (H1N1), y esta parálisis tiene efectos reales en las vidas de las familias de todo el país.

De acuerdo con datos del IMSS que confirma ya 13 meses consecutivos de desaceleración en el crecimiento del empleo en México, en los primeros 8 meses del 2019, se generaron poco más de 340.000 empleos, apenas la mitad de los que se habían generado en los mismos meses del año pasado y la principal caída fue en el sector de la construcción que ha perdido 60 mil empleos nada más en el último año.

Esta parálisis económica no es un tema nuevo y ya lo ha reconocido el Gobierno Federal, hace ya 3 meses la Secretaría de Hacienda prometió poner en marcha un paquete de 485.000 millones de pesos para reactivar la economía, y en aquel momento el Secretario Arturo Herrera, dijo que el objetivo era apoyar de manera inmediata el dinamismo de la economía, pero a estas alturas está claro que ese objetivo no se logró y el panorama pinta cada vez peor, pues si tiempos pasados los errores del gobierno mexicano podían compensarse con el dinamismo mundial, ahora ya no tenemos esa protección.

Señor presidente, en su equipo tiene personas capaces que le han explicado lo que está pasando, ¡escúchelas!, reactive el Aeropuerto en Texcoco, hay opciones para hacerlo sin invertir un peso más de los mexicanos; corrija el subejercicio presupuestal, dé marcha atrás a las medidas del gasto discrecional aprobadas; por ejemplo, en cuanto a reemplazar el Seguro Popular con un fondo sin referencia ni contrapesos; de otro modo, la cuarta transformación no será más que la transformación de la esperanza en decepción; la transformación de la democracia tiranía y, en ese caso, puede estar seguro de que los mexicanos no se lo perdonaremos y la historia no lo va a absolver; apenas ayer se anunció que a partir de diciembre México volverá a tener vuelos directos a Venezuela; esperemos que ese no sea el rumbo del país; no le pedimos renunciar a sus ideales o a su proyecto, pero sí le exigimos cumplir con su juramento como Presidente respetando las leyes, trabajando en el marco de las instituciones y entregándole buenos resultados al pueblo de México; en todo lo que sea para bien del país tendrá siempre nuestro sincero respaldo; en todo lo que sea perjudicial tendrá nuestra clara y fuerte denuncia; porque lo que está en juego es la patria de nuestros hijos, es el bien de nuestra tierra, es la esperanza del pueblo del que todos somos fuerza. Gracias presidenta.

**TRATANDO SOBRE MARINA Y GUARDIA NACIONAL, INTERVIENE LA
DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.**

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva, muy buenas tardes; agradezco la atención compañeras y compañeros, así como a los ciudadanos que nos acompañan en esta Casa del Diálogo, a los medios que nos siguen y a quienes por medios digitales nos siguen en la transmisión.

Los desafíos en materia de seguridad pública que enfrentamos en Guanajuato y en todo el país, son una realidad ante la que no podemos anteponer banderas partidistas ni pretextos vulgares; necesitamos la colaboración de todos; ciudadanos, ayuntamientos, gobierno del estado y gobierno federal; necesitamos que existan estrategias claras y efectivas para reducir los niveles de violencia y de impunidad que han trastornado el rostro de nuestro país y que arrebatan la tranquilidad a millones de personas; necesitamos políticas públicas que atiendan no sólo los síntomas mediáticos, sino las redes de delincuencia y las causas que están provocando la situación actual; necesitamos claridad y apoyo de parte del gobierno federal para trabajar juntos porque el desafío del crimen no es tema de un solo estado, son redes que atraviesan el país y que ameritan una respuesta nacional. Por ello, a nombre de mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesto nuestra preocupación ante lo que parece una estrategia incompleta por parte de la federación; específicamente en cuanto al robo de combustible se lanzó una campaña mediática, se tomaron acciones drásticas como el cierre de los ductos, pero no se castigó a los culpables; entonces, las redes criminales se mantuvieron en las calles y simplemente cambiaron de negocio, de manera que ya no sólo agreden a Pemex, sino a toda la sociedad; es decir, se combatió el robo de combustibles, pero no al fenómeno de violencia y de impunidad que lastima Guanajuato y a todos los estados del país, donde los ductos de Pemex se convirtieron en imán de ganancias mal habidas. Ahora vemos que la Secretaría de Marina abandona al estado presuntamente para enfocarse en cuidar puertos y litorales dejando atrás la labor que venía realizando, en su lugar el gobierno federal ha ofrecido desplegar a la Guardia Nacional, lo que efectivamente está sucediendo de manera gradual; sin embargo, todavía no queda claro si este nuevo despliegue tendrá como objetivo darle seguimiento a los trabajos de investigación y de inteligencia que se venía realizando por parte de la Secretaría de Marina; o si, únicamente, estarán realizando patrullajes que quizá disuadan, de manera temporal, a los criminales, pero que no atacan el problema de raíz.

En México, no podemos seguir con estrategias que asemejen un círculo vicioso, se necesita visión de largo plazo y acciones que atiendan tanto las causas como las consecuencias, porque sólo así recuperaremos la tranquilidad que hace posible el pleno desarrollo y esperamos que el gobierno federal tome ese papel, apenas la semana pasada la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, vino a nuestro estado y comprometió el apoyo del gobierno federal en forma de recursos y de



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

coordinación en materia de seguridad pública; los guanajuatenses esperamos que este compromiso se cumpla en bien de nuestro estado y de todo el país, y con esta misma convicción refrendamos la voluntad de colaborar desde el Poder Legislativo con todos los esfuerzos que busquen fortalecer el trabajo de las instituciones de seguridad pública por la tranquilidad, por la justicia, por el éxito de Guanajuato, por la paz de México y, sobre todo, por tu familia. Gracias diputada presidenta.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES MATERIALICEN EN NORMA A MÁS TARDAR EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TODAS AQUELLAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE EVITEN LA REDUCCIÓN ARANCELARIA DE IMPORTACIÓN QUE AFECTA A LAS INDUSTRIAS MEXICANAS DE CALZADO, TEXTILES Y DE CONFECCIONES Y, POR LO TANTO, SE MANTENGAN LOS ARANCELES PREVISTOS EN EL DECRETO EMITIDO EL PASADO 10 DE ABRIL; ASÍ COMO PARA QUE DE MANERA URGENTE DEFINAN OBJETIVAMENTE SOBRE LOS BENEFICIOS DE CONTINUAR MANTENIENDO EL INCREMENTO DE LOS ARANCELES EN LOS SECTORES DE CALZADO, TEXTILES Y CONFECCIONES Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con la venia de la presidencia y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a los compañeros y compañeras diputadas de esta legislatura y a quienes nos siguen por medios electrónicos; a los representantes de los medios y a quienes hoy nos acompañan.

Hago referencia a la propuesta presentada por diputadas y diputados integrantes de Acción Nacional el pasado 11 de febrero, tal como los iniciantes de esta propuesta de Punto de Acuerdo han manifestado, mediante a la que a través de la de la voz se plantea exhortar respetuosamente al gobierno federal para tomar acciones en defensa de la industria del calzado, específicamente con la emisión del decreto que permitiera retomar el nivel de aranceles en vigor hasta el 30 de enero de 2019; solicitud que, en su momento, fue aprobada por esta Asamblea y que encontraba sustento en la omisión del gobierno federal para publicar un decreto que retrasara la entrada en vigor de la reducción de aranceles de importación, como en su momento lo realizó el presidente Enrique Peña Nieto. Lo anterior, una vez que la industria del zapato ante la falta de actividad, se encontraría seriamente afectada al truncarse su crecimiento en contraste con un plano de desigualdad en relación a la competencia desleal, lo cual advertía se verían en riesgos de la sobrevivencia de muchas empresas y la pérdida de muchísimas fuentes de empleo; omisión, además, que ante la acción de todos derivó en una actuar reflejado en el decreto emitido el pasado 10 de abril por el presidente en turno, el cual implementó medidas específicas que representa una manera provisional de contener el daño, medidas que están próximas a su vencimiento el próximo 2 de noviembre, lo que implica que en dicha fecha se quedarían sin efecto las modificaciones realizadas a las fracciones arancelarias y el restablecimiento de aranceles de importación; circunstancia que advertimos, claramente, como una afectación directa a la industria del zapato, textil y de confecciones, que se encuentra en nuestra entidad con una relevante y prominente actividad.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

De esta manera, de nueva cuenta surge la necesidad de implementar medidas similares a las entonces solicitadas tanto por el Grupo Parlamentario del PAN como por el Grupo Parlamentario del PRI y, con ello, mantener las acciones adecuadas que conserven la competitividad de la industria local en el mercado internacional; es así que advertimos que la que hoy nos ocupa, propuesta de Punto de Acuerdo, se suma también en nuestra visión y nosotros, con ello, una vez que compartimos el interés por generar el bienestar y el desarrollo económico de la entidad solicito, amablemente, su voto a favor de este Punto de Acuerdo. Gracias presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas gracias diputada.

LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I, TÍTULO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, PARA IDENTIFICARSE COMO «USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DELICTIVA», ASÍ COMO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 222-A, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 222-B, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión extraordinaria 31 de julio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores y legisladoras; respetables representantes de los medios de comunicación y a todos quienes nos siguen por medios digitales.

En la lucha cotidiana que llevan a cabo las instituciones de Seguridad Pública para recuperar la tranquilidad de las familias guanajuatenses, la lealtad es un valor tan importante como la valentía, y constituye no sólo un compromiso hacia el texto de la ley, sino hacia la vida y el bienestar de toda la sociedad, empezando por los propios compañeros de cada una de las instituciones con las que la sociedad guanajuatense trabaja para proteger a esta seguridad, para procurar y administrar justicia y para aplicar las penas decididas como resultado de procesos penales. Esta sana lealtad a Guanajuato es un requisito indispensable para triunfar en la alianza que hemos asumido juntos sociedad y gobierno; por eso con la misma claridad con la que reconocemos y admiramos el extraordinario valor de tantos hombres y mujeres que todos los días arriesgan su vida por preservar el Estado de Derecho, también debemos denunciar y castigar a los que traicionan ese juramento para obtener ventajas ilegítimas, inmorales e inaceptables. Es doloroso, pero necesario, reconocer que sí hay casos en ese sentido; la delincuencia ha optado por halconear, es decir, cooptan a personas para que reúnan información privilegiada que los criminales usan para cometer un delito, para entorpecer o, incluso, impedir el trabajo de las instituciones de seguridad y justicia encargadas de aplicar la ley.

Es preocupante cuando el crimen recurre a la población, en general, para realizar esta indigna labor y es, incluso, peor cuando los informantes son servidores públicos, servidores que traicionan, en primer lugar, a sus propios compañeros, a la ley y a la confianza de los ciudadanos. Esto es algo que los guanajuatenses no podemos permitir, estos traidores no pueden estar libremente por las calles poniendo en riesgo a más personas, convertido ya en deleznable tentáculos del monstruo de la delincuencia.

Con esta claridad, quienes integramos la Comisión de Justicia, que tengo el honor de presidir, analizamos la iniciativa que propuso el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el fruto de este proceso es un dictamen en el que planteamos ampliar el alcance del Código Penal, reformando primero el artículo 222-a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

y adicionando un artículo 222 b al capítulo correspondiente a información para que se cometa un delito.

Con esta nueva redacción la pena de prisión podrá superar los 13 años y, también se contemplará en forma específica, el proporcionar información con el objetivo de entorpecer el cumplimiento de las acciones de ejecución de penas, así como de las funciones de seguridad, procuración e impartición de Justicia.

Por otra parte, el nuevo artículo 222-b contempla penas que pueden llegar a superar los 10 años de prisión no sólo para los que informen, sino también para los que pretendan obtener información sobre las actividades de los servidores públicos en el ámbito de ejecución de penas, seguridad pública, procuración y administración de Justicia, con el objetivo de cometer crímenes o de entorpecer el trabajo de estas instancias.

Las sanciones serán especialmente severas cuando estos delitos sean cometidos por ex integrantes de instituciones de seguridad y justicia, se realicen a través de menores de 18 años o incapaces o utilicen equipo que registre o interfiera las comunicaciones institucionales; en todos los casos, cuando así lo ameriten los hechos, también se configurará el concurso de delitos con las sanciones que esto implica para los delincuentes.

De lo que se trata con esta reforma es brindarle a la sociedad guanajuatense una herramienta jurídica efectiva para castigar el halconeo; además de dejar en claro que quienes traicionen la confianza de los ciudadanos y de las instituciones, enfrentarán todo el peso de la ley.

Finalmente la reforma, con el voto a favor de todos ustedes, será un reflejo de la unidad de Guanajuato en la encomienda de recuperar la tranquilidad de nuestros municipios, porque Guanajuato puede y debe volver a ser el ejemplo de seguridad y de certeza que ha sido durante muchos años; porque no nos vamos a acostumbrar a la violencia ni les cederemos al crimen el presente el futuro de Guanajuato; perseveraremos en la construcción de la justicia sumando la fuerza de las instituciones, además de la valentía y la lealtad de millones de guanajuatenses. Gracias diputado presidente.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SIGNADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO; Y POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, 27 TER Y 27 QUATER A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores; respetables representantes de los medios de comunicación, a todos los que nos acompañan y a quienes nos siguen por medios digitales.

El 15 de noviembre del año pasado, el Gobernador remitió una iniciativa que modificaba 21 ordenamientos buscando fortalecer a las instituciones que están encargadas de velar por la protección de las niñas, los niños y adolescentes en el estado.

El objetivo principal de estas reformas es el de separar la función de rectoría, promoción y prestación de servicios de asistencia social de la de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes; señalando, además la necesidad de que ambas sean atendidas por estructuras independientes para que cada organismos mantenga su propio enfoque de atención, incentivando, también, la profesionalización del personal en la especialidad que le corresponde.

Primero, en el Sistema DIF Estatal con un enfoque basado en el derecho a la asistencia social desde una perspectiva de familia y, por otro lado, en los organismos especializados en materia de infancia con un enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, bajo una perspectiva de integralidad.

Con esta motivación, en las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, nos dimos a la tarea de analizar la veintena de leyes contempladas en la iniciativa y, tras una ardua labor de análisis, diálogo y consenso, llegamos al dictamen para el que hoy pido su voto a favor.

Para ser posible este dictamen, fueron fundamentales los aportes de todas las personas e instituciones que participaron tanto en la reunión del grupo de trabajo como en las mesas de asesores y, en este punto, quiero reconocer de manera muy especial a las secretarías técnicas que nos acompañaron en las instalaciones, las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

licenciadas Norma Franco y Juanita Márquez, mi total reconocimiento y gratitud por su trabajo, a las dos, al igual que a todos los que enriquecieron con sus ideas a este dictamen que responde a las necesidades jurídicas y sociales de nuestro Estado de Guanajuato. Además, pongo de relieve el compromiso de los legisladores de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con respecto a la niñez de nuestro estado; porque todos coincidimos en que atender con una visión integral a los más pequeños y vulnerables debe ser una prioridad; ello implica contar con organismos especializados en materia de infancia, que sean independientes y con atribuciones claramente determinadas; para contextualizar, tanto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección, como la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son órganos especializados, cuyas atribuciones abarcan desde la instrumentación a la articulación de políticas públicas en materia de infancia, hasta los procedimientos específicos para la restitución de los derechos que hayan sido vulnerados; mientras que el Sistema DIF Estatal, además de ser el órgano rector, promotor y prestador de servicios de asistencia social, es responsable, también, de instrumentar políticas públicas para garantizar y dar seguimiento a las medidas de restitución de los derechos específicos de las niñas, niños y adolescentes.

De aquí se desprende cierta duplicidad de tareas entre las tres instancias, lo que resta efectividad en la ejecución de sus funciones. Para resolver este problema, necesitamos avanzar en la especialización institucional en materia de infancia y de derechos de los niños, niñas y adolescentes, separándolos de aquellos organismos cuya función se enfoca a los servicios de asistencia social.

Por ello, el dictamen establece la descentralización de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la cual pasa a formar parte de la administración pública estatal, con autonomía técnica, personalidad y patrimonio propios, para centrarse en la restitución y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo, además un cuerpo especializado de seguridad que se integrará por policías con un alto perfil que la apoyarán, de manera directa, en el ejercicio de sus funciones. Por otro lado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema, pasa a ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con autonomía técnica para cumplir con mayor eficacia sus atribuciones.

Finalmente, el Sistema Estatal DIF se fortalece en su labor con un enfoque en el derecho a la asistencia social desde una perspectiva integral de familia, llevando sus servicios más allá de una intervención paliativa al observar y atender el entorno familiar que genera una situación de vulnerabilidad, para que, a través de sus acciones, el estado provea de soluciones permanentes a quienes se encuentran en situaciones adversas.

Derivado de lo anterior y para evitar duplicidad de funciones, desaparecen los centros municipales de atención a víctimas de violencia, que se encuentran a cargo, actualmente, de los Sistemas DIF Municipales; pero se mantiene la opción y el derecho de las personas en situaciones de vulnerabilidad a ser atendidas por las instancias especializadas en cada materia; incluyendo, por ejemplo, al INGUDIS, el IMUG o la Secretaría del Migrante.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En las Comisiones Unidas construimos y aprobamos este dictamen convencidos de que el fortalecimiento institucional es el camino correcto para construir los avances estructurales que demanda la sociedad, y con su voto a favor, estaremos cumpliendo la encomienda legal de perfeccionar el marco jurídico del estado con perspectiva de derechos humanos, empezando por los más básicos; libertad, igualdad, dignidad.

Por nuestros niños, niñas y adolescentes, por sus familias y su futuro, les pido su voto a favor. Gracias presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

RECTIFICANDO HECHOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES DEL PERMISO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DESUSO Y SUS AUTOPARTES, ASÍ COMO EN LOS QUE SE COMERCIALIZAN, MANEJAN O DISPONEN DE METALES PARA RECICLAJE, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado.

Bien. Sólo para comentar que celebro que quien me antecede en la voz, esté de acuerdo en que hay que trabajar para construir todos juntos y que se ha dado muestra antes de esto, por supuesto; pero la muestra se tiene quedar cada día, entonces hablamos de que no existe una justificación para hablar de seguridad en este tema, pues yo creo que sí; porque definitivamente lo que ha motivado que se de esta iniciativa por parte del Gobernador, es una situación que se detecta en la que las personas que se dedican a robar, van, roban y, entonces, abusan de los establecimientos que de buena fe hacen un negocio, llámese casa de empeño, llámese yonque, llámese chatarrera, en cualquiera de estos rubros; entonces ahí está, también tenemos que cuidar esa parte, darles esta certeza y esta seguridad jurídica a quienes están en dichos establecimientos. Tampoco podemos pensar que porque tengamos una ley, llamémosle fallida en este momento, suponiendo, sin conceder, porque a lo largo de 5 años se han dado 64 indagatorias, como comentan en este en este momento; ¡bien!, y la responsabilidad del legislador es, entonces, evaluar, dar seguimiento, perfeccionar; esto forma parte de ese proceso; entonces, esperemos que con este mecanismo que hoy se nos presenta como un eslabón en la construcción de un estado mejor y más seguro, podamos contar con una ley mucho más efectiva; esto forma parte del proceso y de nuestra responsabilidad como legisladores. Reitero, me parece, además, que no estamos trasladándole una función originaria, como señalaba la diputada anteriormente, a los ciudadanos; estamos regulando la operación de los establecimientos, estamos dejando a la dependencia, que es la rectora de las actividades que se dan respecto a esta a esta norma, que es la Secretaría de Finanzas, que siga en esa línea para que pueda dotar y otorgar los permisos necesarios para quienes tengan este tipo de establecimientos o quieran dedicarse a ello y pueden tener una regulación.

Por otro lado, no puedo dejar de hacer patente que los reportes a los que se ha referido son ley vigente, no estamos innovando, no es una cosa nueva; son ley vigente, están obligados estos establecimientos a formular los informes y los reportes, de manera mensual, a la Fiscalía; aquí lo único que hicimos fue nada más acomodarlo en el esquema en el que se pretende, a través del establecimiento del requisito de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

contar con el registro de los datos necesarios para poder coadyuvar y colaborar como ciudadanos en esta construcción.

Finalmente, sólo me queda reiterar esta necesidad en la que estemos todos juntos construyendo un estado de paz y en el que, estoy segura, muchos de quienes están allá afuera, encargándose de establecimientos de cualquiera de los giros que nos compete a través del estudio de esta ley, están satisfechos y conformes y, además, con todo el compromiso de participar también porque tienen seguridad jurídica, porque tienen la garantía de que no va a haber abusos de su buena fe. Gracias diputado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

ACLARANDO HECHOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES DEL PERMISO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DESUSO Y SUS AUTOPARTES, ASÍ COMO EN LOS QUE SE COMERCIALIZAN, MANEJAN O DISPONEN DE METALES PARA RECICLAJE, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado. Bien, ahora lo único que quiero dejar en claro para que no vaya a quedar aquí una confusión, después de lo que acabamos de escuchar, es sobre qué es la generalidad de la ley, es una característica que, todos quienes somos abogados conocemos; la ley es general y no distingue, se distingue en la aplicación de la ley, se particulariza en la ley; allí es dónde viene, entonces, a entrar todo lo que, quien me ha antecedido, solicita que sea tomado en cuenta; entonces, para que quede claro las leyes general, hablamos aquí de dos leyes diferentes, una que tiene regulaciones -incluso- en nivel federal, mientras que la otra tiene una incidencia meramente estatal y, en ese sentido, es que viene después la particularización cuando estemos en posibilidad de aplicar la normal, pero la ley debe ser general. Muchas gracias diputado.

PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES DEL PERMISO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DESUSO Y SUS AUTOPARTES, ASÍ COMO EN LOS QUE SE COMERCIALIZAN, MANEJAN O DISPONEN DE METALES PARA RECICLAJE, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado. Pues, creo, que hay una coincidencia en que hay que legislar y se legisla con propuestas. La perfección de la norma nos lleva, entonces, a poner todo nuestro empeño y conocimiento técnico para poder sacar el mejor producto posible y, deberíamos poder estar presentes en las reuniones en las que se discute, en las reuniones en las que se analiza y en las reuniones en las que tomamos la determinación final como la de hoy.

Sin embargo, ¡bueno!, tenemos que no podemos revolver, dice quien me antecede, ¡por supuesto que no! no podemos revolver, tenemos que analizar cada aspecto, cada punto y, además, retomar y respetar los principios generales del derecho, tenemos un principio o una característica de la norma que dice que es general. En ese sentido, no hemos dicho, en ningún momento, que haya unos más iguales que otros; ¡digo!, la norma es general y, en la medida de las posibilidades y de las consideraciones que cada uno de quienes estén accediendo al cumplimiento de la norma, se va a tener que tomar una determinación responsable de parte de quien va a verificar el cumplimiento de la norma.

Por otro lado, efectivamente, no, no tienen la misma naturaleza; sin embargo, tampoco podemos distinguirlos, no podemos dejarlos fuera de la norma; reitero, siempre cabe la posibilidad de que dentro de la generalidad de la norma se dé la particularización y así es como funciona el derecho; en ese tenor, ¡bueno! tampoco puedo dejar pasar que digan que se ahorra trabajo, cuando le hemos dedicado el tiempo necesario al estudio, a la escucha de las personas que han venido con toda la pertinencia, a aportar sus conocimientos, a aportar grandes ideas para poder mejorar la norma; en el entendido de que, no se trata nada más de aventar al cajón las cosas que se ponen a consideración de quienes hoy estamos en esta legislatura; se trata de analizarlas con toda responsabilidad, de que aceptaremos y se acepta que, cuando no tienen vuelta, cuando son inconstitucionales, cuando hay una improcedencia insalvable; entonces, estamos ante dictámenes que son de desecho, de archivo definitivo; sin embargo, aquí se trabajó y se fueron retomando esas propuestas y esas inquietudes para poder llegar al dictamen que hoy tenemos en consideración.

Tampoco podemos estar pensando en que es línea porque, si vamos por línea, entonces hay inconsistencias con lo que se dice aquí con lo que se exige allá, con los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

números que se presentan en un lado y en otro; si queremos ser consecuentes y ser congruentes con nuestros actos, pues ¡bueno!, podemos, entonces, en consecuencia.

Ese es el llamado que hago hoy aquí a mis compañeros y compañeras de esta legislatura, para poder arribar a aprobar este dictamen que está a su consideración en los términos y, siempre, si tienen alguna propuesta que puedan aportar para el mejoramiento de la norma, ¡todavía estamos a tiempo! los invito a que si tienen propuestas las puedan ventilar en el momento procedente diputado presidente, que será cuando estemos analizando, en lo particular, y podamos, entonces, estar analizando y haciendo nuestro trabajo dedicándole el tiempo que necesitamos para poder llegar a una norma mejor.

RECTIFICANDO HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES DEL PERMISO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DESUSO Y SUS AUTOPARTES, ASÍ COMO EN LOS QUE SE COMERCIALIZAN, MANEJAN O DISPONEN DE METALES PARA RECICLAJE, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado. Bien, sobre lo que se ha comentado por quien me antecedió, hay algunos aspectos que se tienen que puntualizar para que la ciudadanía cuente con la información adecuada respecto a lo que se trabajó y respecto al contenido que el dictamen que hoy nos ocupa que sea lo correcto; es decir, se inicia con errores, como toda iniciativa, es perfectible y el trabajo de las comisiones y de todos los diputados que hoy estamos aquí, es mejorar y perfeccionar la norma, el mecanismo, es la presentación de una iniciativa y, entonces, nosotros a, través del trabajo legislativo, vamos perfeccionándola hasta arribar a un dictamen como el que hoy se pone a su consideración.

Por otro lado, no dejó fuera la posibilidad de que, cuando estamos en el Pleno analizando un dictamen y discutiéndolo como en este momento, todavía se puede enriquecer; el contar con una iniciativa que puede ser mejorada y perfeccionada, no quiere decir que corresponda el desecho de facto, cuando tiene la posibilidad de ser mejorada y, sobre todo, cuando diversas fuerzas políticas estuvieron participando de la complementación y enriquecimiento del documento que se estuvo analizando y que nos lleva hoy a un dictamen a discusión.

Por otro lado, hubo retroalimentación, ¡por supuesto! del día IACIP de la Coordinación General Jurídica, de la Fiscalía, en una comisión en la que se analiza, a profundidad y, después, estuvimos recibiendo a las personas interesadas porque son beneficiarias directas de la norma que se estaría estableciendo. En ese sentido, el 29 de abril, ¡por supuesto que recibimos a representantes de los gremios!, ¡claro que sí! y fue por una propuesta que celebro haya realizado el diputado que me antecedió, una propuesta suya, avalada no solamente por mi compañera integrante de la comisión que pertenece al Grupo Parlamentario del Verde, sino por toda la comisión, por todos quienes integramos la Comisión de Justicia, porque es importante y porque es fundamental poder escuchar las opiniones de quienes se ven involucrados en la aplicación directa de una norma. En este sentido, todos estuvimos ahí, atentos escuchando y retomando los comentarios que se hicieron. Ha aceptado quien me antecedió en el uso de la voz también, que por supuesto que se tomaron en cuenta, ¡por supuesto que los tomamos en cuenta, para eso los escuchamos, para tomar en cuenta sus comentarios y poder llegar a un dictamen en el que estemos dando la cara



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ante los ciudadanos guanajuatenses en la construcción de un estado seguro; no les estamos haciendo una carga, no es una imposición, es una colaboración.

Desde aquí hacemos, también, un llamado a todas las personas que de la misma manera estuvieron apoyando y enriqueciendo, porque posteriormente el 16 de mayo, cuando en la comisión se recibió a los cabilderos, específicamente representando al gremio de los chatarreros, nos dieron aportaciones muy valiosas que nos permiten contar con un documento que no tiene inconstitucionalidades, en el que no hay violaciones ningún ninguna transgresión en cuanto a derechos humanos, ni al uso de los datos personales; por supuesto que, además, estuvimos con toda la disposición de retomarlo y nos permitió llegar al dictamen que se pone en consideración.

Tampoco es desproporcionado porque siempre hay voluntad, cuando se quiere llegar a un resultado positivo, priva la voluntad y creo que, si se hubiesen dado mejores propuestas y mayor participación, hoy tendríamos un voto consecuente con la construcción de la seguridad.

Por otro lado, tampoco se trata de otorgar nada metaconstitucional, porque para eso es nuestro trabajo, reitero, para poder aclarar y llevar los documentos a un buen puerto y que permita a la sociedad guanajuatense sentirse segura, también seguridad jurídica y certeza jurídica; la imposición de las cargas, por supuesto siempre existe también la colaboración y la pertinente participación del Gobierno del Estado para poder estar coadyuvando y colaborando con las personas que tienen que dar seguimiento a esta ley; en ese sentido no me anticipo, estaremos esperando el comentario que el compañero Rolando Alcántar estará dando en un momento.

Finalmente, ¡bueno!, el manejo de la información por parte de particulares queda perfectamente salvado con las condiciones que se han establecido en el dictamen que hoy tienen a su consideración y que, sí han tomado el tiempo para darle una lectura a profundidad, verán que sí, es un documento muy diferente que nos permite llegar a darle la cara hoy a los guanajuatenses en pro de la seguridad construida entre todos. Gracias diputado.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA A FIN DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de la mesa directiva. Diputado presidente, gracias. Compañeras y compañeros legisladores. Representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen por medios digitales.

Uno de los grandes retos en el combate a la delincuencia en el estado de Guanajuato, es el de contar con un marco jurídico cada vez más efectivo y que, hoy, permita castigar los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita; esto es así porque un estado comprometido con la gobernabilidad democrática debe consolidar el clima de seguridad propicio que las y los ciudadanos anhelan para el desarrollo plenamente en convivencia pacífica con los demás y en armonía con sus familias y sus comunidades.

Sin lugar a dudas las conductas ilícitas que tienen como finalidad primordial, el obtener recursos para las redes del crimen organizado, se convierten en la fuente del financiamiento de delitos que son, cada vez, más radicales, más cruentos y dañinos para la sociedad. No se trata de un fenómeno meramente estatal, en nuestro país la gravedad de este fenómeno ha propiciado que grandes franjas de la sociedad se encuentran sometidas a problemas de Seguridad Pública e inmersas en conflictos ligados al mundo de la economía ilícita. Es esta la realidad en la que necesitamos que el estado cuente con los medios legales para atacar, con mayor severidad y efectividad, a la estructura financiera de los delincuentes.

De lo anterior se desprende la alta responsabilidad del Poder Legislativo para brindarle a las autoridades de procuración e impartición de justicia, las herramientas necesarias para investigar y castigar, en su caso, las actividades relacionadas con los recursos de procedencia ilícita que sirven para alimentar al crimen organizado; específicamente nos referimos a las operaciones que buscan ocultar, disfrazar o encubrir el origen ilegal de las ganancias traducidas en recursos económicos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, derivadas de la comisión de actividades típicas como delito, o a las que se pretende darles una apariencia de legalidad.

Estamos convencidos de que, para consolidar avances sólidos en la búsqueda de la tranquilidad de los guanajuatenses, las autoridades deben asumir como uno de sus objetivos primordiales el mermar el patrimonio ilícito de los criminales y desarticular las estructuras financieras que lo sustentan, y una de las estrategias más efectivas es el menoscabo en el abastecimiento de sus recursos económicos neutralizando o limitando la movilidad de utilización de sus capitales, pues el aspecto monetario es uno de los principales apoyos para evadir la acción de la justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por ello, la Comisión de Justicia preparó este dictamen para que el Estado se encuentre en posibilidades de confeccionar una estrategia que aborde el análisis del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita desde una perspectiva integral. El tipo penal prevé conductas delictuosas que afectan, de modo simultáneo, a diversos bienes jurídicos; lesionando fundamentalmente el patrimonio, así como la economía de la sociedad y del propio estado y que, adicionalmente, se vinculan con otras actividades delictivas que incluyen el fraude, el narcotráfico, secuestro, robo, trata de personas o armas, entre otros, lo que genera graves consecuencias a la seguridad pública, a la administración de Justicia, a la salud de los guanajuatenses y, de manera directa, al estado, sus finanzas y a las familias de todos quienes vivimos en este estado.

En este orden de ideas, el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita se actualizará, básicamente, en dos supuestos; por una parte, a quien directamente o por medio de un tercero, adquiera, venda, administre, custodie, use, posea, altere, convierta, deposite, retire de o reciba, por cualquier motivo, recursos derechos o bienes cuando tenga el conocimiento de que proceden de una actividad ilícita y, por otro lado, a quien oculte la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de dichos recursos, derechos o bienes; estas conductas serán sancionadas con 5 a 15 años de prisión, pena que podría llegar hasta 22 años cuando se trate por servidores públicos, siendo los incurran en dicha conducta.

También se plantea una pena de hasta 10 años a quien brinde asesoría profesional o técnica para la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, ipor supuesto!, las sanciones propuestas se agravarán cuando se utilice a los menores de edad o a personas sin capacidad para comprender el hecho, o que no tengan la capacidad de resistirlo hasta en una mitad de la pena. De igual manera, se propone establecer la figura del decomiso por valor equivalente, el cual operará en el caso de que el producto, los instrumentos u objetos del hecho delictuoso, hayan desaparecido o no se localicen por casa causa atribuible al imputado.

De acuerdo a todo lo anterior, la tipificación penal de los hechos motivados por operaciones con recursos de procedencia ilícita es fundamental; y es fundamental para combatir a los grupos criminales mermando su poder y estructuras económicas; lo que, además, se enmarca en una estrategia a nivel internacional.

Finalmente, el dictamen que votaremos en unos minutos, tiene por finalidad atacar el elemento financiero de la delincuencia, en el entendido de que el acotar tu fuente económica, estaremos habilitando el centro de su organización, más allá de capturar a los líderes e integrantes de estas células delictivas, lo cual es fundamental en esta acción, se debe eliminar la posibilidad de que accedan a recursos y que las ganancias obtenidas no puedan blanquearse; lo que, sin duda, traerá como consecuencia una baja significativa en sus capacidades operativas, con un impacto social trascendente para la construcción de un estado de paz.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por ello, es de vital importancia su voto a favor compañeras y compañeros diputados, a favor de este dictamen, en el entendido de que, como legisladores, esta es la forma en la que podemos contribuir con acciones concretas a solucionar los problemas de seguridad en el Estado. Gracias, señor presidente.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, PARA TRATAR SOBRE LOS CASI 200 DÍAS DE INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Sesión Ordinaria 13 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del presidente y de los miembros de la mesa directiva. Buenas tardes, compañeras, compañeros. Distinguidos legisladores. Respetables medios y a todos quienes nos acompañan y nos siguen por los medios digitales.

Hoy cumplimos 195 días del inicio de la administración del Presidente López Obrador y la curva de aprendizaje parece convertirse en abismo de incompetencia, porque a seis meses y medio no vemos señales de aprendizaje, de humildad o de mejora, *-ni siquiera la intención-*.

El nuevo gobierno arrancó colocando sobre sí el peso político e histórico de convertirse en uno de los más relevantes de la historia, montándose en la legitimidad de personajes como Juárez, Cárdenas y Madero; sin embargo, a la hora de los hechos, el panorama se vuelve muy distinto al del paraíso de abrazos y soluciones inmediatas que nos platicaron en campaña, ¡al contrario!, durante este medio año, todos los mexicanos hemos sido testigos de cómo los errores se convierten en rutina con resultados, a veces, trágicos, daños que, además, eran completamente innecesarios. A esto se suman las dos grandes ocurrencias del Presidente en lo que va del sexenio; la primera, las obras faraónicas marcadas por los errores y caprichos como símbolo de un gobierno que parece experto para dinamitar, pero profundamente inepto para construir; la segunda, la de la migración centroamericana, donde convirtió un problema, *-que ya teníamos de hace tiempo-*, en una crisis sin precedentes; engañaron a las familias migrantes prometiéndoles y ofreciéndole salvoconductos y empleos que, ahora, les van a cambiar nada más y nada menos que por la Guardia Nacional; todo por un acuerdo con Trump que, al suspender la aplicación de los aranceles a nuestras exportaciones, apenas aplazó un desastre económico que, una vez más, era absolutamente innecesario; un acuerdo que, además, permanece en las sombras porque Trump habla de las concesiones secretas que le hizo el gobierno de México y, lo cierto, es que no tenemos idea de qué fue exactamente a lo que se comprometió el gobierno mexicano. Toda esta incertidumbre tiene efectos reales en toda la nación.

El PIB se redujo en un 0.2% en el primer trimestre del 2019 por primera vez en 10 años.

La semana pasada, la Calificadora Fitch degradó la calificación de la deuda soberana de México y redujo la deuda de Pemex a una calificación de bonos de basura.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Hace una semana se informó que, durante abril, el empleo tuvo un crecimiento, el más pequeño desde el 2009 y, en marzo, la inversión fija y el consumo privado cayeron 5.9 y 0.8 anual, respectivamente. Y seguramente, conforme se vayan publicando los datos de abril y mayo, las noticias van a empeorar porque cuando se gobierna por capricho, las consecuencias las paga toda la sociedad. A estas alturas, sólo el más cerrado de los fanatismos puede negar que este es el peor arranque de sexenio de los últimos años. Y es cierto que ni Fox, ni Calderón, ni Peña Nieto fueron héroes nacionales ni gobernantes perfectos; pero lo que está haciendo el Presidente es, incluso, peor de lo que ellos hicieron, en su momento.

Dicen que, *lo que mal empieza, mal acaba*; yo espero, de todo corazón, que la sabiduría popular no se cumple en este caso; porque las familias de nuestro país no se merecen este desastre y porque México no puede aguantar 6 años de auténtico festival de los errores y de los horrores.

Más allá de las dinámicas locales que definieron resultados a favor de Acción Nacional en Aguascalientes y Tamaulipas, y de otras opciones en Puebla y Baja California, los resultados de las elecciones del dos de junio nos envían un claro mensaje, el Presidente podrá ser popular y caerle muy bien a la gente, pero eso no implica que la sociedad le dé un cheque en blanco a su partido.

Acción Nacional sigue presentando una opción de cambio y de progreso para muchos mexicanos; por eso fuimos el partido más votado en las elecciones; pero sólo participó el 30 por ciento del electorado porque la mayoría de los ciudadanos sienten que su esperanza ha sido traicionada, y ello pone en riesgo, incluso, la sustentabilidad democrática de nuestro país. Aquí hay responsabilidades compartidas y desde Acción Nacional, los diputados de Guanajuato, asumimos la parte que nos corresponde; pero no somos ingenuos y sabemos que, tanto el poder como la responsabilidad, están mayoritariamente en el gobierno y en el Presidente de la República.

Licenciado Andrés Manuel López Obrador, usted es nuestro Presidente, así lo quiso la mayoría de los mexicanos, ¡no traicionen la confianza de los 30 millones que votaron por usted!, ni tampoco el respeto de los millones que no lo apoyamos como candidato, pero que los respaldamos como nuestro Jefe de Estado; tiene *casi 2000* días para enmendar el gran daño que le ha hecho a México en estos primeros 200, así como envió Ebrard a rescatar la relación con Estados Unidos, rescate el aeropuerto en Texcoco que tanta falta le hace al país; rescate los programas en los presupuestos que ha recortado de forma indiscriminada, oriente la muy necesaria austeridad hacia los gastos que son realmente superfluos; combata la corrupción, pero no sólo desde el discurso, combátala con las denuncias y fortaleciendo la transparencia; usted mismo lo dijo, *los problemas no se resuelven con impuestos*; cumpla, entonces, su promesa y no los incremente. En todo lo que beneficie a México, tendrá nuestro apoyo sincero, y en todo lo que le perjudique, nuestra denuncia valiente. ¡Está a tiempo, señor presidente, de reaccionar por el bien de México! Gracias diputado presidente.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 4 de junio de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Bajo la consideración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad humana, intrínseca y así de los derechos humanos inalienables de todos los miembros de la familia humana, es que en esta ocasión he solicitado el uso de la tribuna para presentar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la presente iniciativa por la que proponemos la creación de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el Estado de Guanajuato y de derogar el artículo 264 del Código Penal del Estado.

Muy buenas tardes a todos, diputadas y diputados; compañeros.

(Leyendo) »DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato y se deroga el artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay delitos cuya naturaleza y su perversión exige de la sociedad una respuesta especialmente clara y específica, que se refleje desde las leyes, las instituciones y las políticas públicas, para proteger a las víctimas, para castigar a los culpables, para recuperar juntos el sentido de tranquilidad y de certeza que es tan importante para una auténtica calidad de vida.

Este es el caso del delito de tortura, esa conducta innecesaria, injustificable e ilegal que cometen aquellos servidores públicos y aquellos particulares que sean sus cómplices para, utilizando cualquier pretexto: el de una investigación judicial, el de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

obtener información, el de extraer una confesión, castigar, intimidar o coaccionar, busquen disminuir o anular la capacidad de la víctima, ocasionarle sufrimiento físico o psíquico o incluso realizarle "procedimientos" médicos o científicos sin el legítimo consentimiento para llevarlos a cabo.

Durante muchísimos años, estas conductas se convirtieron en un secreto a voces dentro del sistema de justicia en todo el país. El maltrato de ciudadanos normales, presos políticos o presuntos delincuentes, a manos de las autoridades que habían prometido aplicar la ley, no se reconocía oficialmente, pero tras el manto de silencio institucionalizado, prácticas como las del "tehuacanazo" se volvieron parte del discurso cotidiano de una sociedad que trágicamente se acostumbró a ver a sus autoridades más como una amenaza que como un respaldo, y esa es una brecha que todavía permanece bajo la superficie en amplios sectores de nuestro país, lo que dificulta la colaboración y la confianza en las instituciones, que es indispensable para ganar la lucha contra la delincuencia organizada.

Con esta misma objetividad, debemos reconocer que, en las últimas décadas, las instituciones y las leyes de nuestro país se han transformado de forma muy importante, primero para reconocer la existencia del grave problema de la tortura, y luego para tomar las medidas que permitan resolverlo.

En este camino, la labor de los organismos especializados en materia de derechos humanos, incluyendo -en el caso de nuestro estado- de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, ha sido de una enorme importancia para avanzar en la capacitación de los funcionarios públicos, en la concientización respecto al problema y en el seguimiento a los casos denunciados. En este sentido, en su XXV Informe, la Procuraduría señaló que durante el 2018 se tramitaron 4 expedientes de queja y/o denuncia respecto a la práctica de tortura, 3 de los cuales seguían en análisis.

A nivel nacional se han dado también pasos muy importantes. Por ejemplo, apenas hace unos cuantos meses, en enero pasado, el Estado mexicano se disculpó públicamente con la periodista Lydia María Cacho Ribeiro, por la tortura que esta sufrió hace 13 años. Y, por supuesto, uno de los grandes avances es la Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que nos mueve para ampliar el marco legal de nuestro estado, incluyendo un ordenamiento que armonice específicamente las facultades y obligaciones, además de dotar a la sociedad guanajuatense de un instrumento jurídico que garantice una mayor efectividad en la prevención, atención y sanción de estos delitos, que indignan profundamente a todos los ciudadanos de bien.

Nuestra iniciativa pretende atender esta necesidad, a través de una Ley breve, pero efectiva, que establezca las bases de la coordinación entre las autoridades a nivel estatal y municipal en materia de los delitos de tortura, tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes; además de establecer las medidas específicas de atención, asistencia, y reparación integral en beneficio de las Víctimas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Además, la nueva ley explica las obligaciones y facultades Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos de Tortura, la cual dispondrá de plena autonomía técnica y operativa, además de personal especializado, incluyendo Ministerios Públicos, policías, servicios periciales y técnicos, que deberán estar actualizados en cuanto a investigación criminal y uso adecuado de la fuerza.

La Fiscalía Especializada coordinará el Registro Estatal del Delito de Tortura y contará con el apoyo de las autoridades estatales y municipales, para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la ley contempla que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y los Ayuntamientos emitan programas de prevención del delito de tortura, describe el derecho de cualquier persona privada de su libertad a ser examinada por un perito médico o psicológico de su elección, y refrenda el compromiso de que las autoridades aseguren la reparación integral del daño a las víctimas cuando el delito sea cometido por sus servidores públicos o por particulares autorizados por ellos.

Finalmente, asigna obligaciones a la Fiscalía General, las Instituciones Policiales, del Sistema Penitenciario y demás órganos de la administración pública, en materia de acciones que garanticen la capacitación continua de los funcionarios y el funcionamiento de programas orientados a las víctimas de tortura, en cuya atención participará la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, brindándoles medidas de ayuda, asistencia y atención.

Por otra parte, la iniciativa pretende derogar el artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato, que se refiere al delito de tortura, ya que este ahora se encuentra contemplado directamente en la Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Todo ello, en cumplimiento de un fundamental deber de justicia, la cual solo es posible cuando las autoridades que han asumido el compromiso de procurarla se ajustan a trabajar en el marco de la ley, porque no se puede defender la legalidad cuando se rompe la ley y el compromiso fundamental con los derechos humanos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se crea la Ley Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato y se deroga el artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará definir las facultades y obligaciones de las autoridades en materia de prevención, atención y sanción de los casos de tortura, especialmente de la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos de Tortura, incluyendo también el establecimiento de un Registro Estatal para este efecto. También implicará la derogación del artículo referente al delito de tortura en el Código Penal.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta se advierte un potencial impacto presupuestal, que se solicitará evaluar como parte de la metodología de análisis, a través de un estudio que presente la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo.

IV. Impacto social: La reforma permitirá mejorar el trabajo de las instituciones de gobierno en la prevención y atención de los casos de tortura, lo que a su vez fortalecerá la confianza que en estos deposita la sociedad, lo que se traducirá en beneficio de la seguridad y la tranquilidad de familias y comunidades a lo largo del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero. Se crea la Ley Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y tiene por objeto, establecer la coordinación entre las autoridades a nivel estatal y municipal para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; así como las medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación en beneficio de las Víctimas de estos delitos.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. **Fiscalía General:** La Fiscalía General del Estado;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

- II. **Fiscalía Especializada:** Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos de Tortura.
- III. **Ley General:** Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- IV. **Procuraduría:** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Artículo 3. La Fiscalía General, las Instituciones Policiales, del Sistema Penitenciario y demás órganos de la administración pública del Estado y de los municipios, deberán coordinarse para generar programas, políticas y protocolos que garanticen la capacitación continua y la estricta observancia de los derechos humanos de las personas involucradas en la comisión de algún ilícito penal, el combate a los delitos contemplados por la Ley General y el manejo adecuado de quienes se encuentren sometidos a arresto, detención o prisión, además de instrumentar programas de atención a orientados a las víctimas de tortura, con énfasis en aquellas que se encuentran privadas de su libertad.

Para este efecto podrán firmar convenios de colaboración con la Procuraduría y realizar programas de difusión, capacitación y profesionalización, tanto para servidores públicos como la para la sociedad en general, respecto a los procedimientos de prevención, denuncia y sanción en casos de tortura.

Artículo 4. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y los Ayuntamientos emitirán sus respectivos programas de prevención del delito de tortura en el ámbito de sus competencias, y los remitirán al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, conforme a los acuerdos que se generen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 5. En cuanto tenga bajo su custodia a una persona detenida, la Fiscalía General actualizará el Registro Administrativo de Detenciones y el Ministerio Público asumirá la responsabilidad de que el detenido se entreviste con un abogado defensor antes de ser contactado o interrogado por alguna autoridad.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA

Artículo 6. La Fiscalía General del Estado cuenta con una Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos de Tortura, la cual deberá ejercer las facultades que le otorga la Ley General y dispondrá de plena autonomía técnica y operativa.

Artículo 7. La Fiscalía Especializada tendrá las obligaciones y facultades siguientes:

- I. Iniciar y desarrollar la investigación y persecución de hechos delictivos relacionados con los delitos previstos en esta Ley;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

11. Requerir a las instancias del sector público competentes, y del sector privado en los casos que disponga la Ley General de Víctimas, a que se le brinde atención médica, psicológica y jurídica a las personas Víctimas de las conductas previstas en esta Ley;

111. Requerir la participación de las autoridades en materia de atención a Víctimas, en términos de las disposiciones aplicables;

IV. Ejecutar, supervisar y evaluar el Protocolo Homologado, así como los protocolos de actuación y para la investigación a que se refiere la Ley General;

V. Pedir a las autoridades competentes su colaboración y apoyo para la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General;

VI. Decretar las medidas de protección en favor de la vida o la integridad de las Víctimas, de conformidad con la legislación aplicable;

VII. Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado por los delitos previstos en la Ley General, de conformidad con la legislación aplicable;

VIII. Establecer mecanismos de cooperación con otras autoridades competentes para el intercambio de plataformas de información y de la capacitación continua para dichos efectos;

IX. Colaborar con otras autoridades competentes a efecto de sistematizar la información obtenida durante la investigación y promover su intercambio con otras Fiscalías Especiales con el fin de fortalecer el seguimiento y control de las conductas delictivas previstas en esta Ley y mantener actualizado el Registro Estatal;

X. Llevar a cabo análisis de contextos y patrones sobre la comisión del delito de tortura, con base en los datos del Registro Estatal y otra información disponible;

XI. Ingresar a cualquiera de los lugares de privación de libertad en donde se presuma que se cometió el delito de tortura;

XII. Proponer políticas para la prevención de las conductas previstas en la Ley General; y

XIII. Las demás que dispongan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 8. La Fiscalía Especializada contará con personal especializado, incluyendo Ministerios Públicos, policías, servicios periciales y técnicos, y dispondrá de todos los recursos humanos, financieros y materiales que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 9. La Fiscalía Especializada diseñará y ejecutará programas permanentes de capacitación en materia de derechos humanos, además de mantener

actualizado a su personal en cuanto a investigación criminal y uso adecuado de la fuerza.

Artículo 10. La Fiscalía Especializada coordinará la operación y la administración del Registro Estatal del Delito de Tortura, cumpliendo con los requisitos de información establecidos en la Ley General, además de encargarse de enviar los datos correspondientes al Registro Nacional.

Artículo 11. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán prestar a la Fiscalía Especializada el auxilio e información que ésta les solicite, para el cumplimiento de sus funciones en términos de esta Ley, de la Ley General y de todas disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS DELITOS, LAS VÍCTIMAS Y LA SUPLETORIEDAD

Artículo 12. Todo Servidor Público o autoridad que tenga conocimiento de la presunta comisión de un acto que pueda clasificarse como delito de tortura en términos de la Ley General tiene la obligación de denunciarlo de manera inmediata ante la Fiscalía Especializada y, en su caso, ante las autoridades competentes a nivel federal.

Artículo 13. Una vez que tenga conocimiento de la probable comisión del delito de tortura, la Fiscalía Especializada deberá llevar a cabo las acciones dispuestas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la Ley General.

Artículo 14. En el momento en que lo solicite, cualquier persona privada de su libertad, por sí misma o por medio de su defensor o de un tercero, deberá ser examinada por un perito médico o psicológico de su elección, cuyo dictamen cumplirá las directrices señaladas en la Ley General, el Protocolo de Estambul y los estándares internacionales.

El perito deberá de entregar el dictamen a la autoridad ministerial de la Fiscalía Especializada y, en caso de que detecte que la persona ha sido víctima de un probable delito de tortura, lo informará de inmediato a la autoridad competente.

Artículo 15. La Fiscalía Especializada podrá colaborar con instituciones encargadas de atención a Víctimas para cumplir con las características que la Ley General ordena para el caso de la elaboración de peritajes o de dictámenes médicos psicológicos a mujeres, niñas, niños o adolescentes.

Artículo 16. Cuando los delitos de tortura sean cometidos por servidores públicos del estado o de los municipios, o particulares bajo la instigación, autorización o consentimiento de éstos, el gobierno del estado y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán asegurar la reparación integral del daño a las víctimas.

Artículo 17. La Comisión Estatal de Atención a Víctimas deberá brindar las medidas de ayuda, asistencia y atención a víctimas. Tiene las siguientes atribuciones, además de asumir las atribuciones que le correspondan en términos de la Ley General, la Ley General de Víctimas y de la Ley de atención y apoyo a la víctima y al ofendido del delito en el Estado de Guanajuato.

I. Planear, programar y dar seguimiento a las medidas de ayuda, asistencia y atención otorgadas a las Víctimas de tortura y sus familias;

11. Proporcionar medidas de ayuda, asistencia y atención a Víctimas de los delitos de la Ley General y a sus familias por sí misma, y/o en coordinación con otras instituciones competentes;

111. Acompañar a las a Víctimas de los delitos de la Ley General y a sus familias a lo largo del proceso legal correspondiente, con el fin de que cuenten con una asesoría legal adecuada para la defensa de sus derechos;

IV. Solicitar a las instituciones que llevan a cabo la investigación de los delitos materia de esta Ley la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;

V. Solicitar información a la Fiscalía Especializada para mejorar la atención brindada a las Víctimas de los delitos materia de la Ley General;

VI. Incluir en el Registro Estatal de Víctimas a las Víctimas de los delitos previstos en la Ley General;

VII. Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, así como con organismos e instituciones de carácter social o privado, nacionales e internacionales, para la atención a las Víctimas de los delitos materia de la Ley General, con el fin de mejorar el cumplimiento de sus atribuciones;

VIII. Establecer protocolos de atención a las Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes;

IX. Brindar capacitación en materia de atención a Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a las autoridades que lo soliciten;

X. Promover la participación en materia de atención a Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, por parte de los sectores público, social y privado en las actividades a su cargo; y

XI. Las demás que dispongan esta y otras leyes.

Artículo 18.- La aplicación de esta Ley se interpretará de conformidad con la Ley General, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho internacional, favoreciendo en

todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las víctimas y aplicando en forma supletoria el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley General de Víctimas y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Artículo Segundo. Se deroga el artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 264. Derogado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor 90 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán adoptar y publicar los protocolos y criterios a que se refiere Ley Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato, dentro de un plazo de sesenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Poder Ejecutivo deberá contemplar dentro de la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020 los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que les competen en términos del presente Decreto

ARTÍCULO CUARTO. La derogación del artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO QUINTO. Los procesos del orden penal que estén en marcha, relacionados con la conducta tipificada en el artículo 264 del Código Penal para el Estado de Guanajuato, seguirán su curso de acuerdo a la redacción vigente en el momento de la conducta ilícita.

Guanajuato, Gto., a 04 de Junio de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. (Con observación) Dip. Paulo Bañuelos Rosales. (Con observación) Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. (Con observación) Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. (Con observación) Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Por los razonamientos antes expuestos, los invitamos a participar en el análisis de esta iniciativa para mantener un estado con instituciones sólidas y fortalecidas en la construcción de este Estado de Guanajuato en paz. Muchas gracias presidente.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ,
PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 210-A DEL DICTAMEN
EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA DE
REFORMA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 Y DE ADICIÓN DE UN
ARTÍCULO 210-A DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del diputado presidente.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al dictamen que presenta la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa de reformas al último párrafo del artículo 210 y la adición de un artículo 210-a al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el Gobernador del Estado; lo anterior, con fundamento en el artículo 187 de nuestra Ley Orgánica y de acuerdo a la siguiente justificación.

La iniciativa que da origen al dictamen que se ha puesto a nuestra consideración, tiene como objeto primordial la descongestión del Ministerio Público de asuntos que se pueden resolver de común acuerdo entre los particulares, tal como es el caso de los daños ocasionados por los accidentes de tránsito; por ello, haciendo una reflexión más profunda del texto propuesto y en aras de lograr el objetivo de la propia iniciativa, propongo la eliminación de la referencia que se hace en el artículo 210-a del dictamen a la figura del delito cometido en forma culposa; lo anterior en virtud de que consideramos que dicha referencia al Ministerio Público de todas maneras tendrá que entrar al estudio de cada caso, abrir carpeta de investigación para poder determinar que la comisión ha sido culposa; por el contrario, consideramos que al eliminar dicha referencia, damos la posibilidad al Ministerio Público de aplicar los criterios de oportunidad y, en todo caso, ya no tener que abrir la carpeta de investigación y podríamos también estar en presencia ya de posibles salidas alternas previstas por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con fundamento en lo anterior, pongo a consideración de todos ustedes la modificación al artículo 210-a del dictamen puesto a su consideración, para que queda en los siguientes términos:

Artículo 210-a: No se considerará delito de daños cuando con motivo del tránsito de vehículos automotores se produzcan daños a la propiedad, siempre que se cuente con seguro para responder de los mismos y que el conductor o conductores involucrados no se encuentren bajo el influjo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, auxilien a la persona afectada y no se dé a la fuga.

Espero contar con el apoyo de todos ustedes para poder mejorar esta norma y estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ
ALCALÁ, CON EL TEMA *PERSPECTIVAS A 2024*.**

Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros; distinguidos legisladores; representantes de los medios de comunicación y a todos quienes nos acompañan y siguen en medios digitales.

A nombre de mis compañeros integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesto nuestra preocupación ante la línea discursiva y la franca irresponsabilidad de algunas de las acciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, (si es que a eso le podemos llamar Plan de Desarrollo). Por inicio de cuentas, como todos los mexicanos descubrimos el martes con una mezcla de ironía e incredulidad, el texto del Plan Nacional que arranca con una galería de clichés aderezados por la eterna condena al pasado neoliberal y ese es el diagnóstico, reflejo de un gobierno que no sólo carece de visión de futuro, sino que tampoco entiende el pasado y, por lo tanto, es incapaz de mejorar el presente de nuestra nación. Lo que sigue después de una serie de propuestas, *propuestas* que navegan entre las buenas intenciones y las pésimas ideas, entre lo que destaca la necesidad del aeropuerto de Santa Lucía, al igual que el potencial ecocidio del Tren Maya y el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que básicamente sería una versión centralizada del Programa del Seguro Popular. Particularmente este caso refleja, de cuerpo entero, lo que está planteando sistemáticamente gobierno federal; en pocas palabras cambian nombres y ofrecen como *cambio* una versión centralizada de programas que ya existen. ¡No vemos una transformación de fondo!, pero sí vemos un gobierno que sigue cavando para profundizar lo que no funciona. ¡Peor aún!, observamos una grave incoherencia porque en la página 6 del Plan Nacional menciona las adjudicaciones directas como sinónimo de corrupción y, en la página 14, plantean prohibirlas, pero, en lo que va del año, adjudicaron directamente más de 35 mil de los 46 mil contratos registrados por el gobierno federal.

Para que quede claro, con una mano al gobierno escribe que adjudicación directa sinónimo de corrupción y, con la otra, adjudica directamente el 76% de los contratos y son cifras oficiales de COMPRANET para que luego no digan que el presidente tiene otros datos y que la transferencia es *fifí*.

Vemos también cómo se acumulan los costos humanos, ambientales y económicos en estas simulaciones. Hoy los mexicanos nos desayunamos con la noticia de que en lo que va de la Cuarta, el costo proyectado para los estudios de pre-inversión del Tren Maya se multiplicó por 7 y ya supera los 970 millones de pesos.

Observamos cómo en Santa Lucía la grotesca e incompetencia de los planificadores al servicio del gobierno federal, les impidió ver el Cerro de Paula y el costo del aeropuerto aumentó, de la noche a la mañana, otros 8,000 millones de pesos nada más.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Ahora no dicen que el aeropuerto estará en pleno funcionamiento sino hasta dentro de medio siglo, y cada vez queda más claro que el único que va a despegar de las pistas de Santa Lucía, es el costo multimillonario de un capricho político. Y estos caprichos son graves, ¡claro! porque se han vuelto sistemáticos, reflejados en el desmantelamiento de acciones y programas de salud, de atención a la niñez, de atención a las mujeres que ya antes, en semanas pasadas, hemos estado denunciando. A ello se suma una caída en la recaudación del IVA en el primer trimestre del año, básicamente se evaporaron casi 5,000 millones de pesos que el gobierno ya tenía visualizado percibir y qué, más allá de los pretextos, constituye uno de los primeros reflejos del efecto de la incertidumbre sobre la economía.

En el Plan Nacional de Desarrollo nos prometen un crecimiento promedio anual del 4 %, pero de regreso en el mundo real, el país no sólo está no creciendo, sino que el Producto Interno se redujo en un 0.2% en el primer trimestre de este año.

La última vez que tuvimos un decremento respecto al trimestre previo fue hace 10 años, en 2009, cuando el país quedó semiparalizado por la pandemia de gripe A (H1N1), ahora no tenemos un virus mortal, pero sí tenemos, sí que tenemos un gobierno populista y los números están a la vista.

Es momento que el presidente asuma su responsabilidad como Jefe de Estado, como Jefe del Ejecutivo, no como un mero vengador del pasado neoliberal ni un ilusionista de espejismos retóricos; que quede claro, México no votó por un presidente para que sea poeta y que en el aire las componga, sino para que gobierne con eficacia, ¡Entiéndalo Presidente por el bien de México! Gracias presidente.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA EN EL ESTADO, SE REALICE CON LA OPINIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA, SE ESCUCHE A LAS INSTANCIAS QUE DEBEN PROVEER DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD, SE DEFINA CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON SU CREACIÓN, Y PREFERENTEMENTE SEA UN ÓRGANO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ADEMÁS DE CREAR UN MECANISMO EFICIENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE IMPIDA EL ABUSO DE LAS FACULTADES DEL ORGANISMO.

Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso de la presidencia.

Desde el pasado 27 de marzo se ha abierto puerta la especulación con la presentación de una iniciativa por parte del Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, iniciativa que incide en la modificación del Código Penal para el Estado de Guanajuato, creando, efectivamente, los delitos relacionados con las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Parece que no ha quedado claro que la ciudadanía requiere de información fidedigna concreta y objetiva; no transmitamos la confusión de los temas que aquí se atienden, debe haber claridad sobre lo que se presenta, sobre las competencias, sobre las atribuciones, facultades y ipor supuesto! el respeto al principio de legalidad.

Con la responsabilidad que debe privar en la labor legislativa, les pido votar en contra de este Punto de Acuerdo, ya que no es viable ni es necesario porque en ninguno de los documentos que se presenta dice la creación de... o pensaríamos... creemos que... parece que podría ser... Hoy lo que tenemos que analizar es la iniciativa que estatuye los delitos correspondientes a operaciones con recursos de procedencia ilícita; espero que, aunque ya ha vencido el tiempo de consulta nos hagan llegar diputados y diputadas propuestas que enriquezcan la iniciativa y abonen a la construcción del Guanajuato en paz al que todos, sin distinción, estamos obligados. Gracias presidente.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ,
RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA VANESA SÁNCHEZ CORDERO, EN
CUANTO A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA.**

Sesión Ordinaria 25 de abril de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado. muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Yo creo que no cabe duda en el hecho que nos convoca a trabajar todos juntos por un estado más seguro y por una sociedad en paz y con tranquilidad. En este sentido, creo que se han venido realizando acciones específicas y contundentes desde el legislativo, trabajando en conjunto con la estrategia propia que ha desarrollado el Ejecutivo, el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo; y ¡bueno! aquí nada más para poder acotar lo que la oradora que me ha antecedido ha mencionado, que tiene que ver con la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera, me parece que caben dos acotaciones, dos rectificaciones.

La primera es que no podemos estar especulando; al día de hoy tenemos algunas notas que hablan de la creación porque se ha estado planteando la posibilidad y sí, definitivamente me parece que caben dos aspectos desde los que se podría abarcar, siempre respetando el marco legal.

Por otro lado, tenemos en la Comisión de Justicia una iniciativa que estamos analizando, que está corriendo el trámite de la metodología, que tiene que ver con el delineamiento de delitos de tipos penales específicos que tienen que ver con las facultades bajo las que estaría actuando en un momento dado esta Unidad de Inteligencia Financiera.

Yo creo que vale la pena que podamos estar entrando al análisis específico, estamos en la espera de que venza el plazo de consulta, recibir las opiniones de todos los entes consultados y de la sociedad que puede estar interesada en aportar y enriquecer esta propuesta que ha presentado el Ejecutivo en días pasados y que los integrantes de este Pleno estemos participando también de manera muy puntual y responsable en el delineamiento de estos tipos penales y en la futura y próxima creación de una Unidad Administrativa que tendría que estar trabajando bajo la propia atención de estos tipos penales; entonces, creo que vamos dando algún paso, pero sin generar confusión; por supuesto que estamos por tener la información adecuada y específica, estaremos muy puntualmente atendiendo los temas que se puedan estar presentando en torno al tema de esta Unidad y esperamos que, efectivamente, sabemos será una herramienta que nos permita dar pasos en el combate a la delincuencia y en la erradicación de los delitos que puedan estar lastimando tan gravemente a la sociedad guanajuatense. Gracias, diputado.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ
ALCALÁ, TRATANDO SOBRE DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN.**

Sesión Ordinaria 4 de abril de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladores; respetables representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan y quienes no siguen por medios digitales.

Las más peligrosas amenazas contra la democracia son aquellas que se disfrazan de voluntad popular y que ofrecen una receta falsa de participación ciudadana que, en el fondo, esconde un anhelo autoritario. En eso justamente consiste la propuesta de incluir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la figura de la revocación de mandato del Presidente de la República. Dicha reforma ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y, seguramente, se someterá a votación en breve dentro del Senado de la República. El esquema aprobado por los diputados federales implica que la figura presidencial aparezca en las boletas de las elecciones intermedias bajo el pretexto de un proceso de revocación que evidentemente busca apalancar a los candidatos del oficialismo en la fuerza mediática de López Obrador. Por ello, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional compartimos la indignación de los ciudadanos ante una maniobra que manipula el Texto Constitucional y el anhelo democrático de la sociedad mexicana con fines claramente partidistas. Consideramos que se trata de un terrible agravio a las condiciones de equidad electoral que son indispensables para cualquier democracia que se precie de serlo y que, de aprobarse, allanará el camino hacia un régimen cada vez más autoritario.

Por lo tanto, desde la tribuna del Congreso del Estado, hacemos un llamado a los Senadores electos por la ciudadanía guanajuatense y los mexicanos y a todos los hombres y mujeres que integran la Cámara Alta para que impidan esa burda simulación.

Al mismo tiempo, reafirmamos nuestro compromiso permanente y contundente con la democracia participativa y el gobierno abierto, estamos convencidos de que es indispensable que los ciudadanos participen de forma cada vez más activa tanto en las decisiones de la vida pública como en la labor administrativa y, con ese objetivo, hemos aprobado ya múltiples reformas para fortalecer el gobierno, el parlamento y la justicia abierto.

Le decimos sí a la participación ciudadana, pero rechazamos de forma muy clara los intentos de manipular dicha participación y convertirla en el instrumento para construir una nueva tiranía; por eso desde Guanajuato nos unimos en acción contra la revocación. Gracias diputado presidente.

-El C. Presidente: Gracias diputada.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 4 de abril de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con la venia de la presidencia, de los honorables miembros de la mesa directiva; muy buenas tardes, compañeros y compañeras legisladores, a todos quienes nos siguen en la sesión esta tarde.

El marco jurídico debe ser dinámico para adaptarse y mantenerse en armonía con los desafíos institucionales de nuestro estado, lo que hace indispensable la atención permanente del Poder Legislativo en procurar las modificaciones que sean necesarias. Dichas modificaciones deben facilitar la función a las instancias públicas en beneficio, siempre, de la población.

Bajo esta lógica, el dictamen puesto a su consideración nos permite avanzar en la actualización de nuestro marco jurídico específicamente desde nuestra Constitución local. El presente dictamen brinda la certeza jurídica que requieren tanto los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa como la sociedad en general, de forma que se tendrá la posibilidad de contar con un mecanismo legalmente válido y efectivo para actuar en caso de que alguno de dichos servidores comete una violación a la ley, cuya gravedad vuelva inaceptable el hecho de su permanencia. De origen ante la existencia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dicha facultad no se encontraba reconocida en la Constitución, ahora con el Tribunal de Justicia Administrativa dotado de autonomía plena, consideramos oportuno que dicha facultad debe otorgarse a este Poder Legislativo a solicitud del Pleno del Tribunal en cuestión, circunstancia que trascienden el fortalecimiento de la autonomía otorgada dicho órgano garante de la justicia administrativa en nuestro estado.

Debemos valorar con nuestro voto a favor que estamos en la posibilidad de dar congruencia jurídica el proceso de nombramiento de los magistrados del Tribunal en relación a su posible separación, siento que esta última se daría por el propio órgano que lo nombró. De esta manera estamos en posibilidad de cubrir una laguna jurídica inserta en nuestra propia Constitución, cuya aprobación impactará en el respeto de la autonomía del Tribunal de Justicia Administrativa, así como que estaremos generando, aún más, el profesionalismo y el compromiso en el desempeño de la función de los magistrados.

Esperamos pues desde la Comisión de Gobernación, con su voto a favor, contar con esta modificación que necesitamos para poder solventar y contar con una mayor seguridad y certeza jurídica en el estado. Muchas gracias diputado presidente.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I, TÍTULO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, PARA IDENTIFICARSE COMO «USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DELICTIVA», ASÍ COMO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 222-A, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 222-B, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por medios digitales y a todo el público que esta tarde está con nosotros.

»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del CAPÍTULO 1, TÍTULO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, para identificarse como «Uso Indebido de Información y Colaboración Delictiva», así como el primer párrafo del 222-a, y se adiciona el artículo 222-b, del Código Penal del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho, como instrumento regulador de la conducta entre las y los individuos, debe actualizarse en aras de concretar sus fines, tales como: la seguridad jurídica, la justicia y el bien común.

Por esta razón, la revisión del orden jurídico local es una exigencia que conmina al ejercicio de atribuciones, mediante la generación o modificación de las normas existentes, a fin de que la sociedad disponga de un andamiaje legal que permita brindar un cabal cumplimiento a las legítimas exigencias de las y los ciudadanos. Tal es el caso de la creación o renovación del marco jurídico de carácter penal, con el objetivo de desarrollar un sistema de justicia penal eficaz que proporcione seguridad y brinde la protección necesaria a los bienes jurídicos de todas y todos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En tal tesitura, al contemplar el dinamismo en la comisión de diversas conductas que afectan sensiblemente la vida en común, se vuelve necesaria la armonización del marco normativo a fin de que las conductas que, como formas de delinquir, trastocan y vulneran la tranquilidad de la sociedad puedan ser subsumidas en el ordenamiento jurídico vigente y, por lo tanto, ser susceptibles de imputación al sujeto que las realice.

En este sentido, es necesario recuperar la tranquilidad de las familias guanajuatenses es nuestra prioridad, porque solo con seguridad y con un pleno ejercicio del Estado de Derecho, los individuos y las comunidades tienen la certeza que les permite progresar y planear a futuro. Por el contrario, cuando los delincuentes trastocan el orden jurídico no solo dañan -incluso irreversiblemente- la vida y el patrimonio de sus víctimas, sino que encierran a la sociedad en la tiranía del corto plazo y al hacerlo anulan el potencial de progreso, condenando a los habitantes a la marginación y el atraso.

Para impedirlo, el Estado debe contar con todas las herramientas jurídicas, institucionales y sociales que nos permitan actuar con eficacia en esta lucha, y ello implica la necesidad constante de perfeccionar las leyes, para adaptarlas al cambiante panorama de los desafíos que plantea la presencia del crimen organizado.

La política criminal es una de estas herramientas, misma que involucra una serie de objetivos e instituciones del Estado, que están dirigidas a administrar el aparato de justicia penal con miras a controlar conductas antisociales e impedir que dañen a los demás. Para ello, el Estado hace uso de las normas y mecanismos mediante los cuales ejerce su poder punitivo, que constituye al mismo tiempo su función fundamental: la de brindar seguridad a las personas sujetas a su protección.

Desde esta visión, que debe ser asumida en forma integral, el delito no sólo es una conducta antisocial grave que necesita castigarse, sino que es necesario trabajar con especial énfasis en la prevención, lo que implica dotar a las autoridades de los instrumentos jurídicos que les permitan reaccionar ante las estrategias que emplean las bandas criminales para extender sus redes en las comunidades y esquivar el peso de la ley.

Una de estas estrategias es tan conocida coloquialmente como la de los "halcones", que está ampliamente documentada a nivel nacional, y que, en las últimas semanas, hemos visto con especial claridad en el estado de Guanajuato, específicamente en respuesta a los importantes operativos lanzados de forma conjunta por las fuerzas del estado y de la federación.

Ante la contundente acción de las autoridades, las redes de la delincuencia han optado por "halconear"; un concepto que hace referencia a las actividades de acechar, vigilar, alertar o recolectar información, todo ello con el objetivo de facilitar la comisión de delitos, además de dificultar o incluso impedir el funcionamiento de la actividad de las instituciones de seguridad pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por medio de dicha actividad las redes del crimen organizado pretenden obtener información privilegiada, con el fin de utilizarla para conocer y avisar a terceros la ubicación y movimientos de los operativos en su contra, propiciando un clima de incertidumbre y poniendo en riesgo la integridad física de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, además de incentivar el involucramiento de las comunidades en actividades ilícitas, lo que resulta en una mayor descomposición del tejido social.

Al mismo tiempo, ya que se trata de información, esta actividad es altamente redituable para el crimen organizado, en términos estratégicos y logísticos y se vuelve incluso más atractiva al tomar en cuenta que en la actualidad la legislación de nuestro estado no contempla una sanción específica para las actividades que cotidianamente se definen como halconeo.

Conscientes del área de oportunidad que ello representa para perfeccionar nuestro marco normativo, realizamos un análisis de las legislaciones en el resto del país, y encontramos que diversas entidades de la república ya han dado un paso adelante para legislar al respecto, incluyendo Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Estado de México Quintana Roo y Nuevo León³, que han abordado de diferentes maneras el tema que nos ocupa.

Partiendo de esta referencia, además del diálogo con ciudadanos y servidores públicos, proponemos reformar y adicionar el artículo 222-a e incorporar un nuevo ordinal a nuestro Código Penal.

En el caso del artículo 222-a, el objetivo es establecer una pena mayor a los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad del estado y los municipios que faciliten información para la realización de las conductas que hemos señalado, así como, para establecer la inhabilitación para los servidores públicos que participen de estas conductas.

En el caso del artículo 222-b, la intención es que de manera directa sancione con hasta 7 años y medio de prisión y 75 días multa a las personas que sean encontradas culpables de acechar, vigilar o proporcionar información sobre las actividades oficiales o personales de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, cuando esta vigilancia sea con la finalidad de entorpecer o evitar el cumplimiento de sus funciones, ocasionarles un daño o cometer un delito.

Las penas máximas se aplicarían cuando este delito sea cometido por exintegrantes de las instituciones de seguridad pública, se utilice a menores de edad o

³ En el orden federal, se presentó el 27 de noviembre de 2018, Iniciativa en el Senado de la República para adicionar un artículo 129 Bis al Código Penal Federal, y una fracción onceava al artículo 2º y se modifica el artículo 3º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para incorporar un tipo penal similar al aquí propuesto. La iniciativa propone tipificar el delito comúnmente conocido como halconeo, con una pena de siete a quince años de prisión y multa de mil a dos mil veces la unidad de medida y actualización a quien sin causa justificada aceche, espie, vigile, o realice cualquier acto tendiente para obtener y facilitar información a la agrupación delictiva, sobre la ubicación, las actividades, los operativos o en general de cualquier acción de las labores de las corporaciones de seguridad pública o instituciones de procuración e impartición de justicia, marina o fuerzas armadas, con la finalidad de obstaculizar e impedir su actuación o bien para facilitar o permitir la realización de algún delito por un tercero. Además de lo anterior, se sancionará como miembro de la delincuencia organizada a quien facilite información a los grupos criminales. Consultable en: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/86656

a quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, y cuando se utilicen equipos o artefactos que permitan la intervención, escucha o transmisión de datos de los canales de comunicación oficiales de instituciones de seguridad pública.

Asimismo, consideramos necesario dejar en claro que no es objeto de la presente iniciativa castigar, por ejemplo, la labor de investigación periodística, y justamente para ello proponemos supuestos concretos para la tipificación del delito.

Con esta reforma, las autoridades y la sociedad tendremos una nueva herramienta para avanzar en la lucha contra las redes del crimen organizado, siempre con el objetivo de recuperar la tranquilidad de las familias, para que Guanajuato siga siendo estado de Derecho y de desarrollo con trabajo honesto.

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforma el artículo 222-a y se adiciona el artículo 222-b al Código Penal del Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que las autoridades correspondientes puedan procesar a quienes cometan las conductas descritas en el nuevo artículo, ampliando su capacidad de acción jurídica contra el crimen organizado.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá que en Guanajuato podamos actuar de forma puntual contra el halconeo, como parte de un trabajo integral en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único. Se reforma la denominación del CAPÍTULO 1, TÍTULO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, para identificarse como «Uso Indebido de Información y Colaboración Delictiva», así como el primer párrafo del 222-a, y se adiciona el artículo 222-b, del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

SECCIÓN TERCERA

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD
TÍTULO PRIMERO
DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO 1
Uso Indevido de Información y Colaboración Delictiva

Artículo 222-a. Al servidor público que proporcione información que conozca con motivo de sus funciones para que se cometa cualquier hecho delictuoso, o se evite o afecte el cumplimiento de funciones de seguridad pública, se le sancionará con tres a nueve años de prisión y de treinta a noventa días multa, además de la destitución e inhabilitación para desempeñar cargo, empleo o comisión públicos, hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Si el sujeto activo del delito es integrante de Institución de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, o de ejecución de penas, se le sancionará de cuatro a diez años de prisión, y de cuarenta a cien días multa, además de la destitución e inhabilitación definitiva para desempeñar cargo, empleo o comisión públicos.

Artículo 222-b. A quien sin causa justificada aceche, espíe, vigile o realice actos tendientes a obtener o proporcionar información a algún integrante de una agrupación delictiva sobre las actividades oficiales o personales que realicen o pretendan realizar los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública con la finalidad de entorpecer o evitar el cumplimiento de sus funciones, ocasionarles un daño o cometer un delito, se le impondrá prisión de dos a cinco años y de veinte a cincuenta días multa.

Las penas a que se refiere el párrafo anterior se agravarán de una mitad del mínimo a una mitad del máximo de las señaladas en el párrafo anterior cuando:

a) Sea cometido por exintegrantes de las instituciones de seguridad pública, en cuyo caso se impondrá, además, la inhabilitación para ocupar cargos públicos hasta por diez años;

b) Se utilice a menores de edad o a quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, o

c) Posea o porte, uno o varios equipos o artefactos que permitan la intervención, escucha o transmisión de datos con respecto a canales de comunicación oficiales de instituciones de seguridad pública.

TRANSITORIOS



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 28 de marzo de 2019. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Gracias presidente.

LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, INTERVIENE CON EL TEMA JUSTICIA.

Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:

*»Justicia sin misericordia es crueldad»
Santo Tomás de Aquino.*

Muy buenas tardes estimados, distinguidos diputados, diputadas y a quienes nos siguen aquí y en medios digitales.

La justicia para las mujeres es justicia indispensable para toda la sociedad y se construye desde muy diversos ámbitos que incluyen las acciones individuales, la participación social, la legislación y la propia administración pública; y parafraseando al Presidente, las escaleras se barren de arriba para abajo; es decir, el ejemplo se pone desde la cima y por eso resulta especialmente preocupante el deficiente trabajo del gobierno federal en materia de atención a las mujeres en todo el país. Por ello, en el marco de la próxima conmemoración del Día Internacional de la Mujer, los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestamos nuestra profunda preocupación ante la vulnerabilidad en que el gobierno federal está colocando a millones de mexicanas y de guanajuatenses.

A casi 100 días del gobierno, a todos nos queda muy clara la desconfianza sistemática del nuevo gobierno hacia la sociedad civil organizada y, también, el que en esa idea de *supuestamente combatir la corrupción*, no han entendido la complejidad de la vinculación entre las autoridades y las asociaciones civiles; en pocas palabras, en lugar de reparar las paredes están tirando la casa; ni siquiera se han molestado en averiguar a cuántas personas están dejando *literalmente en la calle*; me refiero, por supuesto, al caso que ya hemos mencionado en este Pleno de las estancias infantiles que son indispensables para cientos de miles de mujeres trabajadoras en todo el país y que ya están comenzando estas estancias a cerrar sus puertas, dejando indefensas a niñas y niños; incluso más trágicas es la situación de los refugios que se encargan de acoger a las víctimas de violencia familiar.

Hace un par de semanas, la Secretaría de Salud anunció la suspensión de la convocatoria para la asignación de subsidios destinados a la prestación de servicios de refugio para mujeres y sus hijos que viven en violencia extrema, y aunque dicha convocatoria se reactivó el 24 de febrero, la incertidumbre permanece, permanece porque *apenas* el pasado lunes 4 de marzo, el propio Presidente señaló que no brindará apoyo a los refugios, textualmente, *para no perder autoridad*.

Señor Presidente, usted tiene la autoridad que le da la constitución y cuenta con la legitimidad de las leyes el respaldo democrático; por lo tanto, no tiene por qué amurallar su autoridad dejando en la calle a las mujeres que están en tal en situación de vulnerabilidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Señor Presidente, una autoridad que se construye y se mantiene a costa de los derechos y de la seguridad fundamental de los ciudadanos termina, siendo indistinguible de la tiranía.

Señor Presidente, habla usted de miles de millones de pesos que se entregaban a las organizaciones y no llegaban a los beneficiarios; pues le pedimos, entonces, que actúe con todo el peso de la ley y con todo nuestro respaldo contra quienes hayan malversado ese dinero; castigue a los delincuentes, pero no a las mujeres que son víctimas de violencia, no a las madres trabajadoras, no a los niños y niñas este país; escuche las voces de la sociedad civil, incluyendo a esas muchas personas que, tradicionalmente, han apoyado sus causas de izquierda y que saben que la cancelación de los apoyos está dañando a muchos inocentes: definitivamente no podemos ser una isla retrógrada ni como estado ni como país. Gracias presidente.

RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTERVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, SOBRE EL TEMA DE 90 DÍAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Hacer un par de puntualizaciones; primero, ipor supuesto que no podemos estar en sintonía pensando que la popularidad es igual a resultados! Hemos tenido presidentes sumamente populares, muy carismáticos personajes políticos que han dirigido las riendas y los destinos de entidades federativas y del propio país, con resultados absolutamente desastrosos; la popularidad y la aprobación del señor presidente nada tiene que ver con los resultados que aquí se están señalando, iy que no se han dado más bien!, o resultados negativos como lo queramos ver.

Y citando la misma fuente del Financiero, también tenemos ahí un artículo muy interesante que habla de que el país está en franca recesión.

-El C. Presidente: Me permite diputada, por favor

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Si presidente.

-El C. Presidente: Diputado Ernesto Prieto, para qué efecto

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Que se ciña a los hechos que dice va a aclarar, toda vez de que comenta que no coincide conmigo en cuanto a los niveles de popularidad del señor presidente.

-El C. Presidente: La diputada se inscribió para popularidad y está haciendo referencia a lo que usted comentó, diputado.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: No, está comentando que popularidad no es sinónimo de resultados.

-El C. Presidente: Siga, diputada.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputado presidente. ¡Bueno!, voy a reiterar entonces, la popularidad de la que se habla y la aprobación no tienen nada que ver con resultados; eso es lo que estoy aclarando precisamente, me ceñiré nuevamente, puede ser muy popular, pero los resultados parecen desastrosos; tenemos y hemos señalado que le vamos a dar el beneficio de la duda, porque así tiene que ser, porque estamos convencidos de que México tiene que ir hacia adelante.

En ese sentido, reitero nada más que ¡bueno!, citando nuevamente esta fuente de la que habla de aprobación y popularidad que es el mismo periódico, muy serio, por cierto, que es El Financiero, tenemos estos datos que hablan de recesión



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

económica, donde el crecimiento ha ido a la baja, ha ido hacia atrás y no queremos que México vaya para atrás, queremos que siempre sea hacia adelante para que nuestro país prospere. Gracias presidente.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ,
PARA HABLAR SOBRE LOS 90 DÍAS DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeros, distinguidos legisladores; respetables representantes de los medios de comunicación. C ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por medios digitales.

En la democracia, quienes triunfan en las elecciones están obligados a respaldar, en los hechos, la voz de sus promesas que, de otro modo, se diluyen en el viento y en la decepción.

Esta realidad se vuelve particularmente clara con aquellos políticos que acceden al poder prometiendo respuestas casi mágicas o soluciones inmediatas a problemas que durante décadas hemos enfrentado como país.

Así lo hizo el actual Presidente de la República., levantó una marea de esperanza, y ahora tiene que respaldarlo con hechos, con resultados.

Sin embargo, conforme se acumulan las semanas, lo que se percibe en la sociedad es el desconcierto ante un gobierno que entremezcla matices democráticos y autoritarios, caprichos con negociaciones acompañadas, en muchos casos, por un preocupante desconocimiento del funcionamiento del gobierno.

Estamos prácticamente a noventa días del inicio de eso que llaman »la cuarta transformación«, pero más bien parece la enésima regresión, acompañada de una gran cantidad de escándalos y de pésimas señales de la ignorancia e incluso de desprecio a la ley.

En apenas tres meses se recurrió a muy dudosas consultas para destruir lo que hubiera sido el aeropuerto más importante del mundo a cambio de lo que es un evidente capricho en Santa Lucía, pero un par de meses después, a pesar de la notoria oposición ciudadana, ese mismo gobierno continúa con la puesta en marcha de la termoeléctrica en Morelos, pretextando que de no hacerlo se perderían 25 mil millones de pesos, que han sido ya invertidos; es decir, en el aeropuerto estuvieron dispuestos a perder, de acuerdo con los analistas, hasta 260 mil millones de pesos, pero en la termoeléctrica, perder una décima parte pareciera un gravísimo error.

Esa misma incoherencia en el mensaje y en las acciones del gobierno y de la alianza política que lo sostiene se repiten las promesas de legalidad, acompañadas de la amenaza de desaparecer a la Suprema Corte de Justicia, como lo afirmó el Senador Salgado Macedonio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

¡Y por supuesto!, en el combate al robo de combustible, que provocó una gravísima crisis de desabasto de gasolina en una decena de estados, incluyendo el nuestro, Guanajuato, y que a unas semanas de distancia se tradujo en apenas 600 detenidos, de los cuales el 90% ya están en libertad.

Vemos un gobierno que proclama su honestidad pero que, al mismo tiempo, nos recuerda que alabanza en boca propia se convierte en vituperio; porque vemos sumarse episodios de corrupción o ineptitud verdaderamente indignantes.

Por poner algunos ejemplos: la millonaria compra directa de pipas para gasolina, que no cumplían con la norma oficial mexicana, el que se usan recursos de la Secretaría de Turismo para promover al partido del gobierno en turno.

Los nombramientos de personas notoriamente ineptas en CONACYT y en PEMEX, cuya situación preocupa y en serio a los inversionistas, a los analistas y a los expertos en los temas financieros o energéticos; es decir, a todos preocupa, menos al gobierno.

Y esta misma incapacidad para distinguir matices y entender los puntos finos de la administración pública ha llevado al gobierno a declararle la guerra abiertamente a las estancias infantiles, poniendo en riesgo la atención de más de 300 mil niños y niñas y de padres y madres de familia; e incluso a las mujeres víctimas de violencia, con la orden de suspender la convocatoria para respaldar a los refugios que son un auténtico santuario para la vida de muchas personas muy vulnerables en este país, isin duda las soluciones podrán haber sido diferentes!. Ciertamente en algunos casos, el gobierno federal ha escuchado y corregido; sí, ciertamente el peso de la sociedad civil se ha hecho sentir en temas clave como el de la Guardia Nacional, para cuyo mando se logró contener el avance de la militarización.

Ante este escenario, desde Acción Nacional, refrendamos el compromiso del diálogo, la disposición de sumar por el bien del país y la claridad para denunciar los errores y actuar en defensa de los intereses de Guanajuato.

Hemos de dar el beneficio de la duda; ojalá en los siguientes meses mejore la tendencia, pero los primeros 90 días preocupan mucho más de lo que tranquilizan, y - aunque no lo reconozcan en público- el presidente y sus colaboradores lo saben bien. Gracias, presidente.

MANIFESTÁNDOSE EN PRO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, INTEVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores, respetables representantes de los medios de comunicación; ciudadanos que hoy nos acompañan y quienes nos siguen en medios digitales.

El panorama de la seguridad es una realidad palpable y a la vista de todos quienes vivimos en México y en Guanajuato. Hoy se siente el miedo sí, se siente la angustia y el dolor; el dolor de miles de familias que, de una u otra forma viven al ser víctimas de la delincuencia y es ese mismo dolor el que hoy nos mueve para fortalecer las instituciones del estado y exigir acciones y resultados.

Esta realidad se percibe en el día a día y sólo se puede resolver desde la ley, desde las instituciones y desde la fuerza de la sociedad; por eso queremos una Fiscalía que sirva y que sirva a los guanajuatenses, y ante esta exigencia, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional respondemos con el compromiso de construir nuevas leyes para defender la vida, la tranquilidad y el patrimonio de las familias que son la grandeza de Guanajuato.

El trabajo realizado al interior de la Comisión de Justicia concluyó con el dictamen que hoy tienen a su consideración y para el que les pido su voto a favor. Y no, no contiene la temporalidad del cargo del Fiscal, tampoco el mecanismo para su nombramiento y, mucho menos, contiene el nombramiento de funcionario alguno.

Esta nueva ley representa una de las transformaciones más relevantes y radicales en la historia del sistema de justicia para nuestro estado, dejando atrás el esquema de una Procuraduría General de Justicia centralizada en favor de una Fiscalía General autónoma.

Con su voto a favor de esta ley, la Fiscalía General se convertirá en uno de los principales instrumentos de la sociedad guanajuatense para enfrentar, en forma efectiva, el problema de seguridad que nos preocupa, que nos afecta y que nos debe movilizar a todos.

Esta Fiscalía General tendrá la autonomía para garantizar que sus acciones se definan en base a criterios estrictamente técnicos y jurídicos; asumirá el compromiso en cada uno de sus hombres y mujeres de actuar con honradez, independencia, legalidad, profesionalismo, transparencia, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Queremos que, además de asumir el ejercicio de la función del Ministerio Público, promueva investigaciones de política criminal y opere políticas públicas en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

materia de procuración de justicia; de tal forma que pueda dar el siguiente gran paso para consolidar la modernización de capacidades e infraestructura que se ha logrado en los últimos años dignificando y eficientando el servicio.

Hoy, el llamado a la rendición de cuentas es un imperativo social; por lo que habrá de presentar un informe anual ante los poderes del estado, en el que detalle lo financiero sí, pero también las acciones y los resultados derivadas del ejercicio de su función.

Además, se da cumplimiento al mandato ciudadano que se ha plasmado desde leyes generales en la materia para contar con las fiscalías especializadas en investigación de delitos electorales, tortura, desaparición forzada y corrupción, acompañadas por una Fiscalía Especializada en materia de derechos humanos porque la justicia sólo es posible en el respeto a la ley, empezando por los derechos que ésta le reconoce a los habitantes de nuestro estado.

Al mismo tiempo, queremos que los ciudadanos tengan una participación cada vez más relevante y por inicio de cuentas creemos que es fundamental que el Consejo Externo de Consulta, que está integrado por cinco ciudadanos de reconocido prestigio, trayectoria y especialización en materia de procuración de justicia, de impartición de justicia y de derechos humanos, formen este Consejo para que puedan brindar recomendaciones para el perfeccionamiento del desempeño de la Fiscalía al servicio de los guanajuatenses.

Finalmente, la ley también contempla las atribuciones del Fiscal General, el establecimiento del Servicio Civil de Carrera, el régimen disciplinario, así como el nombramiento del Órgano Interno de Control en base a una consulta pública encabezada por el Consejo externo que es ciudadano y nombrado por las dos terceras partes de este Congreso, en el marco del Sistema Estatal de Anticorrupción.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de nuestra responsabilidad de legislar en favor de lo que sea mejor para nuestro estado y sus familias.

Con esta certeza, desde la más profunda convicción de todos los legisladores del Partido Acción Nacional, reafirmo de cara a Guanajuato que, a lo largo de este proceso parlamentario, hemos trabajado con el bien de los guanajuatenses como prioridad fundamental.

Sabemos que este modelo de Fiscalía es el más adecuado para la realidad social e institucional de nuestro estado; estaremos atentos a los avances derivados de este nuevo modelo para seguir fortaleciendo la institución del ministerio público en aras de la justicia y la verdad a que todas y todos tenemos derecho.

Exigimos el esfuerzo y los resultados de cada uno de los servidores dentro de la nueva Fiscalía, empezando por el Fiscal General.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Aquí no hay cheques en blanco ni habrá pretexto que valga. Para lo que sí habrá espacio es para dialogar a partir del pleno respeto a las atribuciones legales de cada una de las instituciones de nuestro estado y, sobre todo, para avanzar junto con la sociedad, en la lucha por recuperar plenamente la tranquilidad de nuestro estado.

Queremos un Guanajuato en paz, queremos un Guanajuato donde se apliquen cada vez mejores leyes y en ese camino, seguiremos avanzando; porque sabemos que la aprobación de este dictamen no es el final del camino, sino la puerta que se abre al inicio de una nueva etapa para la procuración de justicia del estado de Guanajuato; no podemos exigir menos y en este trabajo perseveraremos desde el Congreso del Estado respaldados en la ley, impulsados por el compromiso que nos une a las personas que nos confiaron con su voto para hacer escuchar su voz.

Gracias presidente.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL DEBATE EN TORNO A LA LEY DE LA
FISCALÍA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado. Nuevamente buenas tardes, compañeros, compañeras.

Nada más hay que aclarar que no se presentó ningún tipo de iniciativa respecto al tema que hoy estamos discutiendo y analizando en esta sesión de Pleno, no hay iniciativa alguna que le abone, que perfeccione o que se haya tenido que analizar al interior de la Comisión de Justicia respecto a la Ley de la Fiscalía General para el Estado. Lo que ahora comenta, nuevamente debo señalar que no obra dentro del decreto que está a nuestra consideración, dado que son temas constitucionales y definitivamente creo que debemos tener claro lo que tenemos que votar, analizar y discutir con toda responsabilidad desde este Congreso y que tiene que ver con la ley que le da forma al organismo autónomo denominado Fiscalía General, las líneas organizativas y hacia dónde tiene que ir caminando la procuración de justicia desde la institución del ministerio público en un cambio de paradigma; yo espero que podamos ver en algún momento un trabajo serio dentro de las comisiones, con propuestas concretas que se presenten, que podamos analizar, que podamos atender y que podamos llegar a estar plasmando, algún día, en algún dictamen. Muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ,
RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO A LA LEY DE LA
FISCALÍA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes, distinguidos compañeros legisladores.

iBueno!, el objeto es poder hacer la aclaración de lo que esta tarde ya tenemos a consideración de nosotros; lo que en este momento estamos discutiendo y que ya se ha analizado es la Ley de la Fiscalía para el Estado de Guanajuato, inada tiene que ver el pase automático!, ese es un tema constitucional, nada tiene que ver el perfil de alguna persona, estamos sobre la discusión del tema de la Ley que le dará forma, organización y estructura a la Fiscalía General como organismo autónomo en el Estado de Guanajuato.

Sería muy interesante poder ver también cuáles han sido las propuestas objetivas respecto a la ley, después de ver, -en reiteradas ocasiones- posicionamientos políticos por parte de los compañeros que nos han antecedido y iBueno!, no me queda más que dejar esta aclaración sólo para que sepamos qué es lo que estamos votando en este momento y que no vaya a privar la confusión, la Ley de la Fiscalía General para el Estado de Guanajuato. Gracias presidente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, FORMULADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE TOMÉ ACCIONES EN DEFENSA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y ESPECÍFICAMENTE EMITA UN NUEVO DECRETO, QUE PERMITA RETOMAR EL NIVEL DE ARANCELES EN VIGOR HASTA EL 30 DE ENERO DE 2019.

Diputación Permanente 11 de febrero de 2019

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de esta Diputación Permanente. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por los medios digitales.

(Leyendo) »**Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo. Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al gobierno federal para que tome acciones en defensa de la industria del calzado y específicamente emita un nuevo decreto, que permita retomar el nivel de aranceles en vigor hasta el 30 de enero del 2019, lo anterior de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La industria del calzado es vocación de prosperidad y tradición de orgullo para Guanajuato. Es mucho más que una mera profesión, es identidad, esperanza, trabajo y calidad de vida para cientos de miles de personas, no sólo en la ciudad de León, sino a lo largo de todo el estado, y es una industria que vale la pena defender ante la competencia desleal.

Por eso consideramos verdaderamente trágica la decisión tomada por el gobierno federal de no publicar un decreto que retrasara la entrada en vigor de la reducción de aranceles, como lo hizo en su momento el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en el artículo sexto del decreto que publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de agosto del 2014.⁴

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5358209&fecha=29/08/2014



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En aquel momento, el ejecutivo federal explicó que diversos sectores de la economía ven afectada su participación en el mercado interno por prácticas comerciales lesivas, provocadas por mercancías que ingresan al país y que resulta conveniente ampliar la gradualidad de la desgravación arancelaria. Lo anterior a fin de permitir que las medidas emprendidas en el sector calzado se consoliden y se potencie el efecto de las acciones y estrategias emprendidas para impulsar la productividad y la competitividad de dicha industria.

Creemos que este diagnóstico sigue siendo válido para describir la situación actual del sector que ha experimentado un avance importante en los últimos años, incluyendo un avance de casi el 20% en productividad entre 2011 y 2018, de acuerdo con datos del INEGI, y un incremento del 10% en el número de pares de calzado entre 2014 y 2018.⁵

Sin embargo, al mismo tiempo la industria enfrenta el desafío de un constante crecimiento de las importaciones que actualmente rondan anualmente los 97 millones de pares, y que, de mantenerse la reducción en los aranceles, podrían superar incluso los 125 millones⁶, dejando en grave riesgo la sobrevivencia de muchas empresas y fuentes de empleo para los guanajuatenses.

Esta detonación de las importaciones tendría un efecto especialmente nocivo para nuestro estado, ya que aquí se fabrica el 70%⁷ de los 260 millones de pares de zapatos que se producen en todo el país, generando más de 100 mil empleos, que a su vez tienen un impacto muy importante sobre el resto de la economía, por lo que no podemos dejar pasar esta eliminación de aranceles sin transmitir la preocupación de los ciudadanos a quienes tenemos el compromiso de representar.

Al mismo tiempo, reafirmamos lo que la industria del calzado señala y demuestra en la vida cotidiana: no le tienen miedo a la competencia con el mundo. México exporta cerca de 30 millones de pares cada año y con 46 países tenemos tratados de libre comercio⁸ que básicamente anulan los aranceles, y ello no ha sido obstáculo para el avance de la industria. El problema está con aquellos que recurren a prácticas desleales para competir con dados cargados, como sucede con parte de las importaciones provenientes de países con los cuales no tenemos acuerdos de libre comercio y que a partir del 31 de enero del 2019 tienen una entrada mucho más sencilla al mercado mexicano.

Para expresarlo con toda claridad: Sí a la competencia. No al agandalle.

Sabemos que la Cámara de Industriales del Calzado en el Estado de Guanajuato ya se encuentra trabajando para plantear un caso antidumping contra

⁵ <https://datos.gob.mx/busca/dataset/encuesta-mensual-de-la-industria-manufacturera>

⁶ <https://zonafranca.mx/economia/preparan-defensa-zapateros-de-guanajuato-por-baja-arancelaria-a-importaciones-que-amenaza-12-mil-empleos/>

⁷ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Industria-del-calzado-se-consolida-en-Guanajuato-201708300164.html>

⁸ <https://www.gob.mx/se/articulos/tratados-y-acuerdos-que-mexico-ha-firmado-con-otros-paises?idiom=es>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

China, Vietnam e Indonesia, que podría presentarse oficialmente antes de que termine el año,⁹ y, por supuesto, respaldamos plenamente esta labor, pero también consideramos que el gobierno federal debe actuar en la medida de las facultades que le otorga la ley; queremos acciones concretas para contener las afectaciones al empleo y la tranquilidad de las familias que viven del sector calzado, antes de que las empresas comiencen a cerrar a causa del incremento en las importaciones. Así, se logrará preservar y fortalecer esta vocación productiva que nos enorgullece a todos los guanajuatenses y que para miles de familias es la fuente de empleo para construir su patrimonio, su proyecto de vida y su gasto cotidiano.

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realiza un respetuoso exhorto al gobierno federal para que tome acciones en defensa de la industria del calzado y específicamente emita un nuevo decreto, que permita retomar el nivel de aranceles en vigor hasta el 30 de enero del 2019.

Guanajuato, Gto., 11 de febrero de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. (Con observación) Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. (Con observación) Dip. Paulo Bañuelos Rosales. (Con observación) Dip. Jéssica Cabal Ceballos. (Con observación) Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. (Con observación) Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. (Con observación) Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. (Con observación) Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. (Con observación) Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. (Con observación) »**

Gracias diputado.

⁹ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/prepara-cicex-medidas-antidumping-china-indonesia>

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ,
PRESENTANDO SU RESERVA AL ARTÍCULO 8 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO
DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.**

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Es un gusto poder estar haciendo este análisis fiscal para el próximo año 2019, para el mejor funcionamiento de nuestro estado y siempre en beneficio de las y los guanajuatenses.

En ese sentido y con el permiso de la presidenta y de la mesa directiva, me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al Q1396 "Programa Estatal de Capacitación y Profesionalización con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno de Guanajuato del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de acuerdo a la siguiente justificación.

Es una prioridad, sin duda, para la administración pública estatal, la capacitación y profesionalización con enfoque de derechos humanos y, en consecuencia, con enfoque de género. Esto como consecuencia de la obligación constitucional de todos los servidores públicos, de todas las autoridades del estado y de los municipios también, de promover, proteger y garantizar los derechos humanos desde el ámbito de sus competencias.

Es un hecho que transversalizar la función pública con perspectiva de derechos humanos, promueve el servicio de calidad con calidez, con profesionalismo en cada una de las dependencias en beneficio de los guanajuatenses; por lo que solicito su apoyo para conseguir la siguiente reasignación presupuestal:

Un decremento en el Q2261 correspondiente a la actualización de equipo tecnológico en oficinas administrativas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, que tiene un presupuesto en el proyecto de 8 millones de pesos, proponiendo el decremento en 2 millones 700 mil, para quedar con un presupuesto final de 5 millones 300 mil pesos.

Para que se haga un incremento en el Q1396, Programa Estatal de Capacitación con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno de Guanajuato del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses. En el presupuesto tiene actualmente 1 millón 300 mil pesos y propongo se incrementen 2 millones 700 mil pesos para quedar con un presupuesto final de 4 millones de pesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Y una segunda reserva también, para poder hacer una reasignación, en el entendido de que la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo; decía Nelson Mandela.

La educación es preponderante para el desarrollo de cualquier país; la calidad y garantizar el acceso a ésta se verá reflejado en el avance tecnológico, educativo, cívico, y ambiental de los ciudadanos de nuestro estado; garantizar a nuestros estudiantes el acceso, oportunidades y facilidades para ser beneficiarios de la misma, es tarea primordial del estado.

Bajo este contexto, cobra relevancia el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN, que tiene como objeto facilitar a todos los guanajuatenses diversos recursos para que amplíen sus oportunidades educativas a través del otorgamiento de apoyos económicos, y en especie, y otras estrategias que incidan en el desarrollo de sus aptitudes, competencias y habilidades, contribuyendo a un óptimo desarrollo de su potencial y, por supuesto, en beneficio del mismo estado.

Es por esto que es importante y relevante seguir apoyando y fortaleciendo este organismo descentralizado de Gobernador del Estado, para continuar siendo el mejor instituto público, a nivel nacional, en el otorgamiento de becas para nuestros jóvenes guanajuatenses.

Es por ello que me permito proponer a ustedes un decremento en el Q0319, Guanajuato me atrae, de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, que tiene un presupuesto en el proyecto de 366 millones de pesos, proponiendo se decremente en 2 millones de pesos, para quedar 364 millones; y que se incremente en el Q0007 Estudia con grandeza, de la Secretaría del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, mismo que tiene 701 millones 663 mil 987 pesos y propongo, para que con **el** incremento de 2 millones, quede en 703 millones 663 mil 987 pesos.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXI, DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Con permiso de la presidencia. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación y a todos quienes nos siguen en medios digitales.

Con permiso de la presidencia.

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación, y a todos quienes nos siguen en medios digitales.

El marco jurídico debe ser dinámico, para adaptarse y mantenerse en armonía con las nuevas necesidades, con las características y los desafíos del entorno social e institucional de nuestro estado; ello vuelve indispensable la atención permanente del Poder Legislativo conscientes de que las leyes no están escritas en piedra, no tienen que perdurar para siempre, sino que deben estar ya en nuestros días no sólo tampoco con tinta, sino también en medios digitales; por eso la importancia que tiene ahora el Parlamento Abierto, la participación ciudadana en la consulta.

Es así, que podamos entonces modificar, cuando se requiera, en la medida de lo necesario, cada una de las leyes que requieran ser fortalecidas; por lo tanto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos desde el principio de esta Sexagésima Cuarta Legislatura el compromiso de impulsar las iniciativas que se traduzcan en la armonía de nuestro marco jurídico, y en este caso hemos detectado que es necesario reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para clarificar quién tiene la facultad de separar de su cargo a los magistrados en materia de Justicia Administrativa, cuando éstos violen, de manera grave, la Constitución y las leyes.

Creemos que es muy importante brindar una certeza jurídica al respecto, tanto a los propios magistrados como a la sociedad en general, de forma que tengamos la tranquilidad de contar con un mecanismo legalmente válido y efectivo para actuar en caso de que alguno de tales funcionarios cometa una violación a la ley, cuya gravedad vuelva inadecuado e insostenible su permanencia en el cargo.

Inicialmente, dicha facultad recaía en el Poder Ejecutivo, cuando existía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero ya que el ahora Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano autónomo, de acuerdo al artículo 81 de la propia Constitución local, creemos que es necesario que dicha facultad esté ahora en manos

del Poder Legislativo, ¡por supuesto!, siempre previa solicitud y acreditación del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de la causa grave que fundamente la remoción.

De este modo fortaleceremos la autonomía del Tribunal, brindaremos mayor certeza a los magistrados, cumpliremos con el compromiso que asumimos ante la ciudadanía para mantener las leyes actualizadas y reformarlas, cuando sea necesario, para el fortalecimiento del marco normativo e institucional por el bien de Guanajuato.

por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Decreto.

Gracias, diputada presidenta.

(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que **reforma el artículo 63, en su fracción XXI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco jurídico debe ser dinámico, para adaptarse y mantenerse en armonía con las nuevas necesidades, características y desafíos del entorno social e institucional de nuestro estado, lo que vuelve indispensable la atención permanente del Poder Legislativo, conscientes de que las leyes no están escritas en piedra, para perdurar por siempre, sino en tinta y en medios digitales, para modificarse cada vez que sea necesario.

Por lo tanto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos desde el principio de esta sexagésima cuarta legislatura el compromiso de impulsar iniciativas que se traduzcan en dicha armonía del marco jurídico, y en este caso hemos detectado que es necesario reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para clarificar quién tiene la facultad de separar de su cargo a los magistrados en materia de Justicia Administrativa, cuando estos violen de manera grave la Constitución y las Leyes.

Creemos que es muy importante el brindar una certeza jurídica al respecto, tanto a los propios magistrados como a la sociedad en general, de forma que tengamos la tranquilidad de contar con un mecanismo legalmente válido y efectivo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

para actuar en caso de que alguno de dichos funcionarios cometa una violación a la ley cuya gravedad vuelva inadecuado el que permanezca en su cargo.

Inicialmente, dicha facultad recaía en el poder Ejecutivo, cuando existía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero ya que el ahora Tribunal de Justicia Administrativa se ha convertido en un órgano autónomo, de acuerdo al artículo 81 de la propia Constitución local, creemos que es necesario que dicha facultad esté ahora en manos del poder legislativo, siempre previa solicitud del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.

De este modo fortaleceremos la autonomía del tribunal, brindaremos mayor certeza a los magistrados y cumpliremos con el compromiso que asumimos ante la ciudadanía para mantener las leyes actualizadas y reformarlas cada vez que ello resulte en bien de Guanajuato.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforma el artículo 63, fracción XXI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: Implicará que el Congreso del Estado cuente con la facultad constitucional de separar de su cargo, a solicitud del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, a los Magistrados que violen de manera grave la Constitución y las Leyes.

III. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá contar con mayor certeza respecto al poder que está facultado para separar de su cargo a los Magistrados en materia de Justicia Administrativa, siempre que estos violen de manera grave la Constitución y las Leyes, y que medie solicitud del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único: Se adiciona un nuevo párrafo el artículo 63, fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 63. Son facultades del Congreso del Estado:

I a XXI...

Separar de su...

Separar de su...

Designar a los...

Designar a los...

Derogado.

Designar por el...

Integrar la lista...

Aprobar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros el nombramiento de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa a propuesta del Gobernador del Estado.

Separar de su cargo, a solicitud del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, a los Magistrados que violen de manera grave la Constitución y las Leyes.

Designar y en...

Designar, por el...

XXII a XXXIV...

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 6 de diciembre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. (Con observación) Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DEL DECÁLOGO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, INTERVIENE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes queridos compañeros, compañeras.

Hemos estado teniendo aquí un debate muy interesante en torno a temas que a todos atañen y en lo que compete o corresponde a la participación que en este momento tengo, tiene que ver con lo que inició diciendo el compañero diputado sobre que nueve de los diez puntos considera que son punitivos respecto a la estrategia en seguridad que ha planteado el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

En ese sentido me quedo un poco con la duda de exactamente a qué se refiere con que son nueve puntos punitivos; la verdad que ya, a lo largo de su participación, no me quedó claro. Lo que sí les puedo decir es que, si vemos con puntualidad y con profundidad cada uno de los elementos o cada uno de los puntos que contempla este decálogo, tenemos acciones muy concretas que tienen que ver, ipor supuesto! con el combate frontal a la crisis de seguridad que tenemos en este momento.

Es un hecho real, ipor supuesto que también es cierto que tenemos que atacar las causas!, pero si no empezamos con acciones contundentes que nos permitan generar un estado de paz, tampoco podemos atender las causas; entonces, a lo largo de toda esa tarde hemos estado hablando de austeridad, de presupuesto, de reorientación del gasto que tiene que ver también con esto y ese es el primer punto que establece el Gobernador en su comunicado. En este sentido, quiere decir que toda la estrategia de seguridad, en cada uno de los diez puntos, tiene que ver con cuestiones transversales; tenemos que saber leer, somos legisladores, leer entre líneas. Lo que quiere decir aquí es que, por supuesto, vamos a tener leyes, reformas, métodos, nuevos sistemas como el de justicia cívica dentro de las próximas iniciativas que anuncia que se estarán presentando, en las que nos va a permitir descargar y tener una mejor eficiencia en ministerios públicos porque entonces los municipios van a tener la facultad de tener un ambiente pacífico entre las comunidades.

Creo que la responsabilidad que tenemos en este momento es atender, de manera puntual, multidimensional *como bien lo ha dicho el diputado*, las propuestas y no quedarnos nada más con lo que parece que dice y que consideramos que puede ser punitivo; a mí no me resulta *de ninguna manera*, considerar punitivo reorientar el gasto público en beneficio de la seguridad, ¿qué tiene eso como de castigador?, reformas a las leyes para hacer más contundente el combate del delito, y hablamos, también, de la atención a esos temas que tanto nos han lastimado como son los yonkees, las casas de empeño y el Gobernador claramente ha anunciado qué es lo que se va a hacer a través de reformas en este sentido.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

También tenemos el Consejo Estatal de Seguridad en el que ya existe un representante, incluso de parte del legislativo, que va a poder participar y que va a poder traer a este Congreso las opciones que nos permitan tener mejores leyes, que nos permitan fomentar mejores sistemas de seguridad y mejores estrategias en procuración de justicia y, por supuesto, mejores estrategias para solventar y resolver el tema del tejido social y ahí participamos todos. Y así puedo continuar, pero ya no quiero ser reiterativa en estos puntos; las preparatorias militarizadas ¡claro que no son un castigo! A mí me parece que son una extraordinaria posibilidad; la justicia cívica, -como ya lo había comentado-, la coordinación con todos los órdenes de gobierno, ¿eso qué tiene de punitivo?; coordinarnos, ese es el meollo; ¿querrá el señor Presidente Electo, próximo a tomar posesión, participar en la coordinación, en una estrategia conjunta en seguridad, atendiendo lo que hace falta en cada uno de los estados? Yo espero que sí, sé que el Señor Gobernador de este estado así lo hará y que los alcaldes de nuestros 46 municipios también. Muchas gracias. [10]

[10] Transcripción: Lic. Martina Trejo López